



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ABANILLA

2011

PLAN



MUNICIPAL





**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)





ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Marco legal	7
1.2.- Definición	9
1.3.- OBJETIVOS.....	11
1.4.- Alcance.	11
1.4.1.- Funcional	11
1.4.2.- Territorial.....	11

2.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1.- Situación Geográfica.....	12
2.1.1.- Límites	12
2.1.2.- Superficies	14
2.2.- Población.....	14
2.3.- Infraestructuras	17
2.3.1.- Vías de Comunicación.....	17
2.3.1.1.- Red Viaria.....	17
2.3.1.2.- Ferrocarril	21
2.3.1.3.- Aeropuertos o aeródromos	22
2.3.1.4.- Puertos	22
2.3.2.- Servicios básicos	23
2.3.2.1.- Energía.....	23
2.3.2.2.- Combustibles	24
2.3.2.3.- Aguas potables. Red de Riegos	25
2.3.2.4.- Depuración y tratamiento de residuos	30
2.3.2.5.- Red telefónica.....	31
2.3.2.6.- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	32
2.3.2.7.- Farmacias.....	32
2.3.2.8.- Otras zonas logísticas	32
2.4.- Características Medio Ambientales	33
2.4.1.- Climatología	33
2.4.2.- Orografía	34
2.4.3.- Hidrografía	36
2.4.4.- Aspectos geológicos	37
2.4.5.- Vegetación.....	41
2.5.- Actividades económicas y socio-laborales.....	39

3.- ANALISIS DE RIESGOS

3.1.- Riesgos Naturales.....	48
3.1.1 Riesgos climáticos	48
3.1.2.- Riesgos geológicos	50
3.1.3.-Riesgos geoclimáticos	55



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



3.2.- <i>Riesgos tecnológicos</i> .-	75
3.2.1.- Actividades industriales peligrosas	75
3.2.2.- Transporte de mercancías peligrosas	76
3.2.3.- Accidentes de tráfico	76
3.3.- <i>Riesgos antrópicos</i> .-	77
3.3.1.- Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas	77
3.3.1.1.- Locales de espectáculos.....	77
3.3.1.2.- Locales de reunión.....	80
3.3.1.3.- Establecimientos sanitarios	87
3.3.2.- Incendios forestales.	89
3.3.3.- Accidentes en túneles.	89
3.3.4.- Festividades.	90

4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1 <i>Esquema Organizativo</i> .-	94
4.2.- <i>Centro de Coordinación Operativa Municipal. CECOPAL</i>	91
4.3.- <i>Director del Plan</i>	92
4.4.- <i>Comité Asesor</i>	93
4.5.- <i>Gabinete de Información</i>	93
4.6.- <i>Jefe de Operaciones</i>	93
4.7.- <i>Puesto de Mando Avanzado (PMA)</i>	94
4.8.- <i>Grupos de Acción</i>	95
4.8.1.- Grupo de Intervención.....	95
4.8.2.- Grupo Sanitario	96
4.8.3.- Grupo Logístico.....	96
4.8.4.- Grupo de Orden	97
4.8.5.- Grupo de Acción Social	97
4.9.- <i>Voluntariado</i>	98

5.- OPERATIVIDAD DEL PLAN

5.1.- <i>Niveles de Actuación</i>	99
5.2.- <i>Activación del Plan</i>	99
5.2.1.- Notificación	99
5.2.2.- Fases de la emergencia	100
5.2.3.- Fin de la emergencia.....	101
5.3.- <i>Evacuación</i>	101
5.3.1.- Avisos a la población	104
5.3.2.- Orden de evacuación	104
5.3.3.- Control de evacuación	104



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)



6.- INTERFASE CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR

6.1.- Operatividad.....	108
6.2.- Interfase Sanitario	109

7.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN

7.1.- Formación de Actuantes	110
7.2.- Ejercicios y Simulacros	111
7.2.1.- Ejercicios	111
7.2.2.- Simulacro.....	111
7.2.3.- Periodicidad.....	112
7.3.- Información a la Población.....	112
7.4.- Revisión y Actualización del Plan	113

8.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

8.1.- Medios Humanos	121
8.2.- Medios Materiales	124
8.3.- Recursos	133
8.4.- Ficha Modelo cumplimentación Catálogo de Medios y Recursos	136

9.- PLANOS

Nº	Denominación	Escala
1.1	Municipio y Entidades menores – Carreteras principales	1:75000
1.2	Municipio y Entidades menores – Límite de Entidades	1:60000
2.1.0	Callejero Municipal – Callejero Núcleo de Abanilla	1:5000
	Dividido en 6 cuadrantes (planos 2.1.1 a 2.1.6)	1:1500
2.2.0	Callejero Entidades Menores - Barinas	
	Dividido en 6 cuadrantes (planos 2.2.1 a 2.2.6)	1:1500
2.3.0	Callejero Entidades Menores - Macisvenda	
	Divido en 4 cuadrantes (planos 2.3.1 a 2.3.4)	1:1500
2.4.0	Callejero Entidades Menores – La Huerta (Mahoya)	
	Dividido en 5 cuadrantes (planos 2.4.1 a 2.4.5)	1:1500
2.5.0	Callejero Entidades Menores – El Cantón	
	Divido en 2 cuadrantes (plano 2.5.1 a 2.5.2)	1:1500
2.6	Callejero Entidades Menores – Cañada de la leña	1:1500
2.7.0	Callejero Entidades Menores – Polígono Industrial	1:1500
	Dividido en 4 cuadrantes (plano 2.7.1 a 2.7.4)	1:1500
2.8	Callejeros Anexos.	Varias
	7 planos de callejeros públicos de los núcleos principales y el polígono ind.	

3.1	<i>Infraestructuras I – Red Viaria</i> (carreteras, caminos rurales principales, red ferrocarril, aeropuertos, pistas clubs aéreos y puertos) Dividido en 3 cuadrantes (planos 3.1 a 3.3)	1:40000
4.1	<i>Infraestructuras II – Servicios básicos</i> (depósitos de agua potable, líneas eléctricas, oleoductos, gaseoductos, almacenes de gas butano, depósitos gas ciudad, estaciones depuradoras)	1:65000
4.2	<i>Infraestructuras II – Red de riegos</i> (canales principales, pantanos, balsas de riego, acequias, piscinas)	1:40000
4.3	<i>Infraestructuras II - Hidrantes</i> Dividido en 3 planos (4.3.1 Abanilla, 4.3.2 Otras entidades, y 4.3.3 Políg. Ind.)	Varias
4.4	<i>Infraestructuras II – Ecomparques, Vertederos y Plantas de reciclaje</i>	1:20000
5.1	<i>Infraestructuras III – Otras (Núcleo Abanilla)</i> (locales de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, cecopal, protección civil, centros médicos, farmacias, hornos, catering)	1:2000
5.2	<i>Infraestructuras III - Otras (Otras entidades y Políg. Industrial)</i>	Varias
6.0	<i>Orografía e Hidrología</i> (sierras, ríos, ramblas, barrancos y canteras) Dividido en 2 cuadrantes (6.1 y 6.2)	1:75000 1:50000
7.1	<i>Riesgos Naturales – Climáticos</i>	1:60000
7.2.1	<i>Riesgos Naturales – Geológicos (R. Sísmicos)</i>	1:65000
7.2.2	<i>Riesgos Naturales – Geológicos (R. Deslizamientos)</i>	1:65000
7.3	<i>Riesgos Naturales – Geoclimáticos</i> Dividido en 2 cuadrantes (7.3.1 Puntos inundables 1 y 7.3.2 Puntos inundables 2)	1:25000
8.1	<i>Riesgos Tecnológicos</i> (puntos negros por accidentes de tráfico, estaciones de servicio, polígonos industriales, actividades que manipulan o almacenan sustancias peligrosas) Dividido en 2 cuadrantes (8.1 y 8.2)	1:20000
9.1.1	<i>Riesgos Antrópicos I – Locales de espectáculos (Abanilla)</i>	1:2000
9.1.2	<i>Riesgos Antrópicos I – Locales de espectáculos (Entidades menores)</i>	Varias
9.2.1	<i>Riesgos Antrópicos II – Locales de reunión (Abanilla)</i>	1:9000
9.2.2	<i>Riesgos Antrópicos II – Locales de reunión (Entidades menores I)</i>	Varias
9.2.3	<i>Riesgos Antrópicos II – Locales de reunión (Entidades menores II)</i>	Varias
9.3	<i>Riesgos Antrópicos III – Establecimientos sanitarios</i>	Varias
10	<i>Riesgos Antrópicos IV – Incendios forestales</i>	1:60000

10.- ANEXOS

- Anexo 1 – Plan de Emergencias del Desfile de “Moros y Cristianos” 1 de Mayo
- Anexo 2 – Plan de Emergencias de la Romería de la Santa Cruz del 3 de Mayo



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- MARCO LEGAL.

- Estatuto Autonomía. Ley 4/82

- Ley Protección Civil. Ley 2/85, de 21 de Enero, sobre Protección Civil que constituye el marco legal que determina todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria en las que la seguridad y vida de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente.

Según el artículo 2.1, la “competencia en materia de Protección civil corresponde a la Administración civil del Estado y, en los términos establecidos en esta Ley, a las restantes Administraciones públicas”.

En su artículo 10.1 dice “Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma”.

- Ley Reguladora Bases Régimen Local. Ley 7/1985, de 2 de Abril que en su artículo 25.2 establece que “El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias” c) Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

- Norma Básica de Protección Civil. Real Decreto 407/92 de 24 de Abril que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación. Según el artículo 3.1 “los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial -de comunidad Autónoma y de ámbito inferior- y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas”.

El artículo 8.3 establece que “las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de Protección Civil”.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

- Directriz Básica para la elaboración de Planes Especiales del Sector Químico. Resolución 30/01/91.
- Directriz Básica de planificación de Protección Civil de emergencia por Incendios Forestales. Orden de 2 de Abril de 1993.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.- Resolución de 31/1/95.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.- Resolución de 5/5/95.
- Real Decreto 387/1996, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
- Criterios para la asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los Planes Territoriales de Protección Civil.- Resolución de 4/7/94.
- Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales (Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995).
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 393/2007 del 23 de marzo por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Plan especial de Protección Civil ante el Riesgo sísmico en la Región de Murcia aprobado por el consejo de Gobierno de la CARM el 20 de Octubre de 2006.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



- Plan de Protección Civil ante nevadas y olas de frío en la Región de Murcia aprobado por la Comisión Regional de protección civil el 6 de marzo de 2007.
- Plan territorial de Contingencias por Contaminación Marina accidental de la Región de Murcia aprobado por Consejo de Gobierno de la CARM el 10 de marzo de 2006.
- Plan Especial de Protección por Incendios Forestales. (INFOMUR).
- Protocolo de aviso y seguimiento ante Meteorología adversa en la Región de Murcia. (METEOMUR).
- Plan Especial de Protección Civil sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril aprobado por Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2004
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Protocolo de actuación ante un accidente aéreo en la Región de Murcia.

1.2.- DEFINICIÓN

Se entiende por Plan Territorial de Protección Civil del Municipio o Plan de Emergencia Municipal la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en el ámbito del Municipio.

Asimismo debe determinar la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales que puedan intervenir, estableciendo igualmente la coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados, teniendo presente la estructura jerárquicas y funcional de los planes de ámbito superior.

La definición del Plan Territorial Municipal se corresponde con sus objetivos.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



Este Plan se elabora para dar respuesta a todos los posibles riesgos que pueda verse afectado el término Municipal de Abanilla:

RIESGOS NATURALES:

- Riesgos Climáticos: Vientos fuertes, lluvias, nevadas, tormentas eléctricas
- Riesgos Geológicos: Terremotos, deslizamientos y desprendimiento de laderas
- Riesgos Geoclimáticos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

- Actividades industriales peligrosas.
- Transporte mercancías peligrosas.
- Accidentes tráfico.

RIESGOS ANTRÓPICOS:

- Locales de Pública Concurrencia.
 - Locales de Espectáculos
 - Locales de reunión.
 - Establecimientos sanitarios.
- Incendios Forestales
- Grandes aglomeraciones



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



1.3.- OBJETIVOS

- ❑ **Analizar los riesgos** y elementos vulnerables del término municipal de Abanilla recogido en el análisis de riesgos del punto 3 de este plan.
- ❑ **Definir las medidas de prevención** para evitar o mitigar los riesgos detectados.
- ❑ **Estudiar y planificar** el dispositivo necesario para movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia como consecuencia de los riesgos relacionados en este Plan y otros que pudieran producirse, siempre que no sean objeto de Plan Especial.
- ❑ **Establecer la adecuada coordinación** de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.
- ❑ **Prever la coordinación necesaria** con los Planes de ámbito superior y colateral.

1.4.- ALCANCE.

1.4.1.- Funcional

Su aplicación, permitirá ofrecer respuesta a riesgos genéricos, tanto si han sido objeto por su importancia de la elaboración de un Plan de Actuación específico, del cuál será complementario, como aquellos de cualquier índole, que no justifiquen la elaboración de un Plan específico.

Este Plan, será asimismo complementario de todos los Planes de Autoprotección de edificios públicos, y establecimientos de pública concurrencia en el Municipio, que se consideren.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Asimismo cuando se superen los recursos incluidos en el Plan Territorial Municipal de Protección Civil se solicitará la activación complementaria del Plan Territorial de la Comunidad.

1.4.2.- Territorial

El alcance territorial del Plan es el Término Municipal de Abanilla.

2.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA

2.1.1.- Límites

El Municipio de Abanilla, se encuentra situado en la comarca Oriental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre las coordenadas:

		MÁXIMA	MÍNIMA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS Dátum: ED 50	LATITUD	38° 20' 50,28" N	38° 8' 19,56" N
	LONGITUD	1° 8' 23,64" W	0° 8' 23,64" W
COORDENADAS UTM ETRS 89	X	677.740 m	662.509 m
	Y	4.245.952 m	4.222.898 m
	HUSO	30N	30N
COORDENADAS UTM ED 50	X	677.850 m	662.619 m
	Y	4.246.159 m	4.223.105 m
	HUSO	30N	30N

EL municipio dista de la capital de Murcia **30 Km** y **21 Km** del municipio de Orihuela.

Los límites administrativos quedan definidos de la siguiente manera

	MUNICIPIOS LIMÍTROFES	
	MURCIANOS	ALICANTINOS
NOROESTE:	JUMILLA	-
NORTE:	-	PINOSO
NORDESTE:	-	ALGUEÑA
SUROESTE:	FORTUNA	-
SUR:	FORTUNA	ORIHUELA
SURESTE:	-	ORIHUELA, BENFERRI
ESTE:	-	ORIHUELA
OESTE:	FORTUNA	-

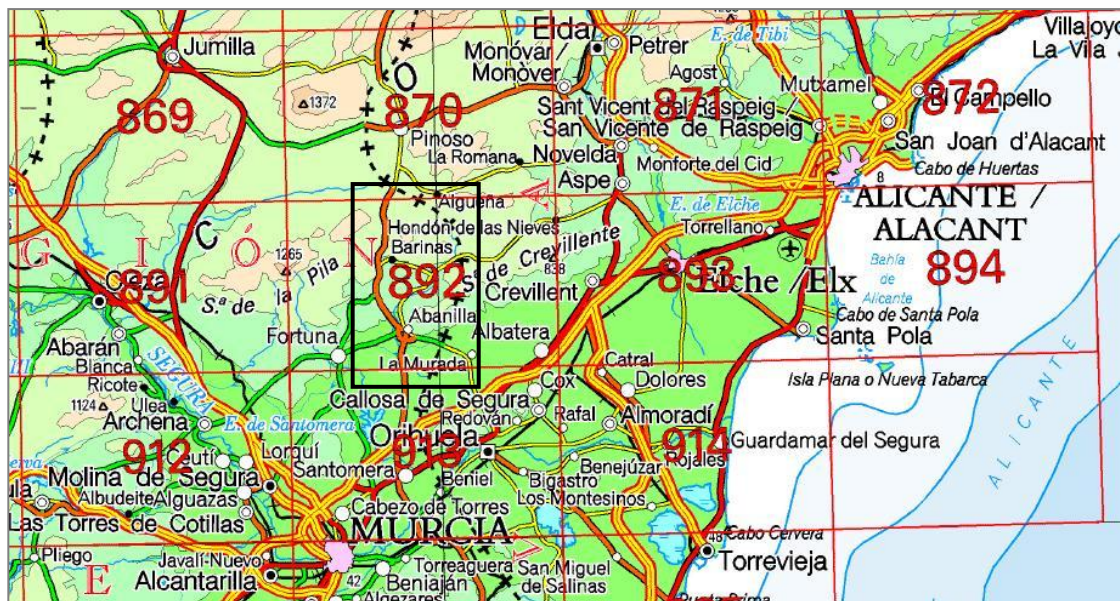
Las vías de comunicación principales con los municipios limítrofes son:

Municipio limítrofe	VÍAS DE COMUNICACIÓN
FORTUNA	RM-A7
JUMILLA	RM-412, RM422 (C-3223), RM-A10, RM-A16, RM427 (C3213) y A-33 (N-344)
MURCIA	RM-414 y A-7
ORIHUELA	RM-413 y CV870
PINOSO	RM-412, RM422 y CV836
BENFERRI	RM-413 y CV870
ALGUEÑA	RM-A9 y CV-841

En el Plano 1.1 se visualizan se visualizan las principales carreteras del municipio.

El Municipio está contenido en las hojas del Mapa Topográfico Nacional a Escala 1:25.000 (MTN25) del Instituto Geográfico Nacional:

870-3	870-4
892-1	892-2
892-3	892-4
913-1	913-2



2.1.2.- Superficies

El Municipio tiene una superficie total de **235,6 Km²** y representa el **2,22 %** del total de la Región. La altitud es de 222 m. sobre el nivel del mar.

Su perímetro es de **60,62 Km**; todos continentales.

2.2.- POBLACIÓN

El Municipio de Abanilla, tiene una población censada de **6.585** habitantes según INE 2010, no produciéndose variaciones significativas de población, ni al alza ni a la baja, en periodos vacacionales.

A continuación se enumeran los núcleos de población existentes en el municipio indicando el número de habitantes de las zonas de casco urbano, pedanías y diseminados.

En la actualidad el 50% de la población, aproximadamente, reside en el núcleo central, mientras que el resto lo hacen en las pedanías de alrededor.

Tradicionalmente ha prevalecido un poblamiento polinuclear, donde la mayor representatividad e importancia corresponde al núcleo central de este municipio, siendo aquí donde se encuentran los servicios más importantes (centro médico, ambulancias, parque de bomberos, cuartel de la Guardia Civil, etc.), mientras que los caseríos y pedanías mayores han sido siempre muy numerosas, siendo éste un aspecto muy importante y a tener en cuenta en la planificación del presente Plan de Emergencias Municipal. Con el paso del tiempo ha sido el núcleo central el que ha visto aumentar su importancia y peso demográfico, mientras que muchos caseríos han perdido casi la totalidad de su población (La Umbría, Los Gabrieles...) y sólo unos pocos han conseguido mantener su población, aunque con una tendencia a la baja (Barinas, Macisvenda...).

La densidad de población en el municipio de Abanilla es de **28 Hab/Km²**.

CÓDIGO INE	ENTIDADES DE POBLACIÓN	HABITANTES	SUPERFICIE ha	HAB./Km²
30-001-000100	ABANILLA	3360	340,6	987
30-001-000200	EL ALGARROBO	8	326,4	2
30-001-000300	BALONGA	13	4370,2	0
30-001-000400	LOS BAÑOS	41	1029,5	4
30-001-000500	BARINAS	946	1614,1	59
30-001-000600	CAMPULES	15	1070,7	1
30-001-000800	EL CANTON	97	1631,9	6
30-001-000900	CAÑADA LA LEÑA	161	2070,6	8

30-001-001000	LOS CARRILLOS	44	450,5	10
30-001-001100	EL CHICAMO	12	91,8	13
30-001-001200	LA HUERTA (MAHOYA)	587	886,2	66
30-001-001300	MACISVENDA	647	1122,8	58
30-001-001400	MAFRAQUE	67	2476,8	3
30-001-001500	EL PARTIDOR	144	360,1	40
30-001-001600	SALADO	164	763,4	21
30-001-001700	EL TOLLE	49	172,2	28
30-001-001800	LA UMBRIA	8	3017,8	0
30-001-001900	LA ZARZA	65	615,6	11
30-001-002000	RICABACICA	27	75,1	36
30-001-002100	CASA CABRERA	65	653,1	10
30-001-002200	COLLADO DE LOS GABRIELES	59	350,6	17
30-001-002300	TIERRA COLORADA	6	56,9	11

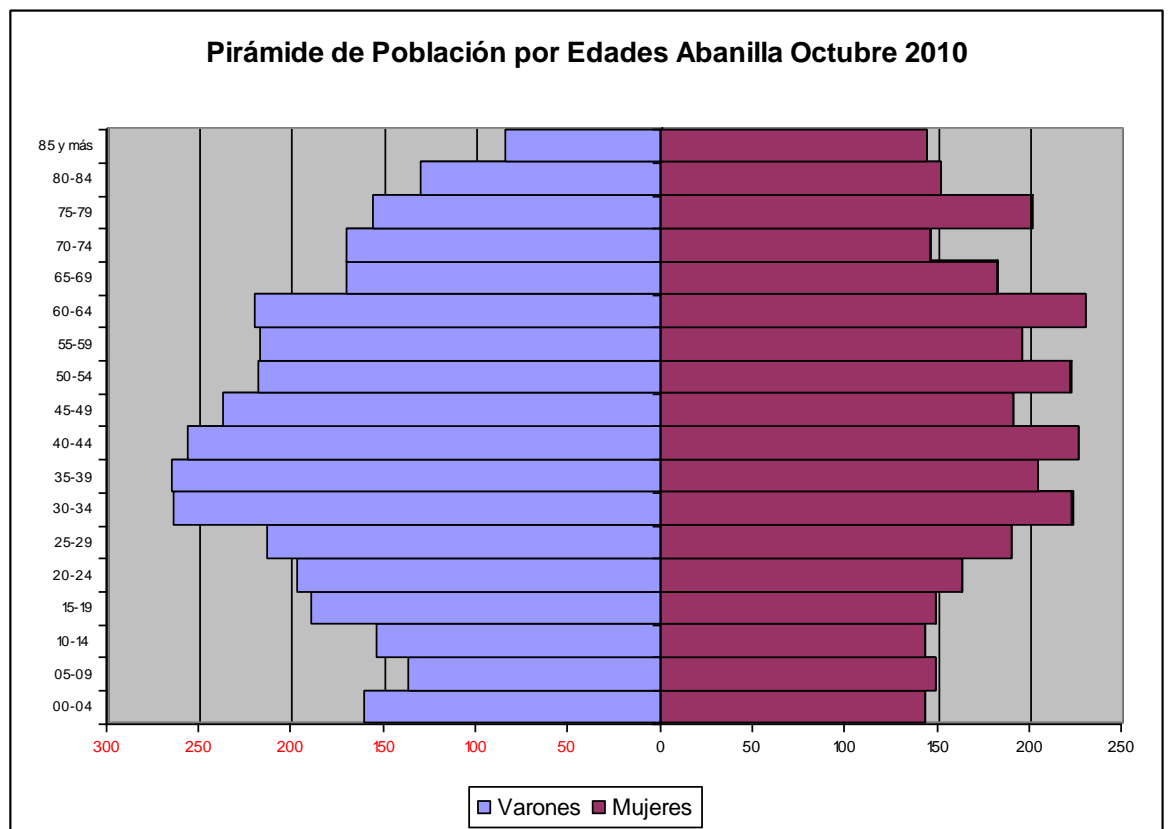
$$1 \text{ ha} = 1 \text{ hm}^2 = (100\text{m} \times 100\text{m}) = 10.000 \text{ m}^2 = 0,01 \text{ Km}^2$$

Distribución de población por sexo y edades en el municipio de Abanilla a fecha de Octubre de 2010.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de 5 años	161	143	304
5-9 años	137	149	286
10-14 años	154	143	297
15-19 años	189	149	338
20-24 años	197	163	360
25-29 años	213	190	403
30-34 años	264	223	487
35-39 años	265	204	469
40-44 años	256	226	482
45-49 años	237	191	428
50-54 años	218	222	440
55-59 años	217	196	413
60-64 años	220	230	450
65-69 años	170	182	352

70-74 años	170	146	316
75-79 años	156	201	357
80-84 años	130	152	282
85 y más años	84	144	222
TOTAL	3.438	3.254	6.692

Fuente: Padrón Municipal



Al observar la pirámide de edades lo primero que llama la atención es, sin duda, como el estadio de población comprendido a partir de los 85 años es casi tan grande como el existente entre los 0-4 años. Esto da una primera idea de la envejecida estructura de población que posee este municipio, siendo éste un aspecto importante y a tener en cuenta a la hora de planificar una emergencia.

En el **Plano 1.2** se visualizan se visualizan los límites de entidades.

En los **Planos 2.1.0 a 2.7.4** se visualizan los callejeros de los núcleos principales.

2.3. INFRAESTRUCTURAS

2.3.1.- Vías de Comunicación

2.3.1.1.- Red Viaria

Las principales vías de comunicación son:

RED VIARIA POR CARRETERA			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN
RM-423	Cobatillas-Venta Collares	Lím. Término Fortuna PK 18	RM-412 Venta Collares PK 24
RM-422	Venta Collares a límite región dirección Pinoso	RM-412	Límite Región dirección Pinoso
RM-414	Santomera-Abanilla	Lím. Fortuna Pk 9	Abanilla Pk 16
T-414	Travesía de Abanilla de RM-414	Inters. Variante Abanilla	Intersecc. T-413
RM-410	Cuesta Colora a lím. Reg. Dir. Aspe por Barinas	INT. C3223 (RM-422)	Límite Alicante PK 10
RM-412	Intersección C-3223(RM-423) a Abanilla	RM-423 Venta Collares	Abanilla RM-414 PK5.
RM-413	Abanilla a límite Reg. Dirección La Murada	Abanilla	Límite provincia Alicante Pk 3,2
T-413	Travesía de Abanilla de RM-413	Int. Variante Abanilla	Intersección T-414
RM-A6	PK17.650 Ctra. Orihuela Abanilla (RM413) a Los Carrillos.	Pk 17,65 RM-413	Los Carrillos
RM-A7	Abanilla-Fortuna	Abanilla int. RM-414	Lím. Térm. Fortuna Pk 4,5
T-A7	Travesía de Abanilla RM-A7	Int. Variante Abanilla	Int. T-413
RM-A9	Abanilla a Int. RM-410 por Partidor	Abanilla PK 0	Intersección Pk12 RM-410
RM-A10	RM-422 - N-344 por La Zarza y Casablanca	RM-422	Límite Jumilla Pk 10
RM-A30	Int. RM-410 A C-3223 (RM-422) Cañada de la Leña-Cantón	Int. RM-410 Límite provincia Alicante Pk0	Intersección RM-422 PK 13
RM-A29	Mahoya a RM-A9	Int. RM-412 (Mahoya)	RM-A9
RM-A28	RM A-16 a RM422 por Torre del Rico	Límite Jumilla PK10	RM-422 PK 13

Carreteras de 1º nivel: RM-414, RM-412, RM-422 .

Carreteras de 2º nivel: RM-A5, RM-A7, RM-410, RM-411, RM-413, RM-423

Carreteras de 3º nivel: RM-A17, T-A7, T-413, T-414, T-423, RM-A6, RM-A9,
RM-A10, RM-A-28 RM-A29, RM-A25, RM-A21, RM-A30.

En Plano 1.1 se recogen las principales carreteras de acceso a las poblaciones.

La red de caminos rurales tiene una longitud aproximada de **121,13 Km.**, siendo los más importantes los siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN	TRAZADO	PARAJE	LONGITUD	ANCHO	OBSERVACIONES
CRP-1-100	Camino Fuente Algarrobo	Comunica Barinas con el núcleo rural El algarrobo terminando en la C-3223, discurre por tierras de secano con almendros y olivos	Fuente Algarrobo	1.972 m	5 m	Titular ayuntamiento. Camino primario
CRS-01-404	Camino de La Boquera	Parte de la RM-410 y enlaza con el camino del cementerio de Macisvenda dando servicio a viviendas diseminadas y explotaciones agrícolas diseminadas.	Boquera	2.984 m	3 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRP-01-101	Camino del cementerio de Macisvenda	Va desde el núcleo de Macisvenda al cementerio	Macisvenda	1.325 m	4 m	Titular ayuntamiento. Camino primario
CRS-01-403	Camino del Castillejo o Cmno. viejo de Barinas	Comunica el núcleo rural El Castillejo con Barinas.	Castillejo	4.681 m	3 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRP-01-103	Camino del Salado	Tiene su origen en la carretera de Fortuna a Pinoso a la altura de la pedanía Salado Alto y termina en la RMA-21. Da acceso a viviendas y tierras de cultivo	El Salado	2.788 m	6 m	Titular ayuntamiento. Camino primario
CRP-01-104	Camino de la Umbría	Camino con fuertes pendientes, cruza el río Chicamo. Trascurre a pie de sierra desde la RMA-9 hasta el núcleo de La Umbría	Umbría	1.978 m	4 m	Titular ayuntamiento. Camino primario.
CRP-01-106	Camino de Sahués	Tiene su origen en la RMA-9, discurre por un núcleo disperso y cruza la misma carretera hasta terminar en el río Chicamo, tiene un ramal en tierra.	Sahués	2.830 m	6 m	Titular ayuntamiento. Camino primario.
CRS-01-402	Camino de La Umbría (La Plan)	Origen en la RMA-9 y se adentra por terrenos agrícolas.	La Plan	1.691 m	3 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRS-01-108	Camino de Campules	Desde la pedanía de Mahoya en la MU412, comunica con la carretera autonómica de Fortuna a Yecla (C3223)	Campules	3.513 m	6 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRP-01-107	Camino Mahoya-Río Chicamo	Tiene su origen en RM-A21 de Mahoya a los Baños de Fortuna. Es la vía principal de	Mahoya	1.351 m	5 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario

	Camino del Margen	la pedanía de Mahoya, hay viviendas y explotaciones agrícolas				
CRS-01-111	Camino de Las Cuestas	Tiene su origen en la RM A9 y accede al núcleo urbano de Abanilla por el norte	Cuestas	1.281 m	4 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRP-01-115	Camino de Cuyalve	Une el núcleo de Abanilla con la pedanía de Los Carrillos	Cuyalve	5.448 m	6 m	Titular ayuntamiento. Camino principal
CRP-01-116	Camino de Los Carrillos	Arranca de la carretera de Abanilla a Orihuela RM MU413, pasa por los Carrillos, discurre entre parrales, cítricos, y cultivos de regadío.	Los Carrillos	5.078 m	5 m	Titular ayuntamiento. Camino principal.
CRP-01-117	Camino carretera de Orihuela	Es el antiguo camino de Orihuela que sale de la MU413 y pasa junto al canal del trasvase para volver a la misma carretera	El Charco/ Casas Nuevas	4.258 m	5 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRP-01-119	Camino de Mafrage-CR3	Parte carretera Abanilla-Orihuela MU-413 y termina en el Canal de Crevillente del Traspase Tajo-Segura	Aguilicas	3.099 m	5 m	Titular ayuntamiento. Camino primario
CRS-01-120	Camino del Olivar	Parte de la carretera de Fortuna (A-7) y termina en el camino de acceso al depósito	El Olivar/ Río Don Pedro	2.595 m	5 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRS-01-401	Camino de Las Contiendas	Une las carreteras A-21 y A-7 vertebrando toda la zona de cultivos de almendros, cítricos y olivar.	Las Contiendas	1.492 m	3 m	Titular ayuntamiento. Camino secundario
CRP-1-154ZR	Camino T-III-5	Camino que hace límite de la 4ª zona regable de Abanilla	Matanza	3.277 m	5 m	Titular IRYDA. Camino Primario
CRP-1/20-132ZR	Camino CRT-A-1	Camino de la 4ª zona regable hace de límite de la zona regable y discurre entre Fortuna y Abanilla. Termina en el camino del canal de Abanilla	La Jaira / Matanza	2.243 m	5 m	Titular IRYDA. Camino primario
CRS-1-164ZR	Camino CRT-A-1-3-1	Comunica el canal del trasvase de Abanilla con el límite zona regable	La Jaira	2.383 m	5 m	Titular IRYDA. Camino Secundario
CRS-01-124	Camino CR-T-A-3 Camino del Sanel	Camino de la zona regable que comunica con la carretera RM-A7 Abanilla a Fortuna, da acceso a industrias de grasas.	Los barrancos	2.380 m	5 m	Titular IRYDA. Camino secundario
CRP-1-162ZR	Camino CR-T-A22	Parte del camino del canal del trasvase de Abanilla y termina en el cruce de los 4 caminos de la zona regable.	La Jaira	2.600 m	5 m	Titular IRYDA. Camino Secundario
CRS-01-121	Camino Paraje El Aljezar	Comunica el camino del Olivar, cruza el río Chicamo y empieza en la RM414	Aljezar	1.315 m	4 m	Titular CARM Agricultura. Camino Secundario
CRS-01-401	Camino de El Paul	Origen MU-414 y discurre paralelo al polígono industrial de Abanilla hasta enlazar con el camino del canal del trasvase Abanilla-Crevillente	El Paul	2.147 m	4 m	Titular ayuntamiento. Camino Secundario



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



CRS-1-125ZR	Camino T-III-6-1	Camino de la 4ª zona regable	El Charco	2.658 m	5 m	Titular IRYDA. Camino secundario
CRS-1-123ZR	Camino T-II-6-2	Camino de la 4ª zona regable	El Charco	2.567 m	5 m	Titular IRYDA. Camino Secundario

Las entidades de población descritas en el apartado 2.2 tienen los siguientes accesos:

ENTIDAD DE POBLACIÓN	ACCESOS
ABANILLA	RM-412, RM-A7, RM-414, RM-A6, RM-413 y RM-A9
EL ALGARROBO	RM-422
BALONGA	Camino de Balonga desde RM-422
LOS BAÑOS	RM-A21
BARINAS	RM-410, Camino Fuente Algarrobo
CAMPULES	RM-423, RM-412, RM-422
EL CANTON	RM-A30
CAÑADA LA LEÑA	RM-A30
COLLADO DE LOS GABRIELES	RM-A28
LOS CARRILLOS	RM-A6 y Camino de Cuyalve
EL CHICAMO	RM-A9
LA HUERTA (MAHOYA)	RM-A21, RM-412, Camino de Campules y Camino de Mahoya
MACISVENDA	RM-410 y Camino de la Boquera
MAFRAQUE	Camino de Mafraque y Camino 4ª zona regable
CASA CABRERA	RM-414 y Camino 4ª zona regable
TIERRA COLORADA	RM-413 y Camino de la carretera de Orihuela
EL PARTIDOR	RM-A9 y Camino del Castillejo
SALADO	RM-A29 y Camino del Salado
EL TOLLE	RM-A9, RM-A29
LA UMBRIA	RM-A9 y Camino de la Umbría
LA ZARZA	RM-A10
RICABACICA	RM-A29

El tiempo y la distancia desde el principal núcleo de población, Abanilla, que es donde se encuentran la mayor parte de los Servicios de Asistencia, hasta las pedanías es un aspecto importante, ya que cómo se ha visto en el apartado de la población más de la mitad de la misma reside en estos núcleos secundarios.

DISTANCIA Y TIEMPO DE ABANILLA A LAS PEDANÍAS		
NOMBRE PEDANÍA	DISTANCIA KMS	TIEMPO MIN.
EL ALGARROBO	13,2	16
BALONGA	9	14
LOS BAÑOS	8,4	11
BARINAS	11,3	14
CAMPULES	6,5	8
EL CANTON	17	22
CAÑADA LA LEÑA	15,6	18
COLLADO LOS GABRIELES	21	26
LOS CARRILLOS	5,5	6
EL CHICAMO	14	17
LA HUERTA (MAHOYA)	2,1	3
MACISVENDA	10,1	15
MAFRAQUE	4,7	8
CASA CABRERA	8,9	8
TIERRA COLORADA	5,5	6
EL PARTIDOR	4,1	7
SALADO	4,4	6
EL TOLLE	5,6	8
LA UMBRIA	8,2	10
LA ZARZA	25,4	28
RICABACICA	3,5	5

2.3.1.2.- Ferrocarril

No existen.

2.3.1.3.- Aeropuertos o aeródromos

Las zonas habilitadas como Helipuerto en casos de emergencia son los siguientes y se ubican en:

HELIPUERTOS / HELIZONAS			
UBICACIÓN	COORDENADAS UTM		Superficie
	ED 50	ETRS 89	
Parque de Bomberos (Polig. Ind.)	X: 670550 Y: 4227254	X: 670439 Y: 4227046	1500 m ²
Aparcamiento Tanatorio (Abanilla)	X: 671115 Y: 4230919	X: 671004 Y: 4230712	4600 m ²
Campo de fútbol (Abanilla)	X: 671131 Y: 4230352	X: 671020 Y: 4230144	4200 m ²
Campo de fútbol (Barinas)	X: 670211 Y: 4238538	X: 670100 Y: 4238331	5500 m ²
Pista deportiva (Macisvenda)	X: 673584 Y: 4237410	X: 673473 Y: 4237202	900 m ²
Pista deportiva (El Cantón)	X: 676396 Y: 4241182	X: 676396 Y: 4241182	1000 m ²
Pista deportiva (Cañada Leña)	X: 670132 Y: 4243045	X: 670021 Y: 4242837	650 m ²
Cantera Ángela (Barinas)	X: 668184 Y: 4240013	X: 668073 Y: 4239806	900 m ²

En los Planos 2.1 a 2.8 "Callejeros" se pueden consultar la distribución de calles del núcleo de Abanilla y del resto de entidades menores del municipio.

En el Plano nº 3 "Red Viaria", se reflejan: las carreteras principales y caminos rurales más importantes, líneas de ferrocarril, pistas ultraligeros, y helipuertos o helizonas existentes.

2.3.1.4.- Puertos

No existen.

2.3.2.- Servicios básicos

2.3.2.1.- Energía

Por el municipio discurren dos líneas de transporte de energía eléctrica, las cuales se reflejan con detalle en el correspondiente plano. Una de ellas es una línea de 400 KV propiedad de Red Eléctrica Española y que atraviesa las zonas de La Zarza, El Algarrobo, Barinas, El Partidor y Los Carrillos, por el municipio atraviesa otra línea de 400 KV propiedad de Red Eléctrica Española que pasa por el sur del municipio por la zona de Mafrage y Casa Cabrera.

Otras redes de distribución (66 KV), cuya titularidad ostenta Iberdrola Distribución Eléctrica S.A., son las que enlazan las subestaciones eléctrica de Granja Rocamora con la situada en Santomera (junto Casón de la Vega) y la subestación ubicada en el Polígono Industrial de Fortuna, atravesando el municipio de Abanilla en su sector Suroeste.

Existen otras líneas (20 KV) cuya titularidad corresponde a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. y Leandro Pérez Alonso S.L., las cuales cubren gran parte de la totalidad del municipio de Abanilla, cuyo cometido es el abastecimiento a centros de transformación para el suministro en baja tensión tanto a sectores residenciales como industriales.

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			
POBLACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carece			

La mayor parte de la energía consumida en todo el término municipal es eléctrica, existiendo pequeñas dotaciones de combustibles fósiles para el abastecimiento de calderas en los colegios públicos. Toda esta energía es suministrada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., Teléfono 968285200 con domicilio en Avda. de los Pinos, 7 - 30009 Murcia.

En el municipio hay instalados un total de 5 huertos solares fotovoltaicos con la ubicación y magnitud especificada en el cuadro siguiente:

HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO					
Nombre	Dirección	COORDENADAS UTM		Teléfono	Potencia
		ED 50	ETRS 89		
Enerficaz S.L.	Casa Cabrera (Pol. 27 Parcela 328)	X: 671.547 Y: 4.224.831	X: 671.436 Y: 4.224.623	965165616	1,6 MWp
Lucentum Refrigeración SLU	Cuyalve (Pol. 11 Parcelas 201)	X: 672647 Y: 4230740	X: 672537 Y: 4230532	965200922	1,092 Mwp
Rural Solar Energía SL	La Zarza (Pol. 5 Parcela 528)	X: 667.297 Y: 4.245.192	X: 667.186 Y: 4.244.984		100 Kw
La Serratilla Energías Renovables	Minaranja (Pol. 20 Parcelas 550,551,552,556,558...)	X: 674.273 Y: 4.229.032	X: 674.162 Y: 4.228.824	-	7 MWp
Asetym Sol de Murcia SL	La Jaira (Pol. 25 Parcelas 155, 262 y 267)	X: 670.953 Y: 4.226.557	X: 670.842 Y: 4.226.349		4,7 MWp

Igualmente hay instalado en Abanilla una planta de Biogas cuya potencia instalada es de 1048 Kw gestionada por la empresa Abanilla Energía SL.

PLANTA BIOGAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORD. UTM		TELÉFONO
		ED 50	ETRS 89	
Abanilla Energía SL	Finca la Serratilla (Paraje el Agudo)	X: 676.558 Y: 4.232.456	X: 676.448 Y: 4.232.248	

2.3.2.2.- Combustibles

DISTRIBUIDOR GAS BUTANO			
NOMBRE	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carece			

La distribución del Gas butano se hace a través de diferentes puntos como son las gasolineras y otros establecimientos. También hay que señalar que existe un servicio a domicilio por parte de empresas distribuidoras que proceden de Fortuna (Cepsa) y Molina de Segura (Repsol).

La relación de estaciones de servicio, es la siguiente:

GASOLINERAS				
NOMBRE	DIRECCIÓN	COORDENADAS UTM		TELÉFONO
		ED 50	ETRS 89	
Grupo Estaciones de Servicio SA (Agip)	Avenida Región de Murcia 30 (RM-412)	X: 671.524 Y: 4.230.420	X: 671.414 Y: 4.230.212	968680500
Gasolinera Bamas 2000	Carretera Pinoso Km 27,4	X: 668.442 Y: 4.237.756	X: 668.331 Y: 4.237.548	968689391
Estación de Servicio Santa Cruz SA Meroil	RM-414 PK 10. Pol. Ind. La Jaira	X: 670.928 Y: 4.227.334	X: 670.818 Y: 4.227.126	968681185

DISTRIBUIDOR GASOIL A DOMICILIO			
NOMBRE	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Estación de Servicio Santa Cruz SA	Distribuidor de gasoil a domicilio	P.I. Abanilla	968681185

2.3.2.3.- Aguas potables. Red de Riegos

La principal fuente de suministro es de origen superficial, comprándose la totalidad del agua suministrada, por lo que se estima la compra en 688.193 m³, realizándose un consumo de 513.977m³, resultando un suministro diario de 1.885,46 m³.

El agua se compra a la Mancomunidad del Taibilla. Existen dos captaciones al Canal del Taibilla, una para el depósito de La Jaira que abastece al Polígono Industrial, y otra que abastece al depósito principal propiedad de la Mancomunidad, situado en el extrarradio del casco urbano de Abanilla, y donde se almacena el agua que posteriormente abastece al resto de depósitos garantizando el agua a todo el municipio de Abanilla.

Abanilla dispone de una red de abastecimiento de 138 km que permite suministrar 827.030 m³ para un total de población máxima estacional de 7.300 personas.

Para garantizar el suministro, Abanilla dispone de 10 depósitos propios actualmente en servicio. El volumen de almacenamiento total de todos ellos asciende a 4.373 m³.

Los depósitos municipales son responsabilidad de Aquagest Región de Murcia y son los siguientes:

Depósitos El Tollé 1 y 2, Depósito Macisvenda, Depósitos Barinas 1 y 2, Depósito La Mata, Depósito El Cantón, Depósito La Cañada de la Leña, Depósito Salado-Campules, Depósito La Jaira.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



El abastecimiento a la mayoría de los depósitos se realiza por gravedad, existiendo tres estaciones de bombeo:

- Bombeo Tollé: que impulsa desde los Depósitos de El Tollé hasta el depósito de Macisvenda.
- Bombeo Barinas: que impulsa desde el Depósito de Barinas 2 hasta el depósito de La Mata.
- Bombeo Salado-Campules: que impulsa a la salida del depósito para el consumo en estas zonas.

Las capacidades, sistemas de cloración y existencia de control informatizado de las instalaciones, se especifican en los cuadros y esquemas siguientes.

DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE							
TELÉFONOS		968 680 475 – 619 517 730 (AQUAGEST)					
Nº	DEPÓSITO	CAPACIDAD	ALTITUD	COORDENADAS UTM (ETRS89)		COORDENADAS UTM (ED50)	
		(m ³)	(msnm)	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
1	ABANILLA (Nuevo MCT)	5000	279	671717	4231070	671828	4231278
2	TOLLÉ 1	330	258	671915	4234670	672026	4234878
3	TOLLÉ 2	300	258	671915	4234670	672026	4234878
4	SALADO-CAMPULES	120	239	669713	4233866	669824	4234074
5	MACISVENDA	2000	446	672754	4237721	672864	4237929
6	BARINAS 1	371	430	670286	4238028	670397	4238236
7	BARINAS 2	300	425	670211	4238048	670322	4238256
8	LA MATA (S ^a Quibas)	600	713	666849	4242901	666960	4243109
9	CANTÓN	95	476	675991	4241172	676102	4241380
10	CAÑADA DE LA LEÑA	65	527	670204	4242471	670315	4242679
11	JAIRA (Polig. Industrial)	180	156	670630	4227979	670741	4228187

RED AGUA POTABLE		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aquagest	Patrocinio González, 6 Bajo	902250170 - 968680475 - 619517730

HIDRANTES DE AGUA POTABLE							
TELÉFONOS		968 680 475 – 619 517 730 (AQUAGEST)					
Nº	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	TIPO RED	COORDENADAS UTM (ETRS89)		COORDENADAS UTM (ED50)	
				X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
1	ABANILLA	PLAZA LA LONJA	FC 175	671601	4230745	671711	4230952
2	ABANILLA	PZA. CONSTITUCION	FD 150	671477	4230656	671588	4230864
3	ABANILLA	FEDERICO SERVET (junto buzón)	FC 100	671490	4230462	671601	4230670
4	ABANILLA	C/ José Riquelme Salar con C/ BALADRE (Jardín)	PEAD 90	671546	4229993	671656	4230201
5	MAHOYA	PLAZA MAHOYA	PEAD 140	670138	4231543	670249	4231751
6	BARINAS	AVDA. GENERALISIMO (frente C/ Carujos)	PEAD 75	670158	4237766	670268	4237974
7	MACISVENDA	CMNO. CEMENTERIO (Hogar del pensionista)	FC 125	673165	4237139	673276	4237347
8	MACISVENDA	C/ SAN JUAN BAUTISTA (con C/ Almendro)	PEAD 75	673602	4236688	673713	4236896
9	CAÑADA DE LA LEÑA	AVDA. SAN JOSE (Ctra. El Cantón)	FC 60	669921	4242782	670031	4242989
10	EL CANTÓN	C/ SAN BLAS (subida al depósito)	FC 80	676334	4241283	676445	4241491
11	POLIGONO INDUSTRIAL	C/ A (Roclano y Carsan)	FC 100	670953	4227395	671064	4227602
12	POLIGONO INDUSTRIAL	C/ A (Ind.Quím. Pérez)	FC 200	670660	4227326	670770	4227534
13	POLIGONO INDUSTRIAL	C/ A (Cauchoplas)	FC 200	670463	4227281	670574	422748
14	POLÍGONO INDUSTRIAL	C/ D (esquina con C)	FC 200	670605	4227123	670716	4227331

Alcantarillado. Abarca la totalidad del casco urbano, realizándose la evacuación de las aguas residuales en los núcleos habitados del término con sistemas autónomos de desagües.

ALCANTARILLADO		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aquagest	Patrocinio González, 6 Bajo	902250170 968680475 619517730



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



Red de Riegos. La red fluvial de riego del municipio está representada por los distintos canales pertenecientes a Confederación hidrográfica de El Segura y las diferentes Comunidades de Regantes existentes en el municipio. Hay que señalar que son en el extremo Sur del municipio, donde se encuentran las Comunidades de Regantes de El Porvenir y Santa Cruz donde se encuentra la mayor superficie de regadío, y por tanto, donde hay un mayor número de balsas de riego. Para la C.R. El Porvenir aparecen sólo los embalses que son propiedad de la Comunidad de Regantes, mientras que para la C.R. La Santa Cruz aparece además un listado de los propietarios. La C.R. Huerta de Abajo y Sahués y C.R. Aguas de Quibas de Barinas no poseen ningún embalse de riego, mientras que la C.R. Abanilla Norte posee uno en el Cantón, cuyos datos no han sido facilitados.

RED RIEGOS		
<i>Nombre</i>	<i>Titular</i>	<i>Teléfono</i>
Canal principal trasvase Tajo-Segura Margen Izquierda	CHS	968358890
Canal de Abanilla	CHS	968358890
Red de riego tradicional	C.R. Huerta de Abajo y Sahués	-
Balsas y red de riego	C.R. La Santa Cruz	968675612
Balsas y red de riego	C.R. El Porvenir	968680768
Balsas y red de riego	C.R. Abanilla Norte	
Red de riego Tradicional	C.R. Agua de Quibas de Barinas	
Balsas y red de riego	SAT 1668 C/ Santo Tomás, 3	968685270

EMBALSES COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA CRUZ"								
TELÉFONOS: Ofic. 968675612				Horario: 15'30 a 19'00				
Nº	NOMBRE	POLIGONO	PARCELA Y SUBPARCELA		UTM ETRS89		UTM ED50	
					X	Y	X	Y
1		27	81	b	670876	4224226	670986	4224433
2		27	204	d	671083	4224267	671193	4224474
3		27	212	b	670884	4224314	670994	4224521
4		27	91	b	670640	4224694	670750	4224901
5		27	92	b	670758	4224648	670868	4224855
6		27	99	c	670951	4225003	671061	4225210
7		27	321	b	671782	4223916	671892	4224123
8		27	381	b	671955	4224001	672065	4224208



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



9		27	377	b	672200	4224086	672310	4224293
10		27	385	b	671650	4224226	671760	4224433
11		27	59	j	672482	4223676	672592	4223883
12		27	448	b	672154	4223343	672264	4223550
13		27	386	b	671687	4224509	671797	4224716
14		27	387	c	671731	4224594	671841	4224801
15		27	403	c	671803	4224533	671913	4224740
16		27	244	b	671479	4226078	671589	4226285
17		27	341	b	671810	4225680	671920	4225887
18		27	248	c	671801	4225747	671911	4225954
19		27	126	b	672075	4225749	672185	4225956
20		27	128	b	672191	4225665	672301	4225872
21		27	130	d	672315	4225680	672425	4225887
22		27	395	c	671856	4225377	671966	4225584
23		27	140	b	672536	4225572	672646	4225779
24		27	32	d	673000	4224998	673110	4225205
25		27	440	a	672697	4224520	672807	4224727
26		27	294	d	672702	4224167	672812	4224374
27		27	299	b	672295	4223795	672405	4224002
28		27	57	b	672903	4224081	673013	4224288
29		26	232	f	672864	4226163	672974	4226370
30		26	231	f	672888	4226128	672998	4226335
31		26	217	b	673634	4226013	673744	4226220
32		26	216	b	673640	4226093	673750	4226300
33		26	67	b	674159	4225968	674269	4226175
34		26	54	d	674739	4226842	674849	4227049
35		26	214	d	674089	4226163	674199	4226370
36		26	214	b	674000	4226408	674110	4226615
37		26	305	b	673927	4226462	674037	4226669
38		26	61	b	674422	4226709	674532	4226916
39		26	431	b	674423	4226294	674533	4226501
40		26	192	c	674227	4227233	674337	4227440
41		26	41	b	674722	4227654	674832	4227861
42		26	442	b	674842	4227760	674952	4227967
43		26	222	a	673784	4225784	673894	4225991
44		26	223	d	673730	4225830	673840	4226037

45	COMUNIDAD REGANTES STA. CRUZ S=24.221 m ² V=180.000 m ³	26	437	d	673915	4227066	674025	4227273
46	COMUNIDAD REGANTES STA. CRUZ S=7.662 m ² V=45.000 m ³	26	409	b	674031	4227109	674141	4227316

SUPERFICIE COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CRUZ = 1.071 Ha

EMBALSES COMUNIDAD DE REGANTES "EL PORVENIR"										
TELÉFONOS: 968680768										
Nº	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	SUPERF. (m ²)	H (m)	VOLUMEN (m ³)	UTM ETRS89		UTM ED50	
							X	Y	X	Y
1	MINARANJA	20	544	7807	6	25000	673362	4228787	673472	4228994
2	MINARANJA	20	925	21978	8	96000	673260	4228594	673370	4228801
3	CUYALVE	19	312	14638	8	100000	672899	4229976	673009	4230183
4	TARQUINA	19	139	19228	8	140000	672315	4230088	672425	4230295
5	CUESTAS	11	163	6306	8	30000	670839	4231846	670949	4232053
6	CAMPILLO	21	293	650	6	4000	670804	4229015	670914	4229222
7	CAMPILLO	21	292	9706	8	35000	670892	4229090	671002	4229297
8	JAIRA	24	28	19908	8	60000	669095	4227101	669205	4227308
9	JAIRA	25	22	4128	6	15000	668855	4227043	668965	4227250
10	JAIRA	25	102	19249	8	115000	668713	4226972	668823	4227179
11	MACITAVERA	22	435	2192	5	4800	669494	4230537	669604	4230744

2.3.2.4.- Depuración y tratamiento de residuos

En el municipio de Abanilla se localizan las siguientes estaciones depuradoras:

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.)						
TELÉFONOS		968680475 – 619517730 (AGUAGEST)				
Nº	DEPURADORA	ALTITUD	COORDENADAS UTM (ETRS89)		COORDENADAS UTM (ED 50)	
		(msnm)	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
1	EDAR ABANILLA	157	670866	4229210	670965	4229420
2	EDAR BARINAS	357	669915	4237158	670010	4237377
3	EDAR MACISVENDA	371	674217	4236836	674331	4237052
4	EDAR CANTÓN	430	676510	4240582	676620	4240790
5	EDAR CAÑADA LEÑA	504	669750	4243015	669858	4243222



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)



ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (E.B.A.R.)						
TELÉFONOS		968680475 – 619517730 (AGUAGEST)				
Nº	ESTAC. BOMBEO	ALTITUD	COORDENADAS UTM (ETRS89)		COORDENADAS UTM (ED 50)	
		(msnm)	X (m)	Y (m)	X (m)	Y (m)
1	MAHOYA	159	670027	4230027	670138	4230235
2	LA HITTA (BARINAS)	384	669692	4237732	669803	4237940
3	POLIGONO IND.	138	670889	4227180	671000	4227388
4	SALITRE	219	671193	4230703	671304	4230911

En cuanto al Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, el municipio de Abanilla dispone de una Planta de Tratamiento de este tipo de residuos.

EMPRESA CONCESIONARIA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
PROAMBIENTE SL	Obispo Rocamora, 40 Entresuelo C Orihuela	965306807

En los **Planos nº 4.1** “Infraestructuras II – Servicios básicos”, se reflejan: depósitos de agua potable, líneas eléctricas, oleoductos, gaseoductos, almacenes de gas butano, depósitos gas ciudad, estaciones depuradoras.

En los **Planos nº 4.2.1 y 4.2.2** “Infraestructuras II - Red de Riegos”, se reflejan: los pantanos, acequias y balsas principales del municipio.

En los **Planos nº 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3** “Infraestructuras III – Hidrantes”, se reflejan los hidrantes existentes en los núcleos principales del municipio.

2.3.2.5.- Red de telefonía

RED TELEFONÍA			
POBLACIÓN	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABANILLA	TELEFÓNICA S.A.	C/ Arquitecto Emilio Piñero	900111002

2.3.2.6.- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD			
POBLACIÓN	CUERPO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABANILLA	Policía Local	C/ Pablo Picasso (Abanilla)	968680016 659918896
ABANILLA	Guardia Civil	C/ Isaac Peral (Abanilla)	968680005 (062)
ABANILLA	Bomberos	Políg. Indust. de Abanilla	112 968678076 676667307 (24H)

2.3.2.7.- Farmacias

FARMACIAS			
POBLACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABANILLA	Arsenio Pacheco Atienza	C/ Miguel Hernández, 25 (Abanilla)	968680018
ABANILLA	José Ibáñez	C/ Corazón de Jesús, 5 (Abanilla)	968680619
BARINAS	Aracil Salar C.B.	Avda. Generalísimo, 50 (Barinas)	968689033

2.3.2.8.- Otras zonas logísticas

Incluimos en este apartado los comercios o actividades, que de alguna manera pudieran tener un interés logístico.

HORNOS			
POBLACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
ABANILLA	Panadería Bañuz	C/ Miguel Hernández, 24	968680153
ABANILLA	Panadería Santa Cruz	C/ Santa Cruz, 4	968680139
ABANILLA	Panadería Juan	C/ de la Reina, 6	968680075
MAHOYA	Panadería Ramírez	C/ Alto de Mahoya, 27	968680116
BARINAS	Panadería San Antonio	C/ San Antonio	968689104
BARINAS	Panadería la Fuensanta	Avda. Generalísimo, 20	968689443
MACISVENDA	Panadería Abelardo	C/ San Juan Bautista, 58	968689003

Otras zonas de interés para tener en cuenta:

CATERING, COMIDAS PREPARADAS			
POBLACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABANILLA	Dulces Santa Cruz	Ctra. Pinoso, 1	968680362
ABANILLA	Productos Cuatro Jotas	Pol. Ind. de Abanilla	968680789

Además de los restaurantes, hoteles y supermercados citados en el apartado 3.3.1.2. “Locales de reunión”.

En los Planos nº 5.1 y 5.2 de “Infraestructuras III – Otras”, se localizan los locales de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, cecopal, farmacias, hornos y catering.

2.4.- CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES

2.4.1.- Climatología

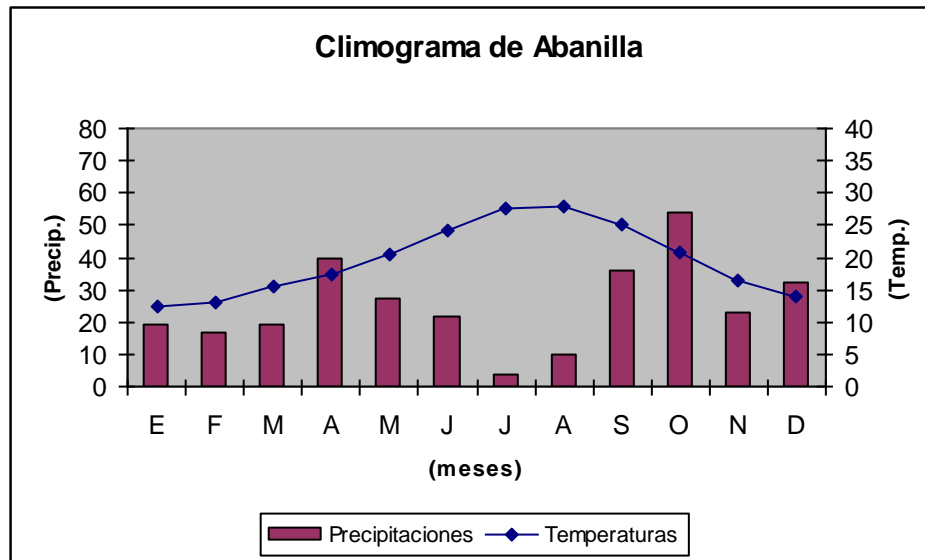
Debido a su enclave en el S.E. de la península ibérica y situado en una zona esteparia, la mayor parte del municipio se corresponde con un clima semiárido y árido, de ámbito mediterráneo que se caracteriza por la escasez de precipitaciones. Las lluvias medias anuales se encuentran en torno a los 300 mm anuales, registrándose dos épocas lluviosas: una, la más importante, en otoño; la otra, en la primavera. La sequía veraniega es casi total, las temperaturas son bastante altas. La media anual es de 19°C, una de las más elevadas de la provincia de Murcia. La oscilación térmica es moderada, del orden de los 15°C. La escasa altitud de Abanilla (222m sobre el nivel del mar) y la relativa cercanía del Mediterráneo, justifican estos valores, además hay que señalar que el riesgo de heladas es muy bajo.

Los datos de las precipitaciones durante los últimos años fueron los siguientes:

Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Noviemb	Diciemb	Total
19	17	19	40	27	22	4	10	36	54	23	32	303

Los datos de las temperaturas durante el mismo periodo fueron los siguientes:

Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic	Media
12.5	13.1	15.5	17.4	20.6	24.1	27.5	28.0	25.2	20.8	16.5	13.8	19.6



En este municipio no se dan vientos dominantes de gran importancia. Predominando los vientos de dirección Noreste.

Las nevadas en el Municipio son ocasionales y siempre en la zona septentrional.

2.4.2.- Orografía

Los macizos montañosos más importantes del municipio son formaciones de las Cordilleras Béticas y Prebéticas donde existen multitud de Valles de poca entidad. El territorio municipal se encuentra situado a una media de 222 m de altitud sobre el nivel del mar, ofreciendo una serie de sierras con sensible orientación SO-NE (Quibas, Barinas, del Cantón y Abanilla) separadas por depresiones de diversa amplitud colmadas de materiales blandos.

Desde el punto de vista orográfico, todo el dominio sur de este municipio está recubierto por las formaciones neógenas y cuaternarias, correspondiéndose con una región relativamente baja y poco accidentada, sometida a una erosión muy activa que da lugar a la formación de “bad lands” (tierras malas), donde los únicos relieves notables corresponden a las pequeñas cuestas determinadas por ciertos niveles resistentes del Mioceno Superior. Más al Norte, se encuentran toda una serie de macizos escarpados, que frecuentemente constituyen la divisoria de la cuenca sedimentaria Abanilla-Fortuna, destacando: Sierra de Quibas (971), Sierra del Cantón (910 m) y Sierra de Barinas (855 m).

La coexistencia de rocas de diferente naturaleza y resistencia a la acción de la erosión, ha originado una peculiar morfología. Resalta el acentuado contraste entre los sectores más o menos llanos, ocupados por tierras de labor unas veces, por ramblas y barrancos otras, y las descarnadas y pétreas sierras casi completamente desprovistas de vegetación. En medio del seco que ocupa



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



la casi totalidad del territorio municipal, se alza la lozanía de la pintoresca huerta de Abanilla. Sin embargo, es la aridez la que da carácter al paisaje.

Una forma de hacer frente a las altas temperaturas veraniegas ha sido la construcción de casas-cueva, ya que éstas refrescan en verano la temperatura y la suavizan en invierno, a esto hay que sumar la existencia de un terreno blando que ha permitido su construcción desde antiguo. Son numerosas y están repartidas por todo el territorio municipal, aunque destacan sobre todo en el Partidor, Tollé y Umbría.

2.4.2.1 Lugares de Interés Comunitario

Dentro del término de Abanilla existen un total de tres Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), dos de ellos de forma íntegra en el territorio municipal, como son el “Río Chícamo” (ES6200028) y “Sierra de Abanilla” (ES6200027); y otro sólo en parte, “Humedal del Ajauque y Rambla Salada” (ES6200005).

La Sierra de Abanilla se localiza en su totalidad al este del término municipal de Abanilla, limitando por el este con la provincia de Alicante (término municipal de Orihuela). Dentro de la Región de Murcia, se encuentra en la parte oriental de la misma, en su comarca Centro-Este. La extensión aproximada del LIC declarado con el nombre “Sierra de Abanilla” en la Región de Murcia es de 986,51 Ha. No obstante, forma parte de una cadena montañosa que continúa por el este hacia la provincia de Alicante, constituyendo una prolongación de la Sierra de Crevillente, ésta última propuesta también como LIC por la Comunidad Valenciana (“Serra de Crevillent” - ES5213022). En su extremo suroeste, limita con la localidad de Abanilla, siendo bordeado en sus proximidades, al norte y al oeste, por el Río Chícamo. Al sur, se encuentra la carretera comarcal MU-413. A excepción de su zona oriental (en la que continúa la cadena montañosa), el LIC se encuentra prácticamente rodeado por campos de cultivo.

La extensión aproximada del LIC declarado con el nombre “Río Chícamo” en la provincia de Murcia es de 420,35 Ha, distribuidas linealmente a lo largo de unos 12 kilómetros. Dentro del LIC se distinguen, por un lado, el cauce principal del Río Chícamo y, por otro, dos ramales situados en su zona occidental: de norte a sur, la Rambla del Zurca y la Rambla de Balonga. El nacimiento del río tiene lugar en las proximidades de la localidad de Macisvenda y a lo largo de su curso se encuentran situadas numerosas pedanías pertenecientes al municipio de Abanilla: de norte a sur, El Chícamo, La Umbría, El Tollé, El Partidor, Sahués, Ricabacica, y Mahoya, así como la localidad que da nombre al término, Abanilla. Cercanas a sus principales afluentes se encuentran las localidades de Barinas y El Salado. La desembocadura del Río Chícamo tiene lugar fuera del LIC y fuera de la Región de Murcia.

El LIC “Humedal del Ajauque y Rambla Salada” se localiza dentro de cuatro términos municipales: Abanilla, Fortuna, Santomera y Molina de Segura. La extensión aproximada del LIC declarado con el nombre de “Humedal del Ajauque

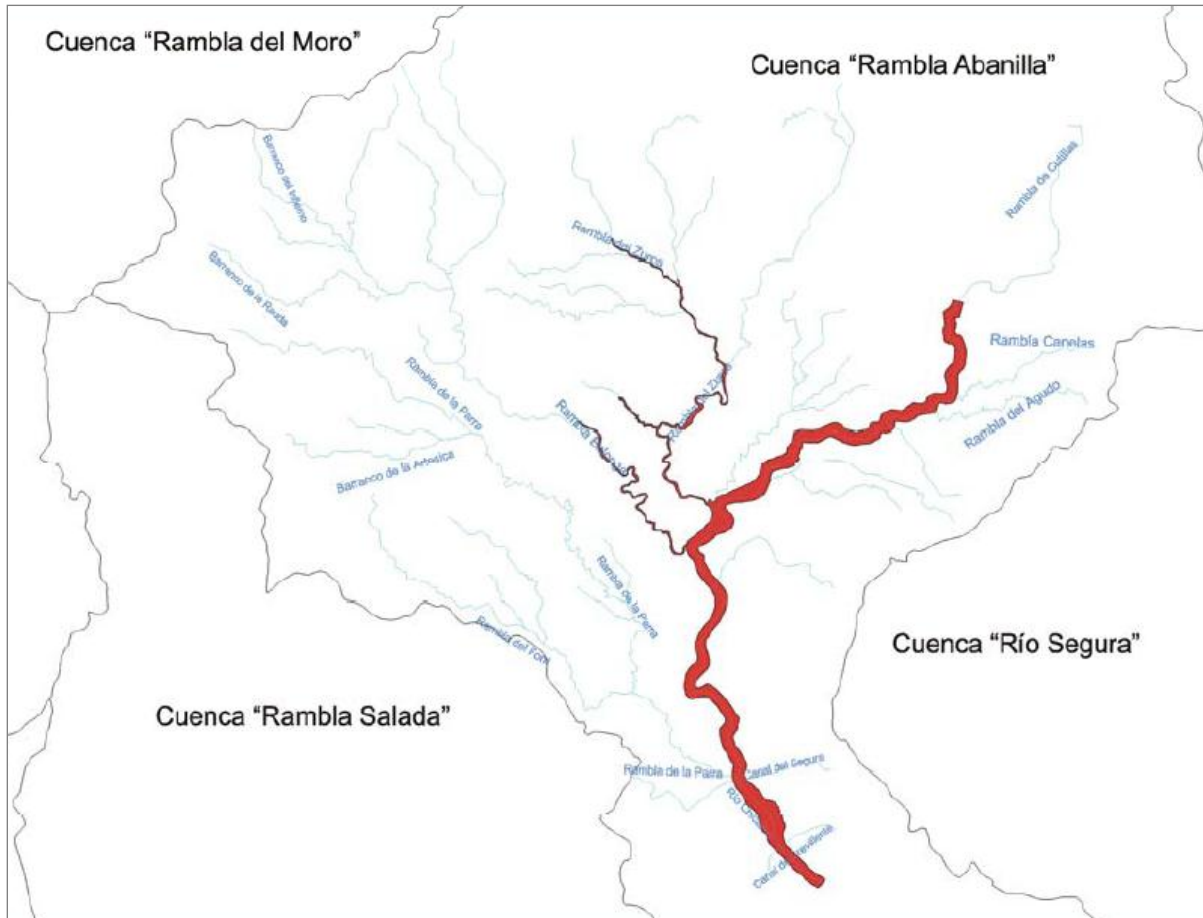
y Rambla Salada” en la provincia de Murcia es de 886,49 Ha, recorriendo de norte a sur unos 12 kilómetros a lo largo de la Rambla de Ajauque, y de oeste a este unos 4 kilómetros correspondientes al ramal de Rambla Salada. El sistema de Ajauque nace en las proximidades de la localidad de los Baños de Fortuna, que es la localidad más cercana al LIC. En cuanto a Rambla Salada, ésta nace en las proximidades de la localidad de Fenazar, en el término municipal de Molina de Segura, aunque en el LIC sólo se incluye su último tramo, un poco antes de su paso por el paraje conocido como La Hoya de los Rayos. Aunque la forma general del LIC es alargada, es posible distinguir en su conformación tres partes bien diferenciadas: zona de cabecera o de recogida de aguas, zona de tránsito y zona de descarga. La zona de recogida de aguas se corresponde con el extremo norte del LIC, donde la Rambla de Ajauque confluye con diversas ramblas y zonas húmedas situadas en los alrededores. En cuanto a la zona de tránsito, tiene una configuración eminentemente lineal y la conforman, por un lado, la Rambla de Ajauque, que fluye de norte a sur y, por otro, el ramal correspondiente a Rambla Salada, que circula de oeste a este. Ambas ramblas se unen en el tercio inferior del LIC y sus aguas son almacenadas por el Embalse de Santomera, que puede ser considerado como la zona de descarga de dicho sistema.

2.4.3.- Hidrografía

El término municipal de Abanilla sólo cuenta con un curso de agua permanente, el Río Chícamo, el cual tiene su nacimiento próximo a la pedanía de Macisvenda. Las aguas de este curso han sido aprovechadas desde antiguo para regar la llamada Huerta de Mahoya, la cual aparece intercalada en medio de un paisaje de secano total, muy próxima a los “barrancos” de las Contiendas.

Frente a este eje vertebrador que constituye el Chícamo aparecen una serie de ramblas cuyas aguas, en época de lluvias intensas, vierten a este curso principal. Se puede contabilizar hasta 11 ramblas en el sector correspondiente al término de Abanilla. Todas las aguas que recogía el Chícamo, históricamente han ido a parar al Segura a través de los municipios alicantinos de Benferri y Orihuela, pero en época reciente para evitar la posible inundación de la Vega Baja del Segura, sus aguas se derivaron hacia el Embalse de Santomera, a través de un conducto de derivación construido para tales fines, que se conoce con el nombre de Canal de Abanilla.

NACIMIENTOS DE AGUA - FUENTES						
Nombre	COORD. UTM ED50			COORD. UTM		
	X	Y	Z	X	Y	Z
Río Chícamo	675012	4236976	356	674901	4236768	356
Fuente de los Atienza	664146	4237017	450	664035	4236809	450
Fuente de El Algarrobo	669397	4239730	530	669287	4239522	530
Fuente de Abanilla	671606	4230880	245	671495	4230672	245
Fuente de la Higuera	667703	4237702	431	667592	4237494	431



RAMBLAS - BARRANCOS		
Nombre	Poblaciones recorridas	Cuenca
Rambla de Cutillas	El Cantón La Umbría	Abanilla-Fortuna
Rambla de Canelas	La Umbría	Abanilla-Fortuna
Rambla del Agudo	La Umbría	Abanilla-Fortuna
Rambla de Mascosa	Ricabacica El Partidor El Salado El Tollé Macisvenda	Abanilla-Fortuna
Rambla del Zurca	Ricabacica El Salado Barinas El Algarrobo Balonga Cañada Leña	Abanilla-Fortuna
Rambla de Balonga	Mahoya Campules Balonga	Abanilla-Fortuna

Barranco de las Morachuelas	Cañada Leña El Cantón	Abanilla-Fortuna
Rambla de Vitia	El Cantón	Abanilla-Fortuna
Barranco del Infierno	Balonga	Abanilla-Fortuna
Barranco de la Artesica	Los Baños	Abanilla-Fortuna
Barranco de La Rauda	Balonga	Abanilla-Fortuna
Rambla de la Parra	Balonga Campules Mahoya Mafraque	Abanilla-Fortuna
Rambla de Font	Mahoya Los Baños	Abanilla-Fortuna

En los Planos nº 6.1 y 6.2 “Orografía e Hidrología”, se reflejan los ríos, barrancos, ramblas, macizos montañosos, cuevas, fuentes (y canteras).

2.4.4.- Aspectos geológicos

El marco geológico corresponde al Sector Oriental de las zonas externas de las Cordilleras Béticas, en las proximidades del contacto de las Zonas internas.

Desde el punto de vista geológico se pueden distinguir varias unidades dentro de esta cuenca:

- **El Prebético:** muy ampliamente representado, y formado por Cretácico Superior y Terciario, particularmente desarrollado en la ventana de Barinas-Macisvenda, situada al pie meridional del conjunto formado por las sierras de Barinas y del Cantón. Las observaciones más interesantes y más completas provienen de estos sectores, donde a pesar de la existencia de una tectónica a veces muy acusada, se puede reconstituir lo esencial de la serie estratigráfica del Prebético.
- **El Subbético,** constituye la unidad estructural mayor, enteramente despegada y ocupando superficies muy extensas, dando lugar a la casi totalidad de los relieves más altos. No se trata de un conjunto único, sino de toda una serie de elementos más o menos vastos, separados unos de otros por depresiones ocupadas, bien por depósitos recientes, bien por las formaciones secundarias y terciarias del Prebético Meridional. Hacia el Sur, el Subbético desaparece bajo los depósitos neógenos, existiendo un contacto frecuente a causa de accidentes recientes.
- **Depósitos Neógenos,** diferentes formaciones neógenas se han depositado después de la individualización de los grandes conjuntos estructurales. Estos depósitos, de facies muy variadas, marinas o continentales, se escalonan y ofrecen vastos afloramientos.



Foto: Los Barrancos (paisaje Badlands) Foto J.A.Ramírez

Abanilla es el municipio de mayor densidad de canteras de la región de Murcia, puesto que las condiciones climáticas de extrema aridez y la escasa vegetación hace que la roca madre aflore con facilidad, predominando los suelos calizos en el reborde montañoso del municipio, con excelentes propiedades para la explotación de los áridos y roca ornamental.

CANTERAS ABANILLA								
	Explotación	Sustancia	Explotador	Coordenadas UTM ED50	Coordenadas UTM ETRS89	Explosivos	Teléfono	Actividad
1	Ángela	Caliza	Áridos y Prefabricados Barinas S.L.	X 668410 Y 4239727	X 668300 Y 4239520	SI	968432607	SI
2	Balonga nº 22.016	Mármol	Mármoles Beties S.L.	X 665910 Y 4240437	X 665800 Y 4240230		965600957	SI
3	Belén	Mármol	Mármoles Coto S.L.	X 675500 Y 4240327	X 675390 Y 4240120		966195500	Paralización temporal
4	Belmonte	Mármol	Mármoles Beties S.L.	X 674380 Y 4240067	X 674270 Y 4239860		965600957	SI
5	Cavimart	Caliza	Hormigones Martínez S.A.	X 666580 Y 4241207	X 666470 Y 4241000	SI	965145205	Paralización temporal
6	Corea	Mármol	García Tercero S.L.	X 674890 Y 4241637	X 674780 Y 4241430		965696611	SI
7	El Cantón	Mármol	Antonio y José Ruiz Marco C.B.	X 675770 Y 4240327	X 675660 Y 4240120		965602791	SI
8	El Chicamo	Arcilla	Ladrillera Murciana S.A.	X 674570 Y 4236547	X 674460 Y 4236340	SI	968432417	SI
9	El Fraile nº 21.429	Mármol	Kibasmar SL	X 666530 Y 4240767	X 666420 Y 4240560		966961022	Paralización temporal

10	El Marjal	Caliza	Áridos Abanilla S.L.	X 664290 Y 4236567	X 664180 Y 4236360	SI	968685534	Paralización temporal
11	El Piñoncico	Mármol	Mármoles E. Seller Castelló S.L.	X 663380 Y 4239527	X 663270 Y 4239320		965602493	Paralización temporal
12	El Tolo	Yeso	Maquinaria y Derivados del Yeso S.L.	X 665990 Y 4234507	X 665880 Y 4234300	SI	968234525	Paralización temporal
13	Florencia II	Caliza	Arenas de Quibas S.L.	X 665250 Y 4240397	X 665140 Y 4240190	SI		No hay datos
14	Fog	Mármol	Novelmar S.L.	X 663660 Y 4238597	X 663550 Y 4238390			Paralización Temporal
15	Gran Ágata	Mármol	Mármoles Sandoval S.A.	X 667350 Y 4242187	X 667240 Y 4241980		968 741 211	SI
16	Helena	Mármol	A.M. Marbles S.L.	X 663250 Y 4239887	X 663140 Y 4239680	SI		No hay datos
17	Isabel	Mármol	Isabel Marco Riquelme	X 676980 Y 4240767	X 676870 Y 4240560			Cerrada (cementerio Cantón)
18	Jasad	Caliza	Jasad S.L.	X 663980 Y 4240417	X 663870 Y 4240210	SI		SI
19	Juan Antonio	Mármol	José Flores Alvarado	X 665080 Y 4241007	X 664970 Y 4240800			No Hay Actividad
20	La Boquera Oeste	Mármol	Sorpresa e Investigaciones S.L.	X 673820 Y 4239407	X 673710 Y 4239200		965601790	Paralización temporal
21	La Caldereta nº 21.439	Mármol	José Fayos Rizo	X 675910 Y 4242087	X 675800 Y 4241880			No hay datos
22	La Cotesa	Mármol	Antonio Fayos Rizo S.L.	X 675960 Y 4240287	X 675850 Y 4240080		965620093	Paralización temporal
23	La Morachuela	Mármol	Romanense de Mármoles S.L.	X 674890 Y 4421647	X 674780 Y 4421440		965696611	Paralización temporal
24	La Olla	Mármol	Mármoles Hermanos Jiménez S.L.	X 670830 Y 4242587	X 670720 Y 4242380		965600957	Cerrada
25	La Parra	Caliza	Áridos Abanilla S.L.	X 665600 Y 4236787	X 665490 Y 4236580	SI	968685534	Paralización temporal
26	La Sociedad	Mármol	S. Explotadora Cantera de Quibas S.L.	X 666950 Y 4242647	X 666840 Y 4242440		965486152	Paralización temporal
27	Loma de la Sal	Mármol	Canteras Alicantinas S.L.	X 663600 Y 4238887	X 663490 Y 4238680	SI	968436463	SI
28	Loma de la Sal Duaimé	Mármol	Mármoles Duaimé S.L.	X 663410 Y 4238657	X 663300 Y 4238450		965696575	SI



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



29	Loma de la Sal III	Mármol	Canteras Alicantinas S.L.	X 663580 Y 4238737	X 663470 Y 4238530		968436463	SI
30	Loma del viento	Mármol	José María Pomares Tortosa	X 676940 Y 4240767	X 676830 Y 4240560			No hay datos
31	Los Balcones	Mármol	Yacimientos del Mediterráneo S.L.	X 663670 Y 4240037	X 663560 Y 4239830	SI		Paralización temporal
32	Los Cortijos	Caliza	Áridos Abanilla S.L.	X 664970 Y 4236577	X 664860 Y 4236370	SI	968685534	Paralización temporal
33	Los Gabrieles	Mármol	Mármoles Peñamora S.A.	X 666990 Y 4245277	X 666880 Y 4245070		968 850 123	Paralización temporal
34	Los Tres Santos	Caliza	Antonio Serrano Aznar	X 674140 Y 4231867	X 674030 Y 4231660	SI	968684179	SI
35	Magdalena	Caliza	Obras y Transportes Magesco S.L.	X 665120 Y 4240007	X 665010 Y 4239800	SI	968 685 044	No hay actividad
36	María Eugenia	Caliza	Áridos el Cantón S.A.	X 675240 Y 4238737	X 675130 Y 4238530	SI	968432432	SI
37	Marina	Caliza	Áridos Abanilla S.L.	X 666880 Y 4238217	X 666770 Y 4238010	SI	968685534	SI
38	Quibas I	Mármol	Luis Sánchez Díez S.A.	X 663330 Y 4239797	X 663220 Y 4239590		965601790	SI
39	Rojo Cantón Norte	Mármol	Mármoles Hermanos Beltrá S.L.	X 675640 Y 4241517	X 675530 Y 4241310		965620240	SI
40	Rojo Cantón Sur	Mármol	Isabel Marco Riquelme	X 674490 Y 4239957	X 674380 Y 4239750			No hay datos
41	Rojo Coral nº 21.386	Mármol	Canteras Coralito SL	X 675630 Y 4240387	X 675520 Y 4240180		965609184	SI
42	Rojo Vitia nº 21.385	Mármol	Esteve y Máñez Mármoles S.A.	X 673390 Y 4243717	X 673280 Y 4243510		965609184	Paralización temporal
43	Santa Rita VI	Caliza	Colina Cimarr SL	X 664350 Y 4239827	X 664240 Y 4239620	SI	968683047	SI
44	Solana de Quibas	Mármol	Canteras Cotomar SL	X 667570 Y 4241987	X 667460 Y 4241780		965601790	Paralización temporal
45	Susana	Caliza	Áridos Abanilla S.L.	X 667400 Y 4239227	X 667290 Y 4239020	SI	968685534	SI

Fuente: Dirección General de Industria, Energía y Minas

Todas las explotaciones de sustancias minerales distintas a las de roca ornamental (mármol) ubicadas en el término municipal de Abanilla, utilizan explosivos. La tendencia en las explotaciones de roca ornamental es evitar o reducir en lo posible el uso de explosivos. De hecho, la mayoría de estas explotaciones no han utilizado explosivos en los últimos años, sin que ello suponga que no los puedan llegar a utilizar. Se ha podido comprobar que sólo las dos explotaciones de roca ornamental indicadas han solicitado la aprobación de proyectos para el uso de explosivos.

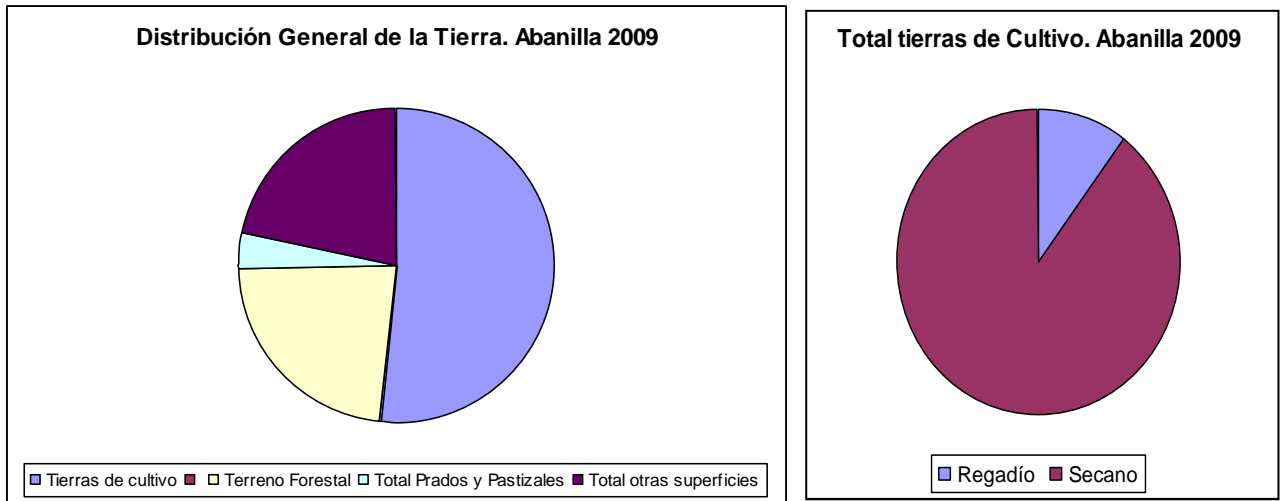
En los Planos nº 6.1 y 6.2 "Orografía e Hidrología", quedan reflejadas las canteras del municipio.

2.4.5.- Vegetación

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LA TIERRA (*). ABANILLA 2009

TIPO DE TERRENO	HECTÁREAS	%
TIERRAS DE CULTIVO	11.704	51,4
Cultivos herbáceos	118	0,5
Barbechos y otras tierras no ocupadas	7.095	31,2
Cultivos leñosos	4.491	19,7
PRADOS Y PASTIZALES	1.079	4,7
Prados naturales	-	-
Pastizales	1.079	4,7
TERRENO FORESTAL	5.091	22,4
Monte maderable	33	0,1
Monte abierto	2.700	11,9
Monte leñoso	2.358	10,4
OTRAS SUPERFICIES	4.888	21,5
Erial a pastos	1.195	5,2
Espartizal	2.428	10,7
Terreno improductivo	435	1,9
Superficie no agrícola	574	2,5
Ríos y lagos	256	1,1
TOTAL	22.762	100,0

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua (Estadística)



Fuente: Consejería de Agricultura y Agua. (Estadística)

2.5.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES

El motor económico de Abanilla se basa en las industrias extractivas, siendo el municipio de la región con mayor densidad de canteras (áridos y caliza marmórea), atrayendo la localización de industrias derivadas de este sector como cementeras, fabricación de morteros, etc., que se han ido instalando en el Polígono Industrial el Semolilla o próximas a las propias canteras (ver cuadro canteras).

Tradicionalmente la agricultura ha ocupado un lugar importante, sobre todo los cultivos de secano como el almendro, el olivo o el viñedo, este último sobre todo se ha dado en las pedanías más septentrionales. En las últimas tres décadas han ganado protagonismo el cultivo de cítricos, sobre todo naranja y limón, gracias a la dotación de agua procedente del Trasvase Tajo-Segura. También hay que señalar la importancia que han adquirido hortalizas como el melón, la alcachofa y el pimiento, que ha llevado a varias empresas exportadoras a instalarse en este municipio atraídos por un clima benigno, exento de heladas durante el invierno y que en la época estival permite adelantar las cosechas adquiriendo estos productos buenos precios en el mercado.

SUPERFICIE DE CULTIVOS (2009)		
TIPO DE CULTIVO	HECTÁREAS	%
Cereales para grano	47	1,02
Cultivos forrajeros	0	0
Cultivos industriales	0	0
Flores	1	0,02
Hortalizas	58	1,26



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



Leguminosas para grano	5	0,11
Tubérculos consumo humano	7	0,15
Cítricos	600	13,02
Frutales no cítricos	1.486	32,24
Olivar	877	19,03
Otros cultivos leñosos	0	0
Viñedos	1.528	33,15
Viveros	0	0

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua (Estadística)

Por último hay que hablar de El Polígono Industrial El Semolilla, el cual está situado en el paraje de la Jaira a 3 km del núcleo urbano de Abanilla, a la entrada por la carretera comarcal RM-414 en dirección a Murcia. Dicho Polígono Industrial fue promovido por el Excmo. Ayto. de Abanilla en el año 1997. Actualmente se han emplazado un variado y diversificado número de industrias. Un total de 38 empresas repartidas entre las nueve manzanas construidas hasta el momento, en el que se encuentran empleadas cerca de 350 personas, un aspecto importante y a tener en cuenta en este Plan de Emergencias.

El sector industrial más relevante en cuanto a nº de empresas y trabajadores es el de elaboración, envasado y manipulación de alimentos, preferentemente, agrícolas (verduras y hortalizas). También es reseñable la existencia de dos empresas de fabricación de pimentón. En cuanto al número de trabajadores en este sector hay que indicar que existe cierta estacionalidad, ya que la actividad de algunas de estas industrias es el envasado de determinados vegetales y frutas, cuya producción sólo se da en determinadas épocas del año (brócoli, alcachofa, coliflor, naranjas, etc.).

Como segundo sector más importante, en cuanto a número de trabajadores hay que indicar el de la fabricación de morteros, aunque sólo esté representado por dos empresas, pero el tamaño de las mismas y el número de puestos de trabajo que genera es muy destacable. Hay que indicar que el emplazamiento de estas industrias en el Polígono industrial está justificado por la proximidad de canteras, como se ha comentado anteriormente. En tercer lugar habría que destacar el sector de los muebles y otros complementos con 7 industrias.

Otro sector de importancia por la representación que tiene, en cuanto al número de trabajadores, es el del Calzado. No hay que olvidar que en Abanilla existe una gran tradición en pequeños talleres de calzado en viviendas particulares, donde se reunían un grupo de mujeres y en su tiempo libre cosían y pegaban plantillas de calzado, para así obtener una renta complementaria.

Finalmente señalamos otros sectores por orden de importancia en cuanto al número de trabajadores que emplean, destacando el del metal, la Ingeniería, el de elaboración y distribución de productos químicos, etc.

EMPRESAS EN POLÍG. INDUSTRIAL POR SECTORES		
Sector de Actividad	Nombre de la empresa	Actividad
Elaboración, envasado y manipulación de Alimentos	José Sánchez Aranda S.L.	Fabricación de pimentón
	Productos Cuatro Jotas SL	Elaboración de Magdalenas
	Frutas Hnos. Martínez SA	Manipulado y envasado de Frutas y Hortalizas
	Ecología Frío y Medio Ambiente S.L.	Industria de Congelados Vegetales
	Diego Pérez Riquelme e Hijos SL	Fábrica de Pimentón
	Dulce Plus	Envasado caramelos
	Cebollas ANMAR SL	Pelado, lavado y envasado de hortalizas (cebolla, zanahorias, etc.)
	Agroresan Levante SL	Manipulación y envasado de frutas
	Rte. del Niño de la Vereda SL (El Niño del Tío Pepe)	Restaurante y Hostal
	Grupo Magi Mix DWT	Almacén de Distribución y Venta de productos Alimenticios y ferretería
	Mahoya alimentación SLL	Distribución de alimentos
	Muebles y otros complementos	Calamobel SL
Pepe Menchón SL		Comercial al por Mayor de muebles (Venta y distribución)
Carpintería Santomera SL		Carpintería
Francisco Bernal Robles		Fabricación y venta de complementos de colchonería
Cenimport SL		Almacén de distribución de elementos para baño
Puertas Automáticas Innovatec SL		Fabricación de Puertas Automáticas
Garcopanel SL		Venta de Paneles para la Construcción
Fabricación de Morteros	Aplica Morteros y otros Materiales SL	Fabricación de morteros
	Roclano SL	Fabricación de Morteros y Derivados
Ingeniería, reparación de maquinaria y otras instalaciones	Talleres Textiles SA	Construcción y reparación de Maquinaria
	Electromecánica y Fluidos SL	Proyectos de ingeniería, instalaciones industriales, distribución y postventa
	Instalaciones Eléctricas el Pincho SL	Instalaciones eléctricas
	Euroelectric	Instalaciones Eléctricas
	Montajes Elecsistem	Montajes Eléctricos
	Remain Gestiones Técnicas y Administrativas	Servicios técnicos de ingeniería
	Talleres Ergoncar	Taller de Basculantes y carrocerías
	Complementos Jola	Compraventa y Alquiler de maquinaria de obra pública, etc.

Elaboración y/o distribución de productos químicos	Industrias Químicas Pérez	Elaboración Lejías y Detergentes
	Cuartero Higiene Profesional	Distribución y comercialización de Productos de limpieza
Metalurgia	Extrusionados y Tratamientos del Color SA	Extrusión del Aluminio
Reciclaje	Recuperaciones Vipana S.L.	Chatarra
	Devogest Levante SL	Gestión de devolución de productos farmacéuticos
Calzado	Calzamor SLL	Fabricación zapato Vulcanizado
Géneros de Punto	Géneros de Punto Ruiz SL	Comercialización de Géneros de Punto
Estaciones de Servicio	Estaciones de Servicio Los Calzones SL	Estación de Servicio
Transportes	Transportes Bravo	Transportistas
Grupos	Orquesta Clan	Orquesta musical (ensayos)
Prefabricados de hormigón	Muros y Cerramientos S.L.	Prefabricados de hormigón

Fuente: Elaboración Propia

En el **Plano nº 2.7** Callejeros - Polígono Industrial, se puede consultar la distribución de calles del Polígono industrial de Abanilla y en el **Plano 2.8** la distribución de naves y actividades hasta la fecha del mismo.

Otras industrias importantes del municipio no situadas en el Polígono Industrial son:

INDUSTRIAS IMPORTANTES FUERA DEL POLÍGONO					
NOMBRE	TIPO	DIRECCIÓN	COORD. UTM		TELÉF.
			ETRS89	ED50	
CEMENTOS LA CRUZ	Fabricación cemento	Paraje Tres Santos s/n	X: 674366 Y: 4230894	X: 674477 Y: 4231102	968680820
LOS SERRANOS	Fábrica de aglomerado y hormigón	Paraje Tres Santos s/n	X: 674127 Y: 4231335	X: 674238 Y: 4231543	968680162
GRASAS MARTÍNEZ	Tratamiento térmico subproductos cárnicos	Ctra. Abanilla-Santomera, Km 5 Paraje El Sanel	X: 668791 Y: 4227447	X: 668902 Y: 4227655	968680450
DULCES SANTA CRUZ	Fábrica de dulces	Ctra. Pinoso, 1	X: 670833 Y: 4230606	X: 670944 Y: 4230814	968684024
FOAMIZADOS JUVENTINO	Foamizados	C/ Campules, 2 Nave 1	X: 668189 Y: 4233870	X: 668300 Y: 4234077	968684056



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



EXCAVACIONES HONDO	Movimientos de Tierra	Ctra. Murcia, s/n	X: 670827 Y: 4227845	X: 670938 Y: 4228052	968680761
Trasformaciones VERA	Movimientos de Tierra	Ctra. De Orihuela, 14	X: 674504 Y: 4229383	X: 674614 Y: 4229591	968680100
INDUSTRIAS METÁLICAS PINA	Industria Metálica	Paraje Casa Cabrera	X: 671153 Y: 4224122	X: 671263 Y: 4224330	968678002
FOAMIZADOS HURTADO	Foamizados	C/ Campules, 2 Nave 2	X: 668189 Y: 4233870	X: 668300 Y: 4234077	968680423

3.- ANALISIS DE RIESGOS.

Se tratará de identificar todos los posibles riesgos que podamos encontrar en el territorio del Municipio siendo interesante señalar los antecedentes ocurridos en el mismo con el objeto de tener una situación aproximada de las consecuencias.

3.1.- RIESGOS NATURALES

3.1.1 Riesgos climáticos

➤ Lluvias

Las lluvias que se producen en el Término Municipal de Abanilla, son fundamentalmente equinocciales, las máximas precipitaciones tienen lugar durante los meses tardo estivales de septiembre a noviembre, con presencia de episodios de lluvia torrencial caracterizados por su alta intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual. Uno de los rasgos típicos de la pluviometría de la zona es la irregularidad interanual, existiendo años más y menos lluviosos. Se han llegado a contabilizar registros con valores superiores a los 100 mm en 24 horas que pueden dar lugar a avenidas fluviales o inundaciones. Los episodios lluviosos más importantes de los que existe registro son:

- 23 de Marzo de 1949
- 7 de Octubre de 1950. La avenida que se produjo en las ramblas Salada (Santomera) y Abanilla, inundaron 5.000 tahúllas de la Vega Baja.
- 8 de Diciembre de 1968
- 14 de Septiembre de 1966. Se desbordó la rambla de Abanilla, inundando zonas de la huerta de Orihuela.
- 16 de Abril de 1967.
- 19 de Octubre de 1982. Las Pedanías de El Cantón y Cañada de la Leña quedan incomunicadas por el agua
- 3 de Octubre de 1986.
- Diciembre de 1987. Se produce el desbordamiento de El río Chícamo destruyendo varios puentes y anegando un buen número de parcelas contiguas al mismo.
- 4 de Septiembre de 1989. Inundación de la iglesia y Centro Social en Barinas.
- 21 de Octubre 2000. Inundación del restaurante Los Baños alcanzando el agua más de 0,5 m
- 14 Septiembre 2009. Las calles de Abanilla se convirtieron en ramblas, anegando varias casas y arrastrando coches.



Puente destruido durante las lluvias de 1989



Calles anegadas en Abanilla. Año 2009

➤ **Nevadas, heladas y olas de frío:**

No se suelen producir nevadas en el Término Municipal de Abanilla que afecten a las entidades de población por lo que el riesgo es mínimo por ser improbable excepto en las zonas más altas de las Sierras de Quibas, Barinas o El Cantón.

➤ **Tormentas eléctricas.**

Este tipo de fenómenos se producen generalmente en época estival y en ocasiones suelen ir acompañadas de granizo o pedrisco, produciendo daños a los cultivos, además al haber suficiente masa forestal el riesgo de incendio por dicho fenómeno es alto.

➤ **Vientos fuertes.**

No son muy frecuentes en la zona y el riesgo es mínimo.

➤ **Olas de calor**

Se producen en los meses estivales, julio y agosto, en lo que en algunos años se registran temperaturas máximas absolutas superiores a los 40°C. Llegando a alcanzar temperaturas máximas superiores a los 45°C sobre todo en la zona centro y sur del municipio.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



En cumplimiento con el Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa en la Región de Murcia se establece el siguiente procedimiento operativo desde el Municipio de Abanilla:

1. Se establece como teléfono de emergencias el **659918896** y correo electrónico policiamunicipal@abanilla.es en el que recibir los distintos boletines de seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos. El teléfono de emergencias está ubicado en las dependencias de la Policía Local en la Calle Pablo Picasso de Abanilla y será operativo las 24 h.
2. Una vez recibida la notificación de los boletines de aviso remitidos por parte de la D. G. Emergencias, se establece el mecanismo para remitir dichos avisos a los organismos y personas tanto públicos como privados que se detallan a continuación:

AVISOS EMERGENCIAS ANTE METEOROLOGÍA ADVERSA			
Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono
Alcalde-Presidente	Fernando Molina	Pza. Constitución, 1	968680001
Sargento Policía Local	Vicente Ramírez	C/ Pablo Picasso	659918896
Jefe Protección Civil	Pedro Blasco	Pza. de la Purísima	968680541
Jefe de Obras y Servicios Municipales	Antonio Tenza Sánchez	Pza. Constitución, 1	679917963
Responsable Aquagest Región de Murcia	-----	C/ Patrocinio González Carrillo	619517730

En el Plano 7.1 "Riesgos Naturales - Climáticos" se reflejan las zonas con riesgos de nevadas y tormentas en el municipio.

3.1.2.- Riesgos geológicos

- **Sismos.**

El municipio de Abanilla está comprendido en una zona donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII según el mapa de peligrosidad sísmica de España para un período de retorno de quinientos años del Instituto Geográfico Nacional.

Aunque los sismos son impredecibles, sí podemos evaluar los posibles efectos que éstos pueden producir en determinadas áreas, sobre todo las pobladas, en base a determinadas fuentes de información de fácil consulta.

Una de estas fuentes, quizás la más importante, es la que mana de los terremotos históricos acontecidos en una zona; los periódicos antiguos nos aportan muchas noticias sobre ellos además de las obras históricas y, ya en el siglo XX, los sismógrafos. En España, el Instituto Geográfico Nacional, y en Andalucía, el Instituto Andaluz de Geofísica, guardan toda la información sísmica de nuestro territorio y cuentan con el mapa de riesgo sísmico en la península Ibérica.

TERREMOTOS REGISTRADOS EN ABANILLA					
Fecha	COORD. GEOGRÁF.		Mag.	Tipo Mag.	Int.
	Lat.	Long.			
15.01.1963	38,2167	-1,050	3,3	2	V
19.01.1963	38,2167	-1,050	3,3	2	VI
03.04.1964	38,2000	-1,1000	3,8	2	V
15.04.1964	38,2000	-1,0333			VI
07.01.1988	38,2000	-1,0617	3,4	2	IV-V
04.08.1994	38,1767	-1,045	3,3	2	IV

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

La topografía del terreno juega un papel importante a la hora de prevenir los efectos secundarios de un terremoto; dependiendo de si ésta es llana o montañosa existirá riesgo de hundimientos, desprendimientos o corrimientos de tierra, con el consiguiente peligro para las áreas próximas. La falla de Crevillente (segmento Fortuna-Abanilla) y fallas adyacentes el valle del Segura presenta un especial interés puesto que fue cargado de esfuerzos de forma notable por el terremoto de Torre Vieja de 1829, además, los terremotos de Lorquí, Ceutí y Cotillas de principios del siglo XX se produjeron en la zona de lóbulo de aumento generado por el terremoto de Torre Vieja, estando por tanto en una zona donde parece que la tasa de actividad sísmica aumenta significativamente después de 1829.

La distribución de la población en el territorio es otro factor a tener en cuenta ya sea rústica o urbana. La densidad de población puede ser en este sentido un dato importante y sobre todo distribuido por núcleos de población.

El municipio de Abanilla y su núcleo de población se encuentra incluido en una zona con vibración incrementada por factores de amplificación sísmica local.

Atendiendo al RISMUR el comportamiento sísmico de las áreas donde están ubicados los núcleos de población actuales aparecen en el siguiente cuadro.

COMPORTAMIENTO SÍSMICO DE ENTIDADES DE POBLACIÓN		
CODIGO INE	ENTIDADES DE POBLACIÓN	CLASIFICACION GEOTECNICA
30001000100	ABANILLA	ALTA IV
30001000200	EL ALGARROBO	MEDIA IIIa
30001000300	BALONGA	MEDIA IIIa
30001000400	LOS BAÑOS	MEDIA IIIb
30001000500	BARINAS	MEDIA IIIb
30001000600	CAMPULES	ALTA IV
30001000800	EL CANTON	ALTA IV
30001000900	CAÑADA LA LEÑA	MEDIA IIIb
30001002200	LOS GABRIELES	MEDIA IIIb
30001001000	LOS CARRILLOS	MEDIA IIIb
30001001100	EL CHICAMO	ALTA IV
30001001200	LA HUERTA (MAHOYA)	ALTA V
30001001300	MACISVENDA	MEDIA IIIb
30001001400	MAFRAQUE	MUY ALTA VI
30001002100	CASA CABRERA	ALTA IV
30001002300	TIERRA COLORADA	MEDIA IIIb
30001001500	EL PARTIDOR	ALTA V
30001001600	SALADO	ALTA IV
30001001700	EL TOLLE	ALTA IV
30001001800	LA UMBRIA	ALTA IV
30001001900	LA ZARZA	ALTA V
30001002000	RICABACICA	ALTA IV

En el Plano 7.2 de "Riesgos Naturales - Geológicos" se refleja la clasificación geotécnica de cada zona del municipio.

Las entidades de población del término municipal de Abanilla con una vulnerabilidad Muy alta es Mafraque, aunque por el número de habitantes o viviendas su incidencia no es muy importante. Con vulnerabilidad Alta hay que destacar: Mahoya, Abanilla y La Zarza.

- **Deslizamiento y desprendimiento de laderas.**

Son procesos que completan el cuadro de riesgos de origen geológico o geomorfológico. Deslizamientos y derrumbamientos son en general fenómenos muy localizados, cuyos mecanismos desencadenantes resultan ser

bastante complejos y están muy directamente relacionados con las características del material que se moviliza o con la presencia de discontinuidades respecto a las capas subyacentes. Con frecuencia aparecen asociados a otros agentes naturales (terremotos, lluvias extraordinarias, presencia de permafrost..) y también pueden ser incluidos por la injerencia humana en la estabilidad de la ladera.

Para determinar la peligrosidad de movimientos de ladera se deben de analizar los siguientes factores principales que condicionan este tipo de fenómenos:

- La litología y características geológicas del terreno, no debemos de olvidar que en este municipio, al igual que ocurre a nivel regional, existe una gran complejidad geológica y por tanto litológica. Todas las unidades litológicas se han agrupado en tres grandes conjuntos en función de sus características generales resistentes y geomecánicas.

- Las pendientes y geomorfología.

En general, los movimientos de ladera de magnitud importante tienen lugar en zonas abruptas, pero, dependiendo de las características de los materiales y de los factores externos, pueden producirse movimientos importantes en zonas de pendientes medias y bajas.

No hay que olvidar que las pendientes están íntimamente ligadas a la distribución de las grandes masas de relieve.

En el municipio de Abanilla existe un claro predominio de terrenos con pendientes bajas, es decir inferior al 15%, y sólo en la parte más septentrional aparece un sector con pendientes altas (>25%), por tanto el riesgo de que se produzca un deslizamiento o derrumbamiento por causas naturales es muy bajo en este término (a excepción de ese sector más septentrional) y sólo será a causa de la acción humana cuando aparezca ese riesgo como consecuencia de la construcción de carreteras o viviendas en lugares poco aconsejables.



Carretera RM-A9



Carretera RM-413

- Usos del suelo, el papel de la vegetación en la ocurrencia de movimientos de laderas es importante en cuanto que la presencia de arbolado evita la degradación y erosión del terreno, controla la infiltración de agua, proporciona cierto reforzamiento en las zonas superficiales, etc.

La presencia de vegetación arbórea, especialmente cuando ésta se desarrolla de forma densa, es fundamental para el control de los movimientos de laderas; su desaparición representa, a corto plazo, un aumento exponencial de los procesos de erosión y de los movimientos de laderas en zonas potencialmente inestables.

En general se puede decir que la zona que presenta mayor riesgo de deslizamiento o derrumbamiento es la zona alta de la entidad de población de Abanilla. Todas aquellas casas colindantes a la antigua Alcazaba, lugar donde hoy se levanta el monumento al Sagrado Corazón de Jesús.



Parte Alta de Abanilla



Derrumbamiento de una roca en la zona alta

- **Otros.**

No existen.

3.1.3.-Riesgos geoclimáticos

➤ **Inundaciones por avenidas en cauce, desbordamiento, rotura de presas, otros.**

El término municipal de Abanilla atendiendo al Inunmur tiene una vulnerabilidad alta, en cuanto al riesgo por inundaciones, es por ello que a este apartado vamos a dedicar especial atención.

Episodios de lluvias intensas

Los episodios de lluvia intensa son los principales causantes de avenidas fluviales con efectos de inundación en las cuencas vertientes de la Región. Están caracterizados por su elevadísima intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual.

La génesis de este tipo de episodios hay que buscarla preferentemente en la combinación de una serie de factores entre los que destacan:

- La Temperatura del Mar Mediterráneo: Estos episodios tienen lugar preferentemente en los meses tardo estivales de septiembre a diciembre, ya que en esos meses, las cálidas aguas del Mediterráneo conservan las características

térmicas que han adquirido a lo largo del verano, y los episodios de lluvias intensas están relacionados con la temperatura de la superficie marina, y más concretamente con la capacidad higrométrica del aire suprayacente, fundamental en los procesos de condensación.

- La proximidad del continente africano, hogar de la masa de aire tropical continental que caracterizada en su origen por la elevada sequedad y por las altas temperaturas, es vehiculada hasta las costas mediterráneas peninsulares por bajas presiones que provocan flujos de aire del primer y segundo cuadrante (del Este y del Nordeste), con un recorrido marítimo que le permite cargarse de humedad. Estas masas de aire, son a su vez portadoras de gran cantidad de polvo sahariano en suspensión que actúa como núcleos de condensación.
- Presencia de relieves prelitorales, las cordilleras Béticas, con disposición cuasiparalela a la c o s t a que favorece los procesos de "disparo" y por tanto ascensos de masas de aire por convección forzada.
- La situación de superficie se conjuga con la presencia en las capas altas de la atmósfera de vaguadas o depresiones aisladas en niveles de la atmósfera (DANAs) y por tanto de aire "anormalmente frío".

Existe por tanto un claro contraste entre el aire cálido y húmedo de los niveles más bajos de la atmósfera y el frío de las capas altas, lo que favorece la convección.

El fenómeno de convección, en muchos casos no excesivamente profundo, representa el denominador común de la mayoría, por no decir de la totalidad, de los episodios de lluvias intensas en el municipio.

Las consecuencias de este tipo de situaciones son la formación de núcleos convectivos, caracterizados en ocasiones por su fuerte desarrollo vertical, de en torno a 10 ó 12 Kms hasta los límites de esfera, formalizando con su coalescencia verdaderos sistemas convectivos que en ocasiones por sus grandes dimensiones superan el ámbito regional llegando a cubrir entre 25.000 y 75.000 Km². Se trata de sistemas convectivos de mesoescala que extienden los episodios de lluvias intensas sobre amplias áreas.

Ante este tipo de situaciones, es fácil que se contabilicen registros de en torno a los 100 mm. en 24 horas, que pueden dar lugar a avenidas fluviales o inundaciones.

En otras ocasiones, se trata de episodios aislados de lluvia intensa, derivados de núcleos convectivos de menor tamaño. En ocasiones, células convectivas aisladas con un diámetro no superior a unas decenas de kilómetros y una duración que no suele superar la hora, pero que pueden dar lugar a aguaceros de gran intensidad puntual con valores de hasta 100 ó más milímetros en una hora que descargan sobre zonas muy reducidas. Presentan una evolución diurna, por lo que se suelen generar sobre todo en las tardes de los meses más cálidos del año, con situaciones sinópticas en general poco definidas en superficie (pantanos barométricos o bajas relativas) que enmascaran en cierta medida la inestabilidad existente en capas medias y altas de la atmósfera, a lo que hay que unir factores orográficos y sobre todo la fuerte insolación y las altas temperaturas que favorecen

los procesos convectivos que están en la base de las tormentas. Entre sus efectos, además de la propia lluvia, pueden producir fuertes rachas de viento, granizo e **incluso tornados, todo lo cual, determina la severidad de la tormenta.**



Precipitaciones Máximas en la Región de Murcia

Análisis y clasificación de zonas inundables

Para la realización de los estudios de análisis y clasificación de zonas inundables se han diferenciado dos tipos de cuencas:

- Las **cuencas reguladas** por presas que modifican sustancialmente los caudales de avenida a través de efectos de contención, derivación o laminación. En estos casos, el análisis se ha realizado a lo largo de todo el tramo de cauce entre presas, o presa y desembocadura.
- Las **cuencas en régimen hidrológico natural**, centrando el análisis en aquellos tramos donde existen elementos en riesgo que pueden tener consecuencias para la población y sus bienes. Dentro de éstas se encuentra el término municipal de Abanilla con el Río Chícamo como eje vertebrador del territorio.



Metodología Aplicada al Análisis del Riesgo

El análisis de riesgo, para los dos tipos de cuencas, se estructura en tres apartados principales:

- **Estudio hidrológico:**

El objetivo de este estudio es obtener los caudales de avenida para los periodos de retorno de 50, 100 y 500 años en puntos característicos de las cuencas.

Como hipótesis de partida para el estudio hidrológico de las cuencas reguladas y siguiendo criterios propios de Protección Civil, se ha considerado los resguardos en los embalses de uso múltiple, y vacíos en los específicamente contruidos para defensa de avenidas, contemplando a su vez la simultaneidad en el funcionamiento de los mismos, si bien se han tenido en cuenta los coeficientes de simultaneidad adecuados a esta situación.

Tanto en los cauces regulados como en los no regulados la estimación de caudales se ha basado exclusivamente en datos meteorológicos y en las características fisiográficas de la cuenca, utilizando para ello un método hidrometeorológico en el que se han considerado los siguientes pasos:

- Caracterización geomorfológica de las cuencas, incluyendo la obtención de los valores representativos de su comportamiento hidrológico, que se han reflejado en el parámetro “número de curva” de acuerdo con la metodología del Soil Conservation Service de los Estados Unidos.
- Estimación de los parámetros asociados con la propagación de las avenidas en los tramos de cauce.
- Deducción, mediante análisis estadístico y partiendo de la documentación existente, de los valores de la lluvia máxima en 24 horas para diferentes períodos de recurrencia y de los histogramas de cálculo asociados a las tormentas características.
- Construcción y calibración de un modelo de simulación hidrológica basado en el programa HEC_1, de acuerdo con la modelización desarrollada por el Hydrologic Engineering Center (HEC), para simular el proceso de transformación de la precipitación en escorrentía y su propagación a lo largo de los cauces regulados y el módulo r.watershed de GRASS (Geographic Ressources Analysis Support System) para las cuencas en régimen hidráulico natural
- Inclusión en el modelo HEC-1 la simulación de la laminación en los embalses existentes.

- Deducción, a partir del modelo, de los valores de caudal máximo correspondientes a distintos períodos de recurrencia en los tramos objeto de estudio.

- **Estudio hidráulico:**

El objetivo de este estudio es delimitar las zonas que quedarían inundadas por las avenidas de periodo de 50, 100 y 500 años previamente calculadas, obteniendo así las zonas de inundación frecuente, ocasional y excepcional conforme a la denominación establecida por la Directriz Básica en el apartado 2.2.1.

- Partiendo de la cartografía, del Servicio de Cartografía de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, a escala 1:5000 y para algunos tramos en particular la cartografía, proporcionada por el Servicio de Cartografía del Ayuntamiento de Murcia, a escala 1:1000 y 1:500 se ha construido un modelo de simulación hidráulica de los cauces y las correspondientes llanuras de inundación.

Se han tenido en cuenta en el modelo las características hidráulicas de los puentes que pudieran determinar influencia sobre el régimen hidráulico aguas arriba. Una vez obtenidos los valores de la cota de agua correspondientes a los distintos caudales máximos según el período de recurrencia de la avenida, se ha representado cartográficamente, deduciendo, en consecuencia, la extensión de las zonas inundables en cada tramo. Los resultados se han reflejado, como establece la Directriz Básica, sobre la cartografía oficial a escala 1:25000.

- **Análisis del riesgo:**

Se han clasificado las zonas de riesgo según los criterios de la Directriz Básica, estos son:

- La peligrosidad de la inundación, considerando de un lado la frecuencia a partir de la estimación de caudales para los diferentes periodos de recurrencia (50, 100, y 500 años) y de otro la severidad tomando como parámetro el nivel alcanzado por las aguas en cada caso.
- La exposición al riesgo, identificando y clasificando los elementos que existen en las zonas que quedarían inundadas por las diferentes avenidas (50, 100 y 500 años). Se han identificado y clasificado en concreto núcleos de población, instalaciones industriales y comerciales, viviendas aisladas, infraestructuras y servicios esenciales.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



- La vulnerabilidad de los elementos en riesgo, considerando a los efectos del presente Plan, que el grado de afección es importante allí donde los caudales asociados a los diferentes periodos de retorno alcancen o superen los 30 cm.

Siguiendo los criterios de la Directriz Básica a los efectos del presente Plan, se han considerado:

Zonas A-1. Núcleos urbanos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas A-2. Núcleos urbanos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas A-3. Núcleos urbanos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas A. Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cincuenta años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas B. Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de cien años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Zonas C. Viviendas aisladas, instalaciones comerciales o industriales y/o servicios básicos en los que la avenida de quinientos años de periodo de retorno alcance o supere los 30 cm.

Para cada una de las áreas de riesgo se han elaborado unas fichas. Para el caso concreto de Abanilla tenemos 2 zonas clasificadas como A1 y serían:

1 Núcleo Urbano de Abanilla

Coordenadas UTM:

Inicio Tramo:	X: 670114	Y: 4238563
Final Tramo:	X: 671038	Y: 4230120

Población afectada: 500

2 Núcleo Urbano Barinas

Coordenadas UTM

Inicio Tramo:	X: 670114	Y: 4238563
Final Tramo:	X: 669881	Y: 4237431

Población afectada: 945

PUNTOS VULNERABLES DE INUNDACIÓN			
Nº	COORDENADAS UTM		COMENTARIO
	ETRS 89	ED 50	
1	669690 4237743	669800 4237950	Núcleo de población de Barinas: Intersección camino de servicio con afluente de la rambla del Zurca.
2	669140 4229543	669250 4229750	Intersección de la carretera A-7 Abanilla-Fortuna con la rambla de la Parra Muzalé.
3	676140 4241893	676250 4242100	Intersección de la carretera A-9 en el paraje El Romeral, muy próximo al límite provincial Murcia-Alicante y la rambla de Cutillas.
4	676590 4240593	676700 4240800	Intersección de la carretera A-9 en el paraje Los Marcos, próximo al límite provincial Murcia-Alicante, y la rambla de Cutillas.
5	676790 4240193	676900 4240400	Intersección de la carretera A-9 con rambla de Cutillas en las proximidades del paraje El Bilillo.
6	677090 4239793	677200 4240000	Intersección de la carretera A-9 junto al límite provincial Murcia-Alicante con Rambla de Cutillas.
7	671290 42377493	671400 42377700	Intersección de la carretera RM-410 entre los núcleos de población de Barinas y Macisvenda con afluente de la rambla del Zurca.
8	669988 4237713	670098 4237920	Núcleo de población de Barinas. Casco urbano.
9	669995 4237916	670105 4238123	Núcleo de población de Barinas. Casco urbano.
10	669640 4238043	669750 4238250	Intersección de la carretera RM-410 con afluente de la rambla del Zurca en la entrada oeste de la población de Barinas.
11	668990 4237743	669100 4237950	Intersección de la carretera RM-410 con rambla del Zurca al oeste del núcleo de población de Barinas.
12	665735 4230446	665845 4230653	Camping Fuente, muy próximo al límite municipal Abanilla-Fortuna al sur del núcleo urbano de los Baños de Fortuna.
13	665890 4230793	666000 4231000	Urbanización Los Alemanes, próxima al núcleo de población Los Baños de Fortuna.
14	668990 4231093	669100 4231300	Intersección de la carretera A-21, de Mahoya a Los Baños de Fortuna, con rambla de la Parra.
15	670090 4230043	670200 4230250	Intersección camino secundario y río Chícamo al sur oeste del casco urbano de Abanilla.
16	676690	676800	Intersección de la carretera RM-410 (A-9) entre los

	4238443	4238650	núcleos de población de Macisvenda y Hondón de Los Frailes y la rambla de Cutillas.
17	674459 4234956	674569 4235163	Badén en camino de Iryda (de Pereteros a Avda. Región de Murcia).
18	671095 4233282	671205 4233489	Intersección del camino que une el Partidor con el Llano de Sahués.
19	670538 4233162	670648 4233369	Intersección A-9 con río Chícamo cerca de Sahués.
20	670469 4233339	670579 4233546	Intersección RM-A29 con rambla de Mascosa.
21	671477 4229699	671587 4229906	Intersección de camino del Margen hasta carretera A-7, en Mahoya.
22	670856 4228176	670966 4228383	Intersección camino de servicio (Paraje Algezar) que enlaza con la RM 414, con el río Chícamo.
23	670595 4229369	670705 4229576	Intersección camino del cementerio hacia el Río de don Pedro y el Olivar con el río Chícamo.

PUNTO 1.

Un camino de servicio al sur de la carretera RM-410 en Barinas cruza mediante un paso elevado uno de los afluentes de la rambla del Zurca que atraviesa, por el extremo este, el núcleo de población de Barinas.



PUNTO 2.

La carretera A-7 que une los núcleos de población de Abanilla y Fortuna cruza la rambla de Muzalé, denominada La Parra en el mapa topográfico nacional E. 1:25.000, mediante un puente con tres ojos.



PUNTO 3.

La rambla de Cutillas cruza por encima de la carretera A-9 en el paraje El Romeral, al norte del núcleo de población El Cantón.



PUNTO 4.

Intersección de la carretera A-9, en el paraje Los Marcos, próximo al límite provincial Murcia-Alicante, y la rambla de Cutillas.



PUNTO 5.

La carretera A-9 cruza mediante un paso elevado la rambla de Cutillas, al sur de la Loma del Viento, en el límite provincial Murcia-Alicante.



PUNTO 6

La rambla de Cutillas, que discurre paralela al límite provincial Murcia-Alicante, afecta en diversos puntos a la carretera A-9, que conecta los núcleos de población de Cañada de Moñino y Cañada de La Leña.



PUNTO 7

La carretera RM-410 atraviesa la rambla de Cutillas mediante un paso elevado con drenajes circulares, unos 100 m antes de llegar al cruce del Cantón.



PUNTO 8

El centro social del núcleo de población de Barinas se ubicó en principio en el cauce del ramblizo que atraviesa la población. Posteriormente se desplazó hacia la margen derecha y se ha construido un parque en la zona de salida de la rambla al sur del casco urbano.



PUNTO 9

Un ramblizo afluente de la rambla del Zurca atraviesa el casco urbano de la población de Barinas. El tramo urbano se encuentra encauzado y pasa por debajo de la carretera RM-410. Algunas de las calles de la población canalizan las aguas del núcleo urbano hasta el ramblizo.





PUNTO 10

En la entrada este de la población de Barinas, la carretera RM-410 cruza la rambla del Zurca mediante un paso elevado provisto de un drenaje circular. El lecho de la rambla está ocupado por cultivos de secano dispuestos en terrazas. A escasos metros de este paso elevado otro ramal de la rambla del Zurca cruza la misma carretera RM-410, ya en el núcleo de Barinas.



PUNTO 11

Intersección de la carretera RM-410 con rambla del Zurca al este del núcleo de población de Barinas.



PUNTO 12

El camping Fuente está situado en la margen derecha de la rambla del Ajauque. No obstante no se ve afectado por este cauce sino por los emisarios de aguas del balneario de Fortuna, que han llegado a romper uno de los muros del recinto de acampada.



PUNTO 13

El agua afecta a algunas zonas de la urbanización Los Alemanes situada al este del núcleo de población de Los Baños.



PUNTO 14

La carretera que une las poblaciones de Mahoya y Los Baños, esta última en el municipio de Fortuna, cruza la rambla de la Parra mediante un paso elevado con drenaje. La carretera corta el lecho de la rambla y se han instalado dos drenajes circulares de dimensiones reducidas incapaces de evacuar toda el agua que transporta la rambla.



PUNTO 15

Un camino secundario cruza mediante un badén el cauce del río Chícamo, al oeste del casco urbano de Abanilla. En caso de precipitaciones intensas, este punto resulta afectado con grave riesgo para las personas, por lo que la Guardia Civil suele cortar el tráfico por la zona.



PUNTO 16

La carretera A-9 cruza sobre la rambla de Cutillas mediante un pequeño paso elevado. El cauce de la rambla está ocupado por cultivos de secano.



PUNTO 17

Intersección del camino de entrada a las casas de la Umbría con Río Chícamo.



PUNTO 18

Intersección del camino que une el Partidor con Sahués con el Río Chícamo. El cauce del río pasa sobre el camino.



PUNTO 19

Intersección RM A-9 con río Chícamo próximo al cruce con la RM A-29. La carretera pasa sobre un puente con 9 ojos de pequeño diámetro. En episodios de lluvias fuertes el agua pasa por encima del puente.



PUNTO 20

Intersección RM-A29 con rambla de Mascosa, a pocos metros del cruce con la RM A-9. Se puede observar el puente con dos ojos de unos 2 m de altura. Este puente fue destruido en la riada del año 1989.



PUNTO 21

Badén en camino de Iryda entre el camino de los Pereteros y la Avda. Región de Murcia, al sur del casco urbano de Abanilla. En este punto se produce una avenida de agua y arrastre de tierras provenientes de los bancales colindantes más elevados y de una parte de calles del núcleo de Abanilla durante episodios de lluvias torrenciales.



PUNTO 22

Intersección camino de servicio, procedente del Olivar que enlaza con la RM 414, con el cauce del río Chícamo. En esta zona el cauce del río está invadido por la vegetación provocando su colmatación y desbordamiento, anegando el puente y todas las parcelas próximas.



PUNTO 23

Intersección camino de servicio de entrada al Olivar con cauce del río Chícamo. Este camino de servicio enlaza con la RM 412, en el sur del municipio de Abanilla.



*En el **Plano 7.3.1** y **7.3.2** de “Riesgos Naturales – Geoclimáticos”, se reflejan todos los puntos susceptibles de inundación del municipio según las coordenadas utm de este apartado.*

3.2.- RIESGOS TECNOLÓGICOS.-

3.2.1.- Actividades industriales peligrosas

- a) Vertidos tóxicos y peligrosos.
- b) Emisiones atmosféricas contaminantes.
- c) Riesgos de emisiones radioactivas.
- d) Residuos sólidos peligrosos.

Las empresas que pueden producir los riesgos anteriormente citados son:

ACTIVIDADES INDUSTRIALES PELIGROSAS					
NOMBRE	TELEF.	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	COORDENADAS UTM	
				ETRS 89	ED 50
Estaciones de Servicio BAMAS 2000 S.L.	968689391	Ctra. Pinoso, P.K. 27,275 (Barinas)	Gasolinera	X: 668.352 Y: 4.237.548	X: 668.463 Y: 4.237.755
Área de Servicio LOS CALZONES S.A.	968681185	Pol. Industrial Abanilla	Gasolinera y reparto de Gasoil a domicilio	X: 670.804 Y: 4.227.143	X: 670.916 Y: 4.227.351
GRUPO ESTACIONES DE SERVICIO S.A.	968680500	Avda. Región de Murcia (Abanilla)	Gasolinera	X: 671.423 Y: 4.230.213	X: 671.535 Y: 4.230.421
Pirotécnica TORRES		Paraje el Algezar (Abanilla)	Almacén pirotécnico	X: 670.811 Y: 4.228.168	X: 670.922 Y: 4.228.375
GRASAS MARTÍNEZ	902301007	Paraje el Sanel (Abanilla)	Tratamiento térmico subproductos cárnicos	X: 668.791 Y: 4.227.447	X: 668.902 Y: 4.227.655
ECOPARQUE PROAMBIENTE	695150121	Cmno. Cementerio (Abanilla)	Ecoparque	X: 670.982 Y: 4.229.674	X: 671.093 Y: 4.229.882
PLANTA BIOGAS ABANILLA ENERGÍA S.L.		Finca La Serratilla Paraje El Agudo (Abanilla)	Planta de Biogas de Vertedero	X: 676.443 Y: 4.232.250	X: 676.558 Y: 4.232.456
Vertedero PROAMBIENTE	966742778	Paraje el Agudo (Abanilla)	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	X: 676.443 Y: 4.232.250	X: 676.558 Y: 4.232.456

En el Plano 8 de "Riesgos Tecnológicos" están localizadas las actividades industriales peligrosas.

3.2.2.- Transporte de mercancías peligrosas

Por carreteras

Las carreteras que atraviesan el término municipal de Abanilla no constituyen ruta de desplazamiento para los transportes de mercancías peligrosas por carretera, sin embargo todos aquellos transportes que tienen como punto final el suministro al municipio de Abanilla se realizan principalmente por dos carreteras la (RM-414) y (RM-412). El tipo de mercancía suele ser combustibles, es decir, gasolina, gasoil, butano y propano así como pequeños traslados de material explosivo para su utilización en las canteras existentes en el municipio.

Resumimos indicando los paneles naranja de cada uno:

GASOLINA	GAS-OIL	BUTANO
33	33	23
1203	1202	1011

Por Ferrocarril

No hay ferrocarril en el término municipal de Abanilla.

3.2.3.- Accidentes de tráfico

Por Carretera.-

Los puntos de concentración de accidentes que hay localizados son:

RIESGOS TECNOLÓGICOS. PUNTOS NEGROS					
Lugar	Descripción	COORD. UTM INICIO		COORD. UTM FIN	
		ETRS 89	ED 50	ETRS 89	ED 50
RM-422	Curva en la zona RM-422 Punto kilométrico 5,5 al 7	X: 668376 Y: 4238662	X: 668487 Y: 4238870	X: 669078 Y: 4239787	X: 669189 Y: 4239994
RM-A7	Carretera Abanilla-Fortuna Punto kilométrico 0,3 al 2,8	X: 670550 Y: 4230237	X: 670661 Y: 4230445	X: 668478 Y: 4229127	X: 668589 Y: 4229335

En el Plano 8 "Riesgos Tecnológicos" están localizados los Puntos de concentración de accidentes y las principales actividades peligrosas del municipio.

3.3.- RIESGOS ANTRÓPICOS.-

Conforme a la Orden de 11 de Septiembre de 2003 (BORM nº 222 de 25/09/03 referente a los procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales, se establece la siguiente relación de locales en el término municipal de Abanilla:

3.3.1.- Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas

3.3.1.1.- Locales de espectáculos.

- Cines, salas de proyección.

CINES				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Teléfono
Carece				

- Teatros fijos o ambulantes.

TEATROS				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Teléfono
Carece				

- Auditorios, salas de conciertos, de conferencias, estudios de radio, estudios de televisión, estudios de prensa.

AUDITORIOS, SALAS DE CONCIERTOS, ESTUDIOS RADIO, TV, PRENSA				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Teléfono
Abanilla	Auditorio Municipal	400	C/ Pío XII, Abanilla (junto Iglesia)	686392325 (conserje)
Abanilla	Salón de Actos la Encomienda	160	C/ La Encomienda	650180008 (conserje)
Barinas	Centro Cultural Barinas	50	C/ Juan Bautista Romero	968689026
Macisvenda	Centro Cultural Macisvenda	40	C/ de la Cruz	968689206

- Salas de fiesta con espectáculos en recintos abiertos o cerrados.

SALAS DE FIESTA – DISCOTECAS – PUB				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Teléfono
ABANILLA	IL DUOMO	376	C/ 6 de Diciembre (Abanilla)	605806187
ABANILLA	WISKERÍA LONJA	80	C/ La lonja, 17 (Abanilla)	
ABANILLA	PUB EL PASO	80	C/ Patrocinio González (Abanilla)	
ABANILLA	PUB BIBLOS	70	C/ Santa Eulalia, 4 (Abanilla)	968680658
ABANILLA	PUB CÁTULO	70	C/ Juan Carlos I (Abanilla)	
BARINAS	PUB CREME	60	C/ Don Miguel Mengibar Guardia, 10 (Barinas)	
BARINAS	DISCOTECA SPACIO	500	Camino Hondo (prolong. Avda. de Colón), (Barinas) (Abre en eventos puntuales)	
BARINAS	PUB EL COYOTE	70	C/ Juan Bautista Romero (Barinas)	
MACISVENDA	PUB ATENEA	50	C/ Juan Bautista, 44 (Macisvenda)	
MACISVENDA	PUB JUNIOR	50	C/ Juan Bautista (Macisvenda)	

- Parques de atracciones y ferias fijas: parques acuáticos, Ferias de exposiciones, Parques infantiles, Parques de atracciones, Parques de espectáculos, Zoológicos. (Recinto ferial)

PARQUES DE ATRACCIONES Y FERIAS FIJAS				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Fecha
ABANILLA	Recinto ferial Fiestas	2000	- Avda. de la Libertad - C/ Patrocinio González Carrillo - C/ La Poesía	28 Abril al 4 Mayo

- Estadios y Pabellones deportivos: campos de fútbol, polideportivos, pistas de patinaje, pistas de atletismo, velódromos.

CAMPOS DE FÚTBOL					
Nombre	Dirección	Capacidad	Coord. UTM		Teléfono
			ED 50	ETRS 89	
Campo fútbol municipal	Avda. Reyes Católicos, s/n Paraje El Batalax (Abanilla)	200	X: 671131 Y: 4230352	X: 671020 Y: 4230144	669512161
Campo fútbol de Barinas	C/ Loma de la Vicenta (Barinas)	500	X: 670211 Y: 4238538	X: 670100 Y: 4238331	-

PABELLONES POLIDEPORTIVOS					
Nombre	Capacid.	Dirección	Coord. UTM		Teléfono
			ED 50	ETRS 89	
Pabellón Municipal Abanilla	200	Avda. Región de Murcia (Abanilla)	X: 671526 Y: 4230157	X: 671415 Y: 4229949	968680038 667219762
Pabellón Municipal Barinas	200	Avda. Generalísimo (Barinas)	X: 670782 Y: 4237882	X: 670672 Y: 4237675	968675580 650154578
Pabellón Municipal Macisvenda	200	C/ de las Escuelas (Macisvenda)	X: 673544 Y: 4237361	X: 673433 Y: 4237153	687422319
Pabellón Municipal Mahoya	200	C/ Baina (Mahoya)	X: 669939 Y: 4231436	X: 669829 Y: 4231228	-

- Plazas de toros y circos.

PLAZAS DE TOROS				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Teléfono
Carece				

En los Planos nº 9.1.1 y 9.1.2 "Riesgos Antrópicos" se reflejan los Locales de Espectáculos del municipio.

3.3.1.2.- Locales de reunión

- Centros de enseñanza: colegios, guarderías.

CENTROS DE ENSEÑANZA						
Nombre	Dirección	Coordenadas UTM		Código Centro	Teléf/Fax	Plazas
		ED 50	ETRS89			
Colegio Público Santísima Cruz	C/ Salvador Allende, 4 (Abanilla)	X: 671737 Y: 4230524	X: 671626 Y: 4230316	30000018	968680031	200
Colegio Público Dionisio Bueno	Avda. Reyes Católicos (Paraje el Batalax), s/n (Abanilla)	X: 671139 Y: 4230400	X: 671028 Y: 4230192	30010309	968680311	175
Colegio Público Virgen del Rosario (CRA Comarca Oriental)	C/ Vereda, 11 (Barinas)	X: 670005 Y: 4238276	X: 669894 Y: 4238068	30012367	968689008	78
Colegio Público San Juan Bautista (CRA Comarca Oriental)	C/ Las Escuelas (Nuevas), s/n (Macisvenda)	X: 673504 Y: 4237379	X: 673394 Y: 4237172	30012367	968689290	39
Colegio Público Tres de Mayo (CRA Comarca Oriental)	Ctra. de los Baños s/n (Mahoya)	X: 669591 Y: 4231574	X: 669481 Y: 4231366	30012367	968680425	39
Colegio Público Cañada de la Leña (CRA Comarca Oriental)	C/ San Francisco s/n (Cañada de la Leña)	X: 670207 Y: 4242931	X: 670096 Y: 4242723	30012367	968683204	5
Antiguo Colegio de El Cantón (cerrado)	C/ Santa Ana, s/n (El Cantón)	X: 676390 Y: 4241237	X: 676279 Y: 4241029	-	-	-
Antiguas Escuelas de El Partidor (cerrado)	RM-A9 Pk 4,7	X: 671347 Y: 4233922	X: 671237 Y: 4233714	-	-	-
Instituto Educación Secundaria Abanilla	C/ Reyes Católicos, s/n (Abanilla)	X: 671183 Y: 4230297	X: 671072 Y: 4230089	30011880	968680524 968680369	348

- Centros culturales y sociales (Centros de día, residencias, etc.)

CENTROS SOCIALES Y CULTURALES			
Población	Denominación	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Edificio la Encomienda	C/ La Encomienda, (Abanilla)	968681125
BARINAS	Centro Socio-Cultural Barinas	C/ Juan Bautista Romero	968689026
MACISVENDA	Centro Socio-Cultural Macisvenda	C/ de la Cruz	968689206

MAHOYA	Centro Cultural de Mahoya	Plaza de Mahoya	
EL CANTÓN	Centro Cultural de El Cantón	Calle Nueva	
CAÑADA DE LA LEÑA	Centro Cultural Los Martínez	C/ San Francisco	
EL SALADO	Centro Cultural El Salado	Camino del Salado (junto depósito de agua)	-
ABANILLA	Residencia para mayores Altavida	Cmno. de los Pereteros, 3 (Abanilla)	968680890

- Iglesias, ermitas, otros centros de reunión para prácticas religiosas.

IGLESIAS, ERMITAS			
<i>Población</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
ABANILLA	Iglesia de San José	C/ Pío XII, 14 (Abanilla)	968680045
BARINAS	Nuestra Señora del Rosario	C/ Virgen del Rosario, 7 (Barinas)	968689110
MACISVENDA	San Juan Bautista	C/ San Juan Bautista, s/n (Macisvenda)	968689469
CAÑADA DE LA LEÑA	Iglesia Cañada de la Leña	Pza. del Carmen (Cañada de la Leña)	
EL CANTÓN	Iglesia El Cantón	C/ Mayor (El Cantón)	
EL TOLLÉ	Ermita de la Asunción	El Tollé	
MAHOYA	Ermita de la Santa Cruz	Pza. de Mahoya	
EL PARTIDOR	Ermita San Pascual Bailón	El Sahués	Uso eventual
EL TOLLÉ	Asociación Mahasandhi	Camino viejo de Macisvenda (El Tollé)	675860984
ABANILLA	Ermita de San Pascual	Avda. Salvador Allende	Uso eventual
CASA CABRERA	Ermita Casa Cabrera	Paraje Casa Cabrera Ctra. RM414 – PK 11	Uso eventual
CASA CABRERA	Ermita particular	Paraje Casa Cabrera Ctra. RM414 – PK 10	Uso eventual

➤ Aulas de cultura y bibliotecas.

AULAS DE CULTURA Y BIBLIOTECAS				
Población	Nombre	Capacidad	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Biblioteca Municipal	--	Edificio La Encomienda (Abanilla)	968681126

➤ Hoteles y Apartamentos.

HOTELES Y APARTAMENTOS						
Población	Nombre	Titular	Hab.	Plz.	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Hotel Santa Ana	Vicenta Ramírez Riquelme	23	46	C/ Santa Ana, 13 (Ctra. Pinoso)	968681201
ABANILLA	Hotel el Niño del Tío Pepe	Antonio Rufete Soto	6	12	Pol. Industrial Abanilla	968680717
ABANILLA	Pensión Posada Casa Pepe	Milagros Cutillas Riquelme	5	8	C/ Salzillo, 22 (Abanilla)	968680006
LOS BAÑOS	Apartamentos Turísticos El Saladar	Antonio Soler Belda	6	15	Avda. de la Libertad (Los Baños)	968686221
LOS BAÑOS	Apartamentos Turísticos Maruja	Manoli Méndez Martínez	5	20	C/ La Libertad, 6 (Los Baños)	968685373

ALOJAMIENTOS RURALES							
Nombre	Titular	Hab.	Plz.	Dirección	Coord. UTM		Teléfono
					ED 50	ETRS 89	
Casa Cueva del Agudo	Antonio Gómez García	3	6	Paraje de la Rufa (El Chícamo)	X: 673753 Y: 4234801	X: 673643 Y: 4234593	968641912
Casa Cueva la arboleda	Isabel Nadal Giménez	4	7	El Partidor, 88 (El Partidor)	X: 671219 Y: 4234075	X: 671108 Y: 4233867	618299125
Casas Gutiérrez I, II y III	Victoriano Rocamora Gutiérrez	8	16	C/ Los Madriles (Mahoya)	X: 670146 Y: 4233085	X: 670035 Y: 4231878	968790990 639433715
Casas Cuevas Río Chícamo	Jesús Motos Teruel	4	9	Casas del Chícamo (El Chícamo)	X: 675210 Y: 4237385	X: 675100 Y: 4237177	629279497

➤ Camping y albergues (zonas de acampada)

CAMPING					
Población	Nombre	Empresa	Plazas	Dirección	Teléfono
Carece					

ALBERGUE					
Población	Nombre	Empresa	Plazas	Dirección	Teléfono
Carece					

➤ Restaurantes, cafés y bares.

RESTAURANTES – BARES – CAFETERIAS				
Población	Denominación	Plazas	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Bar Caliche	15	C/ Emigrante 6, (Abanilla)	968681273
ABANILLA	Bar El cruce “El Kino”	15	C/ Francisco Salzillo 1, (Abanilla)	696210310
ABANILLA	Bar Heladería Los Cerezos	30	Avda de la Libertad 4 (Abanilla)	968680483
ABANILLA	Cervecería África	50	Avda. 1º de Mayo (Abanilla)	677564208
ABANILLA	Bar Restaurante Los Quinticos	40	Avda. de la Libertad 15 (Abanilla)	616902890
ABANILLA	Café Bar Santa Cruz	20	Calle La Encomienda (Abanilla)	-
ABANILLA	Café Bar El Chambilero	60	Avda. Francisco Salzillo, 9 (Abanilla)	968680072
ABANILLA	Cervecería Rosita	20	C/ Víctor Jara (Abanilla)	675847400
ABANILLA	Pizzería-Bar Calipso	50	C/ Juan Carlos I (Abanilla)	619028808
ABANILLA	Cafetería Lennon	50	C/ Encomienda (Abanilla)	636112484
ABANILLA	Posada Casa Pepe y Paca	55	Avda. Francisco Salzillo 22 (Abanilla)	968680006
ABANILLA	Restaurante Los Capachos	120	C/ 6 de Diciembre	968681219

LOS CARRILLOS	Mesón Restaurante Los Carrillos	350	C/ Los Carrillos s/n (Los Carrillos)	639154630
ABANILLA	Restaurante el Niño del Tío Pepe	350	Ctra. Abanilla, km 14 Pol. Industrial Abanilla	968680717
MAHOYA	Bar Restaurante El Peque	180	Plaza de Mahoya	968680004
MAHOYA	Bar Restaurante María José	100	Plaza de Mahoya	968680191
CAMPULES	Venta Los Collares	250	Ctra. Pinoso km 23	968680412
EL SALADO	Restaurante Alegría del Salado	120	Ctra. Pinoso km 23	968680394
BARINAS	Restaurante Marisquería Casa Félix	400	C/San Félix 18 (Barinas)	968689083
BARINAS	Restaurante La Fuente		C/ La fuente s/n (Barinas)	968689342
BARINAS	Cafetería Rosario		C/ Virgen del Rosario s/n (Barinas)	-
BARINAS	Bar Casa Anica	20	C/ Juan Bautista Romero (Barinas)	968689004
MACISVENDA	Restaurante Javi	45	C/ Juan Bautista 11 (Macisvenda)	968689323
MACISVENDA	Bar Centro Cultural Macisvenda	20	C/ de la Cruz (Macisvenda)	968689341
CAÑADA DE LA LEÑA	Bar Restaurante La Amistad	100	Plaza Virgen del Carmen 9 (Cañada de la Leña)	968683262
CAÑADA DE LA LEÑA	Mesón Ángela	20	Plaza Virgen del Carmen 2 (Cañada de la Leña)	968683215
UMBRÍA DE LA ZARZA	Restaurante Virgen de la Esperanza	65	Umbría de la Zarza s/n	689587554
EL CANTÓN	Bar Restaurante Rincón de Blas	20	C/ San Blas s/n (El Cantón)	968432068
EL CANTÓN	Bar Centro Cultural	15	El Cantón	
EL PARTIDOR	Bar Restaurante La Cueva	50	Ctra. El Partidor-Macisvenda, km. 5	968432142
ABANILLA	Bar "Kiosko La Ermita"	50	Paseo La Ermita (Abanilla)	639957060
ABANILLA	Pizzería "Riquelme"	25	C/ Salón, 4	968680663
ABANILLA	Rancho "El Chambilero"	100	Ctra. Abanilla-Macisvenda, Km1	968681059 609573351

EL PARTIDOR	Bar "Pepito"		Ctra. El Partidor-Macisvenda	968680079
BARINAS	Bar "Centro Cultural de Barinas"	20	C/ Juan Bautista Romero	968689026
BARINAS	Bar "El Rincón de Salar"		C/ Ramón y cajal	616476655
ABANILLA	Cervecería La Plaza	20	Pza. de la Constitución	636708086
BARINAS	Cafetería Deluxe		C/ Virgen del Rosario,5	-
MACISVENDA	Café Almonte		C/ Monte, 12 (Macisvenda)	-

- Casinos y bingos (salones de juego).

CASINOS Y BINGOS				
<i>Población</i>	<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Carece				

- Gimnasios.

GIMNASIOS			
<i>Población</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
ABANILLA	Gimnasio Berta Sport	C/ La Música (Abanilla)	968684110

- Piscinas, frontones, boleras, campos de tiro.

PISCINAS – FRONTONES – BOLERAS – CAMPOS DE TIRO				
<i>Población</i>	<i>Denominación</i>	<i>COORD. UTM ETRS89</i>		<i>Teléfono</i>
		<i>ED 50</i>	<i>ETRS 89</i>	
ABANILLA	Piscina Municipal de Abanilla	X: 671465 Y: 4.230154	X: 671354 Y: 4229946	968680038
BARINAS	Piscina Municipal de Barinas	X: 670714 Y: 4237899	X: 670603 Y: 4237691	968 689362
ABANILLA	Frontón y Pádel en Pista polideportiva de la piscina	X: 671412 Y: 4230125	X: 671301 Y: 4.229917	968680038
EL CANTÓN	Pista Pelota Valenciana (El Cantón)	X: 676390 Y: 4241189	X: 676279 Y: 4.240981	-

➤ Estaciones de viajeros.

ESTACIONES DE VIAJEROS			
Municipio	Denominación	Dirección	Teléfono
Carece			

➤ Estacionamientos públicos.

ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS			
Municipio	Denominación/Plazas	Dirección	Teléfono
Carece			

➤ Mercados y grandes superficies de venta.

MERCADOS Y GRANDES SUPERFICIES			
Población	Denominación / Día	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Supermercado Dialprix	C/ Santa Eulalia, s/n (Abanilla)	968680667
ABANILLA	Supermercado Spar	C/ Manuel de Falla, 2 (Abanilla)	968680586
BARINAS	Supermercado Coviran	C/ San José, 7 (Barinas)	968689149
BARINAS	Supermercado Trini	C/ Juan Sánchez	968689102
MACISVENDA	Mercadillo Semanal Macisvenda (Lunes)	- C/ del Mercado - C/ San Juan Bautista	968680016
BARINAS	Mercadillo Semanal Barinas (Martes)	- C/ Virgen del Rosario - Travesía Virgen del Rosario	968680016
ABANILLA	Mercadillo Semanal Abanilla (Sábados)	- Plaza Purísima - C/ Corazón de Jesús - C/ Pío XII - Plaza Constitución - C/ San José	968680016

➤ Bancos y cajas de Ahorros

BANCOS Y CAJAS DE AHORROS			
Población	Denominación	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Caja de Ahorros de Murcia	Plaza de la Purísima, 1 (Abanilla)	968680665

ABANILLA	Caja de Ahorros del Mediterráneo	Plaza de la Constitución, 7 (Abanilla)	968680504
ABANILLA	Banco de Valencia	Plaza de la Constitución, 9 (Abanilla)	968680037
ABANILLA	Cajamar	Avda. Región de Murcia, 7 (Abanilla)	968684012
ABANILLA	Banco BBVA	C/ Rafael Alberti,6 (Abanilla)	968681235
BARINAS	Caja de Ahorros del Mediterráneo	C/ Virgen del Rosario, s/ n (Barinas)	968689135
BARINAS	Caja de Ahorros de Murcia	Avda. José Antonio, 1 (Barinas)	968689065
MACISVENDA	Caja de Ahorros de Murcia	C/ San Juan Bautista,48 (Macisvenda)	968689430

- Establecimientos penitenciarios.

No existen.

En el Plano nº 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 “Riesgos Antrópicos II” se reflejan los principales Locales de Reunión del municipio.

3.3.1.3.- Establecimientos sanitarios

- Hospitales.

El hospital de referencia se encuentra en el Hospital Morales Meseguer en el término municipal de Murcia.

- Sanatorios. Ambulatorios. Clínicas

AMBULATORIOS. CLÍNICAS				
Área	Población	Denominación	Dirección	Teléfono
6	ABANILLA	Centro de Salud de Abanilla	C/ Antonio Machado, 26 (Abanilla)	968681250
6	BARINAS	Consultorio Barinas	Avda. El Generalísimo, 98 (Barinas)	968689249
6	MACISVENDA	Consultorio Macisvenda	C/ Escuelas (Macisvenda)	968689300

El centro de Salud de referencia en el municipio de Abanilla se encuentra situado en la Calle Antonio Machado de esta misma localidad. Este centro cuenta con el siguiente personal:

- 3 médicos de familia y 1 pediatra
- 4 enfermeros
- 2 administrativos

Abanilla cuenta además con dos consultorios periféricos para atender a la población de las pedanías de Barinas y Macisvenda. A ello hay que sumar que una vez por semana se presta servicio a la población de la Cañada de la Leña y El Cantón, en un espacio habilitado en sus respectivos centros culturales. Estos consultorios se encuentran atendidos por el siguiente personal:

- 1 médico
- 1 enfermero
- 1 administrativo (compartido entre Barinas y Macisvenda)

La atención en el consultorio periférico de El Cantón la realiza el personal de Macisvenda los miércoles de 11.30 a 14.00 horas. Mientras que la atención en La Cañada de la Leña la presta el personal de Barinas los Jueves de 11.30 a 14.00 horas.

El servicio de Urgencias se encuentra en el Centro de Salud mediante la constitución del PAC (Punto de Atención Continuada), que cuenta con la siguiente dotación:

- Sala de urgencias para atención de soporte vital básico:
 - Desfibrilador
 - Monitorización cardiovascular
 - Fluidoterapia
 - Oxigenoterapia
 - Farmacoterapia
- 1 Ambulancia de traslado de pacientes críticos
- 1 Ambulancia (compartida con Fortuna), para pacientes no críticos (Las dos ambulancias están al servicio del 112)

➤ Enfermerías: centros de socorro, centros de análisis Clínicos y clínicas.

CENTROS DE SOCORRO, ANALISIS CLÍNICOS Y CLÍNICAS			
<i>Población</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Carece			

➤ Tanatorios

TANATORIO				
Denominación	Dirección	Teléfono	UTM ED50	UTM ETRS89
Tanatorio Gonzalo Blasco	C/ Alto del Atajo, s/n (ABANILLA)	968680816	X: 671190 Y: 4230900	X: 671079 Y: 4230692

En el **Plano nº 9.3** "Riesgos Antrópicos III" se reflejan los Centros Sanitarios municipales.

3.3.2.- Incendios forestales.

El municipio de Abanilla constituye una zona de riesgo Alto en el Plan Infomur de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La superficie forestal en el término de Abanilla es de 5.091 Has., las tierras dedicadas a Prados y Pastizales 1.079, y otras superficies ocupan 4.888 Has. Hay que señalar como zonas de especial protección contra incendios las siguientes:

- LIC Río Chícamo (ES6200028), ocupando un total de 338 Has.
- LIC Sierra de Abanilla (ES6200027), ocupando un total de 975 Has.
- LIC Humedad del Ajauque y Rambla Salada. Zona de Especial Protección para las Aves (ES6200005), ocupando un total de 885 Has, de las que sólo un pequeño porcentaje está en el término municipal de Abanilla.

En el **Plano nº 10** "Riesgos Antrópicos IV" se reflejan las zonas de Riesgo de Incendios Forestales del municipio.

3.3.3.- Accidentes en túneles.

El Término Municipal de Abanilla carece de instalaciones de este tipo.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



3.3.4.- Festividades.

Entre los días 24 al 10 de Mayo se celebran las fiestas patronales en honor a la Santa y Vera Cruz.

Otras festividades son:

- Fiestas en Honor a la Virgen de Fátima, 16 de Mayo en la Umbría
- Fiestas en Honor a San Pedro, 29 de Junio en el Partidor y Los Carrillos
- Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen, 16 de Julio Cañada de la Leña
- Fiestas en Honor a la Virgen de la Asunción, 15 de Agosto en El Tollé
- Fiestas en Honor a San Juan Bautista, 29 de Agosto en Macisvenda
- Fiestas en Honor al Sagrado Corazón de Jesús, primer fin de semana de Septiembre, El Cantón
- Fiestas en Honor a la Santa y Vera Cruz, 14 de Septiembre en Mahoya
- Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario, 20 de Septiembre en Barinas
- Fiestas en Honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción, último fin de semana de Septiembre, Salado Alto
- Medio Año Festero, mediados de Octubre, convivencia en el Monte de Santa Ana. Ubicación: Coord. UTM ED 50 (X: 670579 Y: 4230767)

Coord. UTM ETRS 89 (X: 670468 Y: 4230559)

4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO.-

La estructura del Plan Territorial Municipal permite el desarrollo de las actividades propias de los planes de protección civil, diseñando una configuración similar a la del Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



4.2.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL. CECOPAL

El CECOPAL es el Centro de Coordinación Operativa Municipal para situaciones de emergencia.

Es el centro donde se gestiona y coordina la emergencia y en él se constituyen físicamente el Comité Asesor y el Gabinete de Información, como órganos de asesoramiento y apoyo al Director del Plan.

Está ubicado en la sede de la Policía Local, aunque según circunstancias, siempre valoradas por la Dirección del Plan, se pueda trasladar a otro lugar.

En él está integrado todo el conjunto de las transmisiones tanto alámbricas como inalámbricas y todos los medios necesarios para facilitar a la Dirección, la correcta gestión de los recursos a utilizar.

Su constitución, es el primer paso a activar, cuando se tiene conocimiento de una emergencia y a través suyo, debe recibirse y contrastarse cualquier información relativa con la emergencia.

En cualquier caso o situación, al menos una persona debe asignarse con carácter permanente para atender exclusivamente a las transmisiones.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



CECOPAL					
Ubicación	Dirección	Teléfono	E-mail	Coord. UTM	
				ETRS 89	ED 50
Sede Policía Local	C/ Pablo Picasso	968680016 659918896	policiamunicipal@abanilla.es	X: 671.563 Y: 4.230.184	X: 671674 Y: 4230392

4.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El director del Plan es el Alcalde, sustituyéndole en su ausencia el Primer Teniente Alcalde.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Designará los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.*
- *Alertará y/o convocará a los integrantes del CECOPAL.*
- *Contrastará y comprobará la fiabilidad de la información recibida.*
- *Dará información sobre las incidencias acaecidas al CECARM.*
- *Establecerá los objetivos y actuaciones prioritarias.*
- *Ordenar la constitución en las inmediaciones de la zona afectada del Puesto de Mando Avanzado que constituye el Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de los Grupos de Acción intervinientes.*
- *Determinará y ordenará las actuaciones necesarias y que no estuviesen previstas en el Plan.*
- *Solicitará, a través del CECARM, la intervención de medios y recursos ajenos a su Municipio.*
- *Determinará el contenido y las vías de información a suministrar a la población.*
- *Decidirá, como medida, si procede, la evacuación de la población afectada.*
- *Decretar el fin de la emergencia.*



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



4.4.- COMITÉ ASESOR

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Estudiar la situación creada por la emergencia e informar y asesorar al Director del Plan en su toma de decisiones, tanto en el aspecto técnico como en el jurídico. Decretar el fin de la emergencia.*
- *Asesorar al Director del Plan en cuanto a la información y las recomendaciones a facilitar a la opinión pública y medios de comunicación.*
- *Asesorar al Director del Plan para acordar la vuelta al estado de normalidad.*

4.5.- GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del Director del Plan se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, ubicándose en el Ayuntamiento. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CECARM, se canalizará toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Transmitirá los comunicados que acuerde el Director del Plan, a través de los medios de comunicación social.*
- *Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.*
- *Facilitará a los medios de comunicación la información que el Director del Plan elabore sobre el estado de las carreteras, comunicaciones telefónicas, suministro de agua y energía y otros servicios esenciales u otros datos de interés.*
- *Llevará el control de los comunicados de prensa emitidos y las noticias difundidas por los diferentes medios de comunicación*

4.6.- JEFE DE OPERACIONES

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Coordinará todas las actuaciones relativas a la emergencia.*
- *Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL.*



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



- *Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Director del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.*
- *Transmitirá a los Coordinadores de los Grupos de Acción las órdenes que acuerde el Director del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.*
- *Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Director del Plan a quien sustituirá en su caso.*
- *Aconsejará, si procede, la necesidad de evacuar a la población.*

4.7.- PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los grupos de acción, y siempre a criterio del Director del Plan se establecerá junto al lugar de la emergencia y dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado, que servirá de enlace entre el Jefe de Operaciones y los Grupos de Acción. El Puesto de Mando Avanzado estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del PTPCM.

Integran el Puesto de Mando Avanzado: el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado, los Jefes de los diferentes Grupos de Acción necesarios para hacer frente a la emergencia y un grupo de asesoramiento técnico formado por técnicos especialistas designados por el Director del Plan.

En la fase inicial y en tanto no se disponga lo contrario por el Director del Plan, asumirá las funciones de Coordinador del Puesto de Mando Avanzado el Jefe del Grupo de Intervención.

Funciones:

- *Ubicar y constituir el P.M.A.*
- *Efectuará, bajo las directrices del Jefe de Operaciones, la coordinación de los diferentes Grupos de Acción que participan en la emergencia.*
- *Facilitará, en su caso, al Jefe de Operaciones, información exhaustiva y de primera mano acerca de la evolución del siniestro.*
- *Informará al Jefe de Operaciones de la situación existente y de acuerdo con ello, de las medidas de protección adecuadas a la población, los bienes y los Grupos de Acción.*
- *Determinar la zona de intervención.*
- *Coordinar las solicitudes de recursos.*



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



- *Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.*

4.8.- GRUPOS DE ACCIÓN

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Grupos de Acción, cada grupo de acción tendrá un coordinador en el terreno que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado, en el caso de que se constituya. La necesidad de la intervención de estos grupos vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

4.8.1.- Grupo de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio de Extinción y Salvamento de la Región de Murcia teniendo como parque zonal el parque de Bomberos de Molina de Segura situado en el polígono industrial La Serreta (655002-4216475) teléfono 968693199 y 112 y como parque local el parque de Bomberos de Abanilla situado en el Polígono Industrial teléfono 112

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Establecer la valoración inicial del siniestro.*
- *Tomar las medidas necesarias según la prioridad, marcados por el Director del Plan, para anular o minimizar los efectos del siniestro de que se trate:*
 - *Extinción de incendios.*
 - *Control de fuegos.*
 - *Bombeo y achique de agua.*
 - *Apuntalamiento de edificios.*
 - *Rescate de personas aisladas o en dificultades.*
 - *Desalojo de edificios.*

Al jefe del Grupo de Intervención se le subordinan los medios y recursos de los Grupos Sanitarios y Logístico, por ausencia del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado.

4.8.2.- Grupo Sanitario

En tanto en cuanto no se encuentre operativo el Plan Sectorial Sanitario, el mando de la urgencia/emergencia lo ostentará el médico de la unidad sanitaria que acuda al lugar del siniestro. Hasta su incorporación, sus funciones serán ejercidas por el médico coordinador del 061 en el CECARM.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Coordinará las labores asistenciales, in situ, así como el transporte sanitario de urgencia.*
- *Organizará la infraestructura de la atención hospitalaria.*
- *Dispondrá la realización de análisis y pruebas que sean precisas (con especial atención a la potabilidad de las aguas) con el fin de evitar infecciones y epidemias.*
- *Organizará, recepcionará y distribuirá los fármacos y medios para la descontaminación de aguas potables.*
- *Organizará la destrucción de focos contaminantes.*
- *Revisará el estado de cuantos alimentos y bebidas se recojan como ayudas de urgencia, antes de que se autorice su distribución y consumo.*

El Jefe del Grupo Sanitario corresponderá al Coordinador del Centro de Salud, siendo el suplente en caso de ausencia una enfermera designada por él.

Los fines de semana y las guardias el Jefe de las guardias es el médico de guardia que esté asignado en ese momento en el Centro de Salud.

4.8.3.- Grupo Logístico

Estará compuesto por todos los servicios municipales, electricistas, fontaneros y demás

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Organizar y facilitar los medios de transportes de personas o equipos.*
- *Suministrar los medios y recursos necesarios.*
- *Organizar y facilitar la intendencia de los restantes Grupos.*
- *Controlar las peticiones de ayuda, elaborar relación de medios necesarios, su origen y su destino operativo.*
- *Montar redes de transmisiones suplementarias o sustitutorias.*

- *Ejecutar las órdenes de evacuación que acuerde el Director del Plan.*
- *Colaborar en la preparación de los centros de albergue.*
- *Colaborar en la atención a las personas evacuadas.*

4.8.4.- Grupo de Orden

Está compuesto por la totalidad de la plantilla de la Policía Local, que está constituida por un Sargento, un cabo y veintidós Agentes.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Controlará los accesos y ordenará el tráfico de la zona, estableciendo trazados alternativos.*
- *Evitará la aglomeración de vehículos en las vías de acceso y evacuación.*
- *Mantendrá y restablecerá en su caso el orden público, garantizando la seguridad ciudadana.*
- *Controlará viviendas desalojadas.*
- *Identificará personas fallecidas.*
- *Colaborará en la transmisión de mensajes a la población y en la evacuación en caso de ser necesario.*
- *Facilitará la concurrencia a las áreas de acción del material de apoyo.*

4.8.5.- Grupo de Acción Social

Le corresponderán las siguientes funciones:

- *Alertará a los Asistentes Sociales informándoles de la situación.*
- *Dispondrá la preparación de los locales de albergue de evacuados.*
- *Determinará el número de personas potencialmente evacuables, con especial atención a personas mayores, niños enfermos o con minusvalías.*
- *Suministrará a la población afectada (a los evacuados) los elementos de primera necesidad.*
- *Supervisaré y controlará la recogida de provisiones.*
- *Colaborará en la transmisión de mensajes a la población y en la evacuación en caso de ser necesario.*

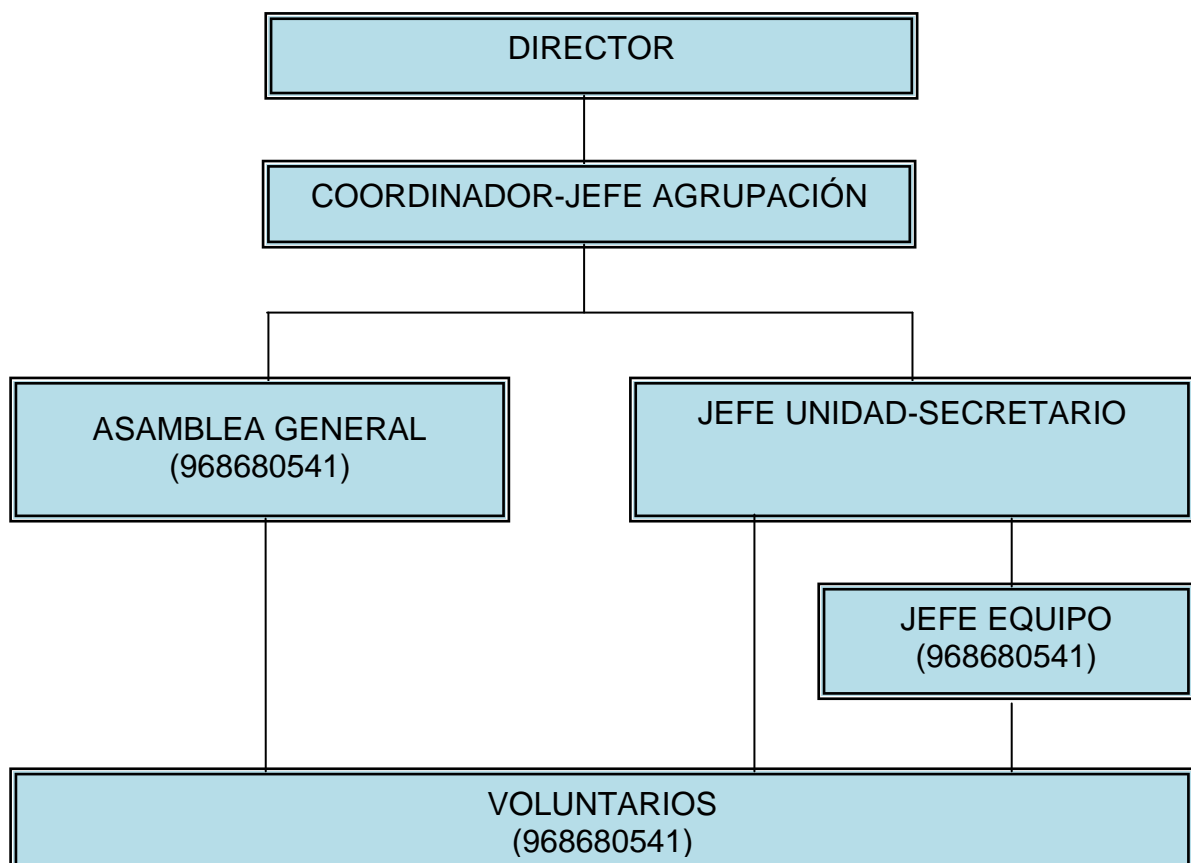
- *Suministrará a la población afectada (a los evacuados) los elementos de primera necesidad.*
- *Supervisará y controlará la recogida de provisiones.*
- *Controlará la recepción y distribución de ayudas recibidas.*
- *Controlará la lista de evacuados, pasando periódicamente esta información el Gabinete de Información.*

El Responsable de este Grupo deberá tener localizados e identificados a los grupos vulnerables de población, tales como discapacitados psíquicos y físicos, personas con tratamientos especiales, etc.

4.9.- VOLUNTARIADO

El voluntariado de Protección Civil está constituido en Agrupación dependiente del Ayuntamiento, la sede se encuentra localizada en la Plaza de la Purísima, 10 bajo de Abanilla.

La estructura del servicio de Protección Civil en el Ayuntamiento de Abanilla está constituida por:





PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



En la actualidad la agrupación cuenta con veinte voluntarios, y un vehículo todoterreno.

5.- OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

Ante la posibilidad de que los recursos municipales sean insuficientes para hacer frente a la emergencia, se articula el procedimiento para que el Plan quede integrado en el Plan Territorial frente a emergencias de la Comunidad Autónoma

5.1.- NIVELES DE ACTUACIÓN

NIVEL 0: en caso de riesgos, urgencias o emergencias que pueden ser controlados mediante la movilización de medios y recursos municipales básicos. No se considera activado el Plan Municipal.

NIVEL 1: en caso de que el riesgo, urgencia o emergencia necesite activar el Plan Municipal, con la consiguiente constitución del CECOPAL, desde donde se coordinarán todos los medios y recursos municipales movilizados.

NIVEL 2: si el incidente sobrepasa las posibilidades de respuesta de los servicios municipales, precisando la participación de los medios y recursos del CECARM.

5.2.- ACTIVACIÓN DEL PLAN

5.2.1.- Notificación

Se debe establecer que el aviso de cualquier emergencia debe llegar en primer lugar al Centro de Transmisiones del Ayuntamiento, por lo que tanto, si la detección o aviso es realizado por personal adscrito al Plan o ajeno a él, debe localizar el medio más adecuado para comunicarlo al mencionado Centro.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



5.2.2.- Fases de la emergencia

PREEMERGENCIA: Aquellas situaciones en las que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo es o puede ser inminente. Es necesario adoptar medidas preventivas a corto plazo. Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.).

Al recibir la alerta el Ayuntamiento a través de cualquier medio (Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia, personal, etc.), se informará al Director del Plan Territorial Municipal, quien podrá establecer la situación de preemergencia dependiendo de la probabilidad del suceso y de la gravedad prevista.

Se pueden producir emergencias que, sin activación del PTPCM, puedan ser controladas por los servicios usuales, y sin embargo, que su evolución desfavorable obligue a la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de los Grupos de Acción.

El procedimiento de actuación una vez llegada la noticia al Centro de Comunicaciones atendido por la Policía local, informará al director del Plan, el cual valorará la información recibida y establecerá la situación de preemergencia.

Tras la valoración, el Jefe de Operaciones comprobará que la noticia es conocida por el Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia, informará a los Componentes del Comité Asesor que el Director del Plan considere y podrá solicitar la localización permanente de los componentes del Comité Asesor a indicación del Director del Plan. El Director del PTPCM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considera, así como al responsable del Gabinete de Información.

Para la localización del personal interviniente, el Jefe de Operaciones hará uso de la Base de datos del Catálogo de Recursos y Medios.

Se considera, por tanto, fase de preemergencia cuando se tienen fundadas sospechas que puede producirse una emergencia, debiendo entonces activar el CECOPAL dando aviso al Director del Plan, Jefe de Operaciones y Jefes de los Grupos de Acción, a la vez que se confirma que los Recursos y Medios necesarios, están disponibles y operativos.

EMERGENCIA: Aquellas situaciones en las que el riesgo se ha materializado provocando una situación de ruptura física y/o destrucción social que afecta de forma parcial o general a la comunidad.

En la fase de Emergencia se activa todo el Organigrama y se da notificación al Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



5.2.3.- Fin de la emergencia

La declaración de fin de la emergencia, será siempre dictada por el Director del Plan, quién previamente habrá verificado la reposición de los servicios esenciales y aquellos otros que considere oportunos.

En caso de emergencia de los niveles II y III será el Director del Plan de ámbito superior el que decrete el fin de la emergencia.

5.3.-EVACUACIÓN

Ante una emergencia importante que afecte a zonas pobladas, deben tomarse una serie de medidas de protección a la población siendo una de ellas la evacuación.

La evacuación, al ser una medida de protección y seguridad de las personas alejándolas del peligro, debe estar perfectamente programados los procedimientos de evacuación teniendo previstas las actuaciones de los servicios de orden, medios de transporte, vías de evacuación y regreso al final de la emergencia.

Para esto se elaboran fichas de evacuación para cada zona con indicación del riesgo que lo origina. Toda evacuación requiere un tipo de transporte adecuado al medio donde se actúa, por tanto es importante tener definidos los que se hayan de usar en cada momento.

El modelo de ficha de evacuación es el siguiente:



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)



FICHA DE EVACUACIÓN

TIPO DE RIESGO / EMERGENCIA
LOCALIZACION	
CALLE	
MUNICIPIO	
PARAJE	
EDIFICIOS A EVACUAR	
CALLE / BARRIO	
PEDANIA / ALDEA	
ACCESOS Y CONTROL	
PERSONAS A EVACUAR	
Nº DE PERSONAS	
DESTINO	
MEDIO TRANSPORTE	
Nº VEHICULOS A UTILIZAR	
PROCEDENCIA	
ITINERARIO A SEGUIR	
EQUIPOS	
TIPO DE EQUIPOS A USAR	
OTROS	
RESPONSABLE DE LA EVACUACION	
ZONA 1	
ZONA 2	

En algunas ocasiones y dependiendo del tipo de emergencia es necesario proponer el confinamiento de la población en sus hogares o lugares de trabajo o el alejamiento de la zona de peligro, dictando en todo caso las medidas de autoprotección necesarias.

Cuando se realiza una evacuación, necesariamente hay que tener establecidos de antemano lugares idóneos y adecuados, así como la atención primaria (alimento, abrigo, albergues y atención médica).

Según el Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia el término municipal de Abanilla ha sido enclavado dentro del Área de distribución geográfica 1. Esta Área establece como centro primario de referencia la Escuela de Capacitación Agraria de Molina de Segura.

ALBERGUES			
Municipio	Denominación	Dirección	Teléfono
Molina de Segura	Escuela capacitación Agraria	Avda. Gutiérrez Mellado, 17	968643399

Otros centros de acogida que en caso de emergencia podrían ser utilizados son:

CENTROS DE ACOGIDA			
Población	Denominación	Dirección	Teléfono
ABANILLA	Pabellón municipal de deportes	Avda. Región de Murcia	968680038
ABANILLA	Colegio Público Dionisio Bueno	Paraje el Batalax	968680311
BARINAS	Pabellón Multiusos Barinas	Avda. Generalísimo	968675580
MACISVENDA	Pabellón multiusos Macisvenda	C/ de las Escuelas	
CAÑADA DE LA LEÑA	Centro Cultural Cañada de la Leña	C/ San Francisco	
CANTÓN	Centro Cultural de El Cantón	C/ Nueva	



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



5.3.1.- Avisos a la población

Cuando se produce una emergencia es necesario establecer mensajes y avisos a la población, mensajes que deben estar tipificados así como los medios más idóneos de difundirlos.

Decidido el mensaje por el Director del Plan se hará llegar a la población por el Gabinete de Información a través de medios de comunicación local; vehículos equipados con megafonía; o a través de otros medios (sirenas de megafonía y volteo de campanas, etc.).

5.3.2.- Orden de evacuación

La orden de evacuación será dada por el Director del Plan Territorial Municipal a través del Jefe de Operaciones.

Si no existe peligro inminente el Director del PTPCM consultará con el CECARM.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTPCM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación. No se iniciará hasta que todos los Grupos de Acción confirmen el conocimiento de las actuaciones que les corresponden en cada caso, así como la viabilidad de la misma, con especial incidencia en los grupos de Seguridad, Sanitario y de Acción Social.

5.3.3.- Control de evacuación

Toda evacuación y albergue requiere un control de personas y bienes, por tanto, para cada grupo evacuado se hace necesario determinar una persona responsable del grupo que procurará que se elaboren las fichas de evacuación y control de bienes de acuerdo con el Plan Sectorial de Albergue, Evacuación y Abastecimiento de la Región de Murcia. Se establecerán los lugares que se habilitarán como albergues dentro del Municipio incluyéndose los datos en el catálogo de medios y recursos.

El grupo de Acción Social será el responsable de la evacuación y albergue destinando a un coordinador en cada uno de los lugares.

Se establecerá siempre que la localización de la emergencia lo permita un punto de concentración donde aparcarían los medios de transporte solicitados para la evacuación, se hará uso en primer lugar de los vehículos existentes en el Municipio hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el Centro de Coordinación de Emergencia Región de Murcia. El helicóptero de la Comunidad



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



Autónoma podrá ser solicitado al Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros establecidos por el Municipio (los helipuertos se pueden consultar en el aptdo. *Aeropuertos* en la página 21).

A su vez toda evacuación requiere un tipo de transporte adecuado al medio donde se actúa, por lo tanto es importante tener definidos los que se hayan de usar en cada momento incluyendo dichos medios de transporte en el Catálogo de Medios y Recursos.

Se establecen las siguientes fichas de control de personas y bienes:

- Ficha control evacuados
- Ficha control de bienes



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)



FICHA CONTROL DE EVACUADOS

Nº IDENTIFICACION		HORA	
MUNICIPIO		FECHA	
NOMBRE (1)			
APELLIDOS (1)			
OTROS COMPONENTES DE LA UNIDAD FAMILIAR:			
PUNTO DE DESTINO			
OBSERVACIONES (Especificar si son enfermos crónicos, minusválidos, tratamientos diálisis, diabéticos, etc.)			
FICHA COMPLETADA POR			
<p>(1) Se pondrán los datos del cabeza de familia o familiar de primer orden.</p> <p>NOTA: Esta tarjeta con copiativo será rellenada por el cabeza de familia quedándose con una copia. Se entregará el original al Coordinador zonal, y otra copia al Grupo de Orden.</p>			



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)



FICHA CONTROL DE BIENES

Nº IDENTIFICACION		HORA	
MUNICIPIO		FECHA	
NOMBRE (1)			
APELLIDOS (1)			
BIENES AFECTADOS:			
SITUACIÓN:			
FICHA COMPLETADA POR			

(1) Se pondrán los datos del cabeza de familia o familiar de primer orden.

NOTA: Esta tarjeta con copiativo será rellenada por el cabeza de familia quedándose con una copia. Se entregará el original al Coordinador zonal, y otra copia al Grupo de Orden.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



6.- INTERFASE CON OTROS PLANES DE AMBITO SUPERIOR

El Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, es el marco fundamental que permite una configuración integral de la Protección Civil, estableciendo directrices para definir los ámbitos, en los que ejercen sus responsabilidades y competencias las diferentes Administraciones Públicas.

Por todo ello y tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Ayuntamientos, constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a cualquier emergencia.

No obstante y cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de la Administración Local, la dirección y coordinación de actuaciones pasará a la Administración Autonómica, y el Ayuntamiento deberá ponerse en contacto con el Centro de Coordinación de Emergencias Región de Murcia.

En los casos de Emergencias Nucleares y Situaciones bélicas, y cuando estuviese presente el interés nacional, la función directiva de la emergencia corresponderá al Estado a través de la Delegada/o del Gobierno en la Región de Murcia.

6.1.- OPERATIVIDAD

De acuerdo con todo lo anterior el Director del Plan de Emergencia Municipal, podrá solicitar la activación del Plan de Emergencia de carácter superior de que se trate comunicándolo al CECARM, utilizando cualquiera de los medios disponibles para contactar con el Consejero de Presidencia que activará el Plan correspondiente. Cada una de las funciones de las figuras operativas del PTPCM, pasarán a los asesores de su homólogo en el nuevo Plan, significando que los Jefes de los distintos Grupos de Acción serán designados por el nuevo Director del Plan, de acuerdo con el tipo de emergencia de que se trate.

CECARM

Dirección: Avda. Mariano Rojas s/n. Locales Expomurcia. - Murcia.

Teléfonos de Emergencias: 112 *Fax:* 968 28 60 95

Códigos radio: 000 - 001

6.2.- INTERFASE SANITARIO

En cumplimiento de la Orden de 12 de Mayo de 2005 de la y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad (BORM 08-06-2205) por el que se aprueba el mapa sanitario de la Región de Murcia, ésta queda dividida en seis Áreas de Salud, siendo cada una de ellas la estructura vertebral tanto de la gestión sanitaria de los Centros y Establecimientos Sanitarios adscritos a su demarcación territorial, como de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellas. En base a ello, se establece el Plan Sectorial de Emergencia Sanitaria de la Región de Murcia, cuyo objetivo fundamental es garantizar la dirección y coordinación de los recursos sanitarios de la Región, con el fin de asegurar la actuación eficaz en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como establecer los mecanismos de alerta de los citados recursos.

El municipio de Abanilla pertenece al Área Sanitaria VI y, por tanto, el Grupo Sanitario, integrado en los Grupos de Acción del presente Plan de Emergencia, deberá estar en contacto permanente con el Centro de Coordinación Sanitario de su Zona de Salud de Abanilla, siendo el hospital de área el Hospital Morales Meseguer.

A través del Centro de salud y el Hospital de Zona se efectuará la gestión de la emergencia, enviándosele los accidentados, si los hubiere, o recabando el apoyo sanitario preciso, para hacer frente al suceso.

INTERFAX SANITARIO			
Área	Denominación	Dirección	Teléfono
6	Centro de Salud de Abanilla	C/ Antonio Machado, 26 ABANILLA	968 681250
	Hospital J.M. Morales Meseguer	C/ Marqués de los Vélez s/n MURCIA	968 244200 968 360900
	Hospital Virgen de la Arrixaca	Ctra. Madrid-Cartagena, s/n. (El Palmar) MURCIA	968 369500



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



7.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN

El presente Plan ha sido remitido a la Comisión Regional de Protección Civil para su homologación, para posteriormente aprobarse por la Corporación Municipal en Comisión de Gobierno.

A partir de ese momento se iniciará la implantación del mismo.

Para conseguir implantar el Plan y que sea operativo es necesario hacerlo llegar y darlo a conocer tanto a los servicios actuantes como a la población afectada mediante ejercicios, simulacros y campañas de difusión. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

Para mantener el Plan de Emergencia en condiciones de operatividad es necesario comprobar prácticamente su utilidad, revisarlo y actualizarlo periódicamente. El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo). Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiera a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo, es necesario realizar ejercicios para que los distintos grupos se familiaricen con el Plan.

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.- FORMACIÓN DE ACTUANTES

Para ampliar y homogeneizar el nivel de conocimientos en materia de Protección Civil de las personas que actúan en el Plan Director, se propondrán las actuaciones necesarias para su formación por medio de cursos organizados ya sea por el Municipio o por el Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, previa solicitud por parte del Ayuntamiento.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



Los programas de capacitación y formación del personal adscrito al Plan deberán adaptarse al nivel y formación de dicho personal y contemplarán, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Medidas de protección más adecuadas para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Descripción general del Plan.
- Conocimiento del Municipio y de las zonas objeto de planificación.
- Procedimientos de ejecución del Plan.
- Procedimientos elementales de comunicaciones.

7.2.- EJERCICIOS Y SIMULACROS

Para evaluar la operatividad del Plan y el grado de adiestramiento de las personas que intervienen en él, se hace necesario programas, ejercicios y simulacros, con posterior análisis de los resultados.

7.2.1.- Ejercicios

Consiste en un ejercicio básico de adiestramiento basado en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, el Grupo Logístico y de Apoyo).

El ejercicio se realizará en la fecha y hora especificadas, procediéndose a continuación a la evaluación de la eficacia de las actuaciones.

7.2.2.- Simulacro

Un simulacro consistirá en la activación simulada del Plan en su totalidad con objeto de comprobar, tanto en lo que respecta al material como al personal:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de las medidas de protección y una primera evaluación de su eficacia.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar la



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



operatividad del Plan si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se calificará la capacidad de organización del Plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos, y decidir si se requiere la modificación de los criterios de intervención inicialmente propuestos.

7.2.3.- Periodicidad

Teniendo en cuenta las características de cada Municipio y sus riesgos, deberá realizarse al menos un simulacro al año.

Cada tres años como máximo se efectuará un simulacro nocturno.

7.3.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Las medidas de protección de la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por el Plan. Por esta razón, y con el fin de familiarizarse con las mismas y facilitar la aplicación de otras medidas de protección, es fundamental que la población afectada tenga un conocimiento suficiente del contenido del Plan y de las actitudes que debe adoptar ante avisos de emergencia.

En este sentido, se promoverán periódicamente campañas de sensibilización entre la población de la zona planificada por parte del Ayuntamiento.

Estas campañas deberán fundamentarse en folletos descriptivos de las medidas de protección que deben adaptarse.

Como apoyo a esta información escrita o filmada, deben organizarse, entre otros, los siguientes actos:

- Charlas y conferencias sobre los objetivos y medios del Plan.
- Información cada vez que se produzca una activación del Plan sea real o simulada.

El Plan de Actuación Municipal será público y podrá ser consultado por cualquier persona física o jurídica en los propios locales del Ayuntamiento.

En el Anexo I se amplía este apartado, y se desarrollan una serie de modelos que se aplicarán en caso de que sea necesario.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



7.4.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Plan será sometido a la aprobación de la Corporación Municipal y de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros, así como de la evolución de las condiciones que modifiquen la situación o zonas de riesgo, se revisarán los procedimientos de actuación y los medios utilizados por los distintos grupos, con una periodicidad de un año.

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTPCM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, entendiéndose como la incorporación al mismo, de cualquier modificación de personas, medios y recursos comprendidos en el Plan.

La actualización se llevará a cabo cada año, abarcando aspectos tales como el mantenimiento del Catálogo de medios y recursos, grado de operatividad del Plan, así como la comprobación de que los riesgos que afectan al Municipio no hacen necesaria la elaboración de un Plan de Actuación frente a los mismos.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General de Protección Civil, en el plazo máximo de un mes.

La formación del personal implicado será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre los jefes de los Grupos de Acción. Asimismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

8.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Se ha realizado de acuerdo con los códigos del Catálogo Nacional, facilitado por la Dirección General de Protección Civil y que son los siguientes:

1. MEDIOS HUMANOS

1.1 PERSONAL TÉCNICO.

- 1.1.1 Especialistas en Protección Civil.
- 1.1.2 Especialistas en riesgos naturales.
 - 1.1.2.1. Especialistas en hidrología.
 - 1.1.2.2. Especialistas en sismología
 - 1.1.2.3. Especialistas en incendios forestales.
 - 1.1.2.4. Especialistas en vulcanología.
 - 1.1.2.5. Especialistas en movimientos de ladera.
- 1.1.3 Especialistas en riesgos tecnológicos.
 - 1.1.3.1 Especialistas en protección radiológica.
 - 1.1.3.2 Especialistas en sustancias químicas peligrosas.
- 1.1.4 Especialistas técnicos. Otros.
 - 1.1.4.1. Especialistas en meteorología.
 - 1.1.4.2. Especialistas en comunicaciones.
 - 1.1.4.3. Especialistas en informática.
 - 1.1.4.4. Especialistas en inspección de construcciones.
 - 1.1.4.4.1. Especialistas en inspección de edificaciones.
 - 1.1.4.4.2. Especialistas en inspección de grandes obras de infraestructura.
 - 1.1.4.5. Especialistas en explosivos y explosiones controladas.
 - 1.1.4.6. Especialistas en asistencia psicosocial.
 - 1.1.4.6.1. Psicólogos.
 - 1.1.4.6.2. Asistentes sociales.
 - 1.1.4.7 Traductores.
 - 1.1.4.8 Personal sanitario.
 - 1.1.4.8.1. A.T.S.
 - 1.1.4.8.2. Farmacéuticos.
 - 1.1.4.8.3. Médicos.
 - 1.1.4.8.3.1. Médicos intensivistas.
 - 1.1.4.8.3.2. Médicos forenses.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



- 1.1.4.8.4 Biólogos.
 - 1.1.4.8.4.1. Especialistas en microbiología.
 - 1.1.4.8.4.2. Especialistas en bioquímica.
- 1.1.4.8.5. Veterinarios.

1.2. GRUPOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN.

- 1.2.1. Bomberos.
- 1.2.2. Grupos de intervención química y radiológica.
 - 1.2.2.1. Grupos de intervención en protección nuclear.
 - 1.2.2.2. Grupos de intervención en protección química.
 - 1.2.2.3. Grupos de intervención en fuegos petroquímicos.
 - 1.2.2.4. Grupos de intervención en mercancías peligrosas.
- 1.2.3. Grupos de intervención en búsqueda, rescate y salvamento.
 - 1.2.3.1. Grupos de intervención en montaña.
 - 1.2.3.2. Grupos de intervención en espeleosocorro.
 - 1.2.3.3. Grupos de intervención subacuáticos.
 - 1.2.3.4. Grupos de intervención en salvamento marítimo.
 - 1.2.3.5. Unidades de perros adiestrados en búsqueda de personas.
 - 1.2.3.6. Grupos de intervención en rescate de personas sepultadas.
- 1.2.4. Grupos de intervención en incendios forestales.
- 1.2.5. Grupos de reconocimiento aéreo.
- 1.2.6. Grupos de mantenimiento de redes viarias.

1.3. GRUPOS DE ORDEN Y SEGURIDAD.

- 1.3.1. Guardia Civil
- 1.3.2. Cuerpo Nacional de Policía.
- 1.3.3. Policía Autónoma.
- 1.3.4. Policía Local.
- 1.3.5. Grupos de seguridad privada.

1.4. GRUPOS DE APOYO.

- 1.4.1. Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil
- 1.4.2. Bomberos voluntarios.
- 1.4.3. Socorristas.
- 1.4.4. Radioaficionados.
- 1.4.5. Cruz Roja.



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)





PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



2. **MEDIOS MATERIALES.**

2.1. **MEDIOS AÉREOS.**

2.1.1. Helicópteros.

- 2.1.1.1. Helicópteros de salvamento y rescate.
- 2.1.1.2. Helicópteros de avisos a la población.
- 2.1.1.3. Helicópteros de extinción.
 - 2.1.1.3.1. Helicópteros de extinción bombarderos de carga ventral de 1.300 a 4.000 litros.
 - 2.1.1.3.2. Helicópteros de extinción bombarderos de carga ventral de más de 4.000 litros.
 - 2.1.1.3.3. Helicópteros de extinción con helibalde de 1.500 a 2.500 litros.
 - 2.1.1.3.4. Helicópteros de extinción con helibalde de más de 2.500 litros.
- 2.1.1.4. Helicópteros de reconocimiento.
- 2.1.1.5. Helicópteros de transporte.
- 2.1.1.6. Helicópteros de transporte sanitario.
 - 2.1.1.6.1 Helicópteros medicalizados.
 - 2.1.1.6.2. Helicópteros medicalizables.

2.1.2. Aviones

- 2.1.2.1. Aviones de extinción.
 - 2.1.2.1.1. Aviones de extinción anfibios hasta 5.000 litros.
 - 2.1.2.1.2. Aviones de extinción anfibios de más de 5.000 litros.
 - 2.1.2.1.3 Aviones de extinción de carga en tierra de menos de 2.000 litros.
 - 2.1.2.1.4 Aviones de extinción de carga en tierra de 2.000 a 4.000 litros.
 - 2.1.2.1.5 Aviones de extinción de carga en tierra de 4.001 a 12.000 litros.
 - 2.1.2.1.6 Aviones de extinción de carga en tierra de más de 12.000 litros.
- 2.1.2.2 Aviones de reconocimiento.
- 2.1.2.3 Aviones de transporte.
- 2.1.2.4 Aviones de transporte sanitario.
 - 2.1.2.4.1. Aviones medicalizados.
 - 2.1.2.4.2. Aviones medicalizables.

2.2.- **MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.**

2.2.1. Grúas.

- 2.2.1.1. Grúas sobre ruedas hasta 10 T.
- 2.2.1.2. Grúas sobre ruedas de más de 10 T.
- 2.2.1.3. Grúas sobre cadenas hasta 10 T.
- 2.2.1.4. Grúas sobre cadenas más de 10 T.
- 2.2.1.5. Grúas autopropulsadas.

- 2.2.2. Tractores de obras públicas.
 - 2.2.2.1. Tractores sobre ruedas.
 - 2.2.2.2. Tractores sobre cadenas.
- 2.2.3. Palas cargadoras, excavadoras y retroexcavadoras.
 - 2.2.3.1. Palas cargadoras hasta 100 CV.
 - 2.2.3.2. Palas cargadoras de más de 100 CV.
 - 2.2.3.3. Excavadoras sobre ruedas hasta 100 CV.
 - 2.2.3.4. Excavadoras sobre ruedas más de 100 CV.
 - 2.2.3.5. Excavadoras sobre cadenas hasta 100 CV.
 - 2.2.3.6. Excavadoras sobre cadenas más de 100 CV.
 - 2.2.3.7. Retroexcavadoras.
- 2.2.4. Motoniveladoras.
- 2.2.5. Material auxiliar de obras públicas.
 - 2.2.5.1. Hormigoneras sobre camión.
 - 2.2.5.2. Carretillas elevadoras.
 - 2.2.5.3. Cintas transportadoras.
 - 2.2.5.4. Volquetes.
 - 2.2.5.5. Electroventiladores.
 - 2.2.5.6. Compresores.
 - 2.2.5.7. Martillos neumáticos sobre vehículo.
 - 2.2.5.8. Contenedores bañera para escombros.
- 2.2.6. Equipos quitanieves.
 - 2.2.6.1. Máquinas quitanieves de empuje.
 - 2.2.6.2. Máquinas quitanieves dinámicas.
 - 2.2.6.3. Cuñas quitanieves acoplables a camiones y tractores.
 - 2.2.6.4. Vehículos extendedores de fundentes.
- 2.2.7. Puentes metálicos desmontables.
- 2.2.8. Camiones de obras públicas.
 - 2.2.8.1. Dúmper fuera de carretera.
 - 2.2.8.2. Camiones góndola
 - 2.2.8.3. Camiones bañera
- 2.3. MEDIOS MATERIALES. OTROS.**
 - 2.3.1. Material de extinción, rescate y salvamento
 - 2.3.1.1. Material de extinción
 - 2.3.1.1.1. Autobombas



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



- 2.3.1.1.1.1. Autobombas urbanas ligeras
- 2.3.1.1.1.2. Autobombas rurales ligeras.
- 2.3.1.1.1.3. Autobombas forestales ligeras.
- 2.3.1.1.1.4. Autobombas urbanas pesadas.
- 2.3.1.1.1.5. Autobombas rurales pesadas.
- 2.3.1.1.1.6. Autobombas forestales pesadas.
- 2.3.1.1.1.7. Autobombas nodrizas.
- 2.3.1.1.2. Embarcaciones de extinción.
- 2.3.1.1.3. Material para establecer líneas de agua.
 - 2.3.1.1.3.1. Remolques motobomba
- 2.3.1.1.4. Material para establecer líneas de espuma.
 - 2.3.1.1.4.1. Proporcionadores de espuma.
 - 2.3.1.1.4.2. Generadores de espuma.
- 2.3.1.1.5. Material portátil de extinción.
 - 2.3.1.1.5.1. Extintores manuales
 - 2.3.1.1.5.2. Extintores de explosión.
- 2.3.1.1.6. Agentes extintores
 - 2.3.1.1.6.1. Espumógenos.
 - 2.3.1.1.6.2. Retardantes.
- 2.3.1.2. Material de rescate y salvamento.
 - 2.3.1.2.1. Elementos de detección
 - 2.3.1.2.1.1. Detectores geofónicos.
 - 2.3.1.2.1.2. Detectores de visión endoscópica.
 - 2.3.1.2.1.3. Detectores de infrarrojos.
 - 2.3.1.2.2. Equipos hidráulicos de rescate.
 - 2.3.1.2.2.1. Separadores hidráulicos
 - 2.3.1.2.2.2. Cizallas hidráulicas
 - 2.3.1.2.2.3. Gatos hidráulicos
 - 2.3.1.2.3. Equipos neumáticos de rescate.
 - 2.3.1.2.3.1. Cojines neumáticos de alta presión
 - 2.3.1.2.3.1.1. Cojines neumáticos de alta presión y alta capacidad.
 - 2.3.1.2.3.2. Cojines neumáticos de baja presión.
- 2.3.1.2.4. Material de tracción
- 2.3.1.2.5. Torpedos submarinos.
- 2.3.1.2.6. Vehículos de salvamento.

- 2.3.1.2.6.1. Vehículos de equipo acuático.
- 2.3.1.2.6.2. Vehículos de escalada y espeleología.
- 2.3.1.2.7. Embarcaciones de salvamento.
- 2.3.1.2.8. Remolques de embarcaciones de salvamento.
- 2.3.1.3. Material para extracción de agua.
 - 2.3.1.3.1. Motobombas
 - 2.3.1.3.2. Electrobombas
 - 2.3.1.3.3. Turbobombas
 - 2.3.1.3.4. Hidro-eyectores.
- 2.3.1.4. Material de apoyo a extinción, rescate y salvamento.
 - 2.3.1.4.1. Vehículos especiales de apoyo a extinción, rescate y salvamento.
 - 2.3.1.4.1.1. Autoescalas y autobrazos.
 - 2.3.1.4.1.1.1. Autoescalas
 - 2.3.1.4.1.1.2. Autobrazos extensibles.
 - 2.3.1.4.1.1.3. Autobrazos articulados.
 - 2.3.1.4.1.2. Vehículos de aperos y apuntalamientos.
 - 2.3.1.4.1.3. Vehículos reserva de aire
 - 2.3.1.4.1.4. Vehículos de asistencia en accidentes químicos.
 - 2.3.1.4.1.5. Vehículos de meteorología y transmisiones.
 - 2.3.1.4.2. Extractores de humos industriales.
- 2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías.
 - 2.3.2.1. Autocares
 - 2.3.2.2. Furgonetas
 - 2.3.2.3. Camiones
 - 2.3.2.3.1. Camiones frigoríficos.
 - 2.3.2.3.2. Camiones cisterna
 - 2.3.2.3.2.1. Camiones cisterna para agua potable
 - 2.3.2.3.2.2. Camiones cisterna para agua no potable
 - 2.3.2.3.2.3. Camiones plataforma de 12 m. Con grúa.
 - 2.3.2.4. Vehículos funerarios
 - 2.3.2.5. Trenes
 - 2.3.2.6. Tractores de transporte sobre nieve
 - 2.3.2.7. Embarcaciones y vehículos anfibios
 - 2.3.2.7.1. Buques aljibes
 - 2.3.2.7.2. Buques transbordadores
 - 2.3.2.7.3. Embarcaciones de caso plano



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA (Versión para distribución pública)



- 2.3.2.7.4. Vehículos anfibios.
- 2.3.2.7.5. Embarcaciones rápidas de pasajeros
- 2.3.2.8. Contenedores para transporte de mercancías.
- 2.3.3. Medios de albergue y abastecimiento
 - 2.3.3.1. Material de alojamiento
 - 2.3.3.1.1. Conjuntos Básicos de Alojamiento
 - 2.3.3.1.2. Casas prefabricadas
 - 2.3.3.1.3. Caravanas
 - 2.3.3.1.4. Tiendas de campaña
 - 2.3.3.2. Material de descanso
 - 2.3.3.2.1. Camas
 - 2.3.3.2.2. Colchones
 - 2.3.3.2.3. Colchonetas
 - 2.3.3.2.4. Sacos de dormir
 - 2.3.3.2.5. Sábanas
 - 2.3.3.2.6. Mantas
 - 2.3.3.3. Vestimenta y calzado
 - 2.3.3.3.1. Ropa
 - 2.3.3.3.2. Calzado
 - 2.3.3.4. Artículos de aseo
 - 2.3.3.5. Alimento
 - 2.3.3.5.1. Agua potable embotellada o embolsada
 - 2.3.3.5.2. Alimentos infantiles
 - 2.3.3.5.3. Alimentos perecederos
 - 2.3.3.5.4. Alimentos imperecederos congelados
 - 2.3.3.5.5. Alimentos imperecederos no congelados
 - 2.3.3.5.6. Raciones de campaña
 - 2.3.3.5.7. Alimentos para ganados
 - 2.3.3.6. Dotación complementaria de albergue y abastecimiento
 - 2.3.3.6.1. Menaje
 - 2.3.3.6.2. Cocinas de campaña
 - 2.3.3.6.3. Panificadoras de campaña
 - 2.3.3.6.4. Contenedores de basura de gran capacidad
 - 2.3.3.6.5. Depósitos plegables
 - 2.3.3.6.6. Aseos de campaña y depósitos ciegos
 - 2.3.3.6.7. Material para tratamiento de aguas

- 2.3.3.6.7.1. Depuradoras
- 2.3.3.6.7.2. Potabilizadoras
- 2.3.3.6.7.3. Pastillas y líquidos potabilizadores
- 2.3.3.6.7.4. Filtros de agua
- 2.3.4. Medios sanitarios: material y transporte
 - 2.3.4.1. Hospitales de campaña
 - 2.3.4.2. Antenas de clasificación
 - 2.3.4.3. Quirófanos móviles
 - 2.3.4.4. Cámaras hiperbáricas
 - 2.3.4.5. Buque hospital
 - 2.3.4.6. Medios sanitarios para transporte de personas
 - 2.3.4.6.1. Ambulancias no asistenciales
 - 2.3.4.6.2. Ambulancias asistenciales
 - 2.3.4.7. Material auxiliar sanitario
 - 2.3.4.7.1. Resucitadores
 - 2.3.4.7.2. Camillas
 - 2.3.4.7.2.1. Colchones inmovilizadores de vacío
 - 2.3.4.7.2.2. Camillas de campaña
 - 2.3.4.7.3. Bactericidas y desinfectantes
 - 2.3.4.7.3.1. Desinfectantes. Lejía
 - 2.3.4.7.3.2. Desinfectantes. Cal
 - 2.3.4.7.4. Fármacos
 - 2.3.4.7.4.1. Pastillas de Yoduro potásico.
 - 2.3.4.7.5. Vacunas y antídotos
 - 2.3.4.7.6. Sacos de muertos
 - 2.3.4.7.7. Ataúdes
- 2.3.5. Material de protección y anticontaminación
 - 2.3.5.1. Vestuario de protección
 - 2.3.5.1.1. Vestuario ignífugo. Aproximación fuego.
 - 2.3.5.1.2. Vestuario ignífugo. Penetración fuego.
 - 2.3.5.1.3. Vestuario antiácidos.
 - 2.3.5.1.4. Vestuario de protección radiológica.
 - 2.3.5.1.5. Trajes subacuáticas
 - 2.3.5.1.6. Mantas metálicas
 - 2.3.5.2. Máscaras y filtros.
 - 2.3.5.3. Material de medición de radiación y contaminación.

- 2.3.5.3.1. Dosímetros
- 2.3.5.3.2. Radiómetros
- 2.3.5.3.3. Medidores de contaminación superficial
- 2.3.5.3.4. Detectores de gases
- 2.3.5.3.5. Analizadores de gases
- 2.3.5.4. Material de descontaminación
 - 2.3.5.4.1. Aspiradores
 - 2.3.5.4.2. Renovadores
 - 2.3.5.4.3. Barreras
 - 2.3.5.4.4. Skimmer
 - 2.3.5.4.5. Depósitos para agentes contaminantes
 - 2.3.5.4.6. Productos dispersantes
- 2.3.5.5. Embarcaciones de descontaminación
- 2.3.6. Medios auxiliares
 - 2.3.6.1. Maquinaria y herramientas
 - 2.3.6.1.1. Oxicorte
 - 2.3.6.1.2. Lanzas térmicas
 - 2.3.6.1.3. Obturadores neumáticos
 - 2.3.6.1.4. Material de andamiaje
 - 2.3.6.1.5. Carriles de deslizamiento
 - 2.3.6.1.6. Material de bombeo
 - 2.3.6.1.6.1. Bombas universales
 - 2.3.6.1.6.2. Bombas de ácidos
 - 2.3.6.1.6.3. Bombas antideflagrantes
 - 2.3.6.1.6.4. Bombas líquidos inflamables
 - 2.3.6.1.6.5. Bombas de succiones
 - 2.3.6.1.7. Material de ferretería
 - 2.3.6.2. Material de energía e iluminación
 - 2.3.6.2.1. Grupos electrógenos
 - 2.3.6.2.1.1. Grupos electrógenos transportables hasta 5 Kva.
 - 2.3.6.2.1.2. Grupos electrógenos transportables de 5 a 50 Kva.
 - 2.3.6.2.1.3. Grupos electrógenos transportables de más de 50 Kva.
 - 2.3.6.2.1.4. Grupos electrógenos sobre vehículo de más de 50 Kva.
 - 2.3.6.2.2. Pilas de litio de 3.6 v
 - 2.3.6.2.3. Proyector de iluminación autónomos
 - 2.3.6.2.4. Grupos calefactores industriales

- 2.3.6.3. Material de señalización y avisos
 - 2.3.6.3.1. Megafonía móvil
 - 2.3.6.3.2. Material luminoso de señalización
 - 2.3.6.3.3. Material de señalización no luminoso
- 2.3.6.4. Material químico
 - 2.3.6.4.1. Explosivos
 - 2.3.6.4.2. Antiplagas
 - 2.3.6.4.2.1. Insecticidas
 - 2.3.6.4.2.2. Herbicidas
 - 2.3.6.4.2.3. Fungicidas
 - 2.3.6.4.2.4. Raticidas
 - 2.3.6.4.3. Inertizantes
 - 2.3.6.4.3.1. Argón
 - 2.3.6.4.3.2. Nitrógeno
 - 2.3.6.4.4. Sal común
 - 2.3.6.4.5. Productos químicos. Otros
 - 2.3.6.4.5.1. Oxígeno industrial
 - 2.3.6.4.5.2. Hipoclorito cálcico
 - 2.3.6.4.5.3. Percloroetileno
- 2.3.6.5. Combustibles
 - 2.3.6.5.1. Gasolina
 - 2.3.6.5.2. Gasoil
 - 2.3.6.5.3. Butano
 - 2.3.6.5.4. Propano
 - 2.3.6.5.5. Queroseno de aviación
 - 2.3.6.5.6. Gasolina de aviación
 - 2.3.6.5.7. Acetileno
- 2.3.6.6. Material de construcción y obras públicas
 - 2.3.6.6.1. Áridos
 - 2.3.6.6.2. Aglomerantes
 - 2.3.6.6.3. Hormigón
 - 2.3.6.6.4. Asfalto
- 2.3.6.7. Material de comunicaciones
 - 2.3.6.7.1. Vehículos de comunicaciones de emergencia
 - 2.3.6.7.2. Sistemas de restablecimiento de telefonía



**PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE ABANILLA**
(Versión para distribución pública)



- 2.3.6.7.3. Repetidores transportables sintetizados de VHF
- 2.3.6.7.4. Repetidores transportables sintetizados de UHF
- 2.3.6.7.5. Equipos transportables de comunicación vía satélite.
- 2.3.6.7.6. Transceptores sintetizados de VHF portátiles
- 2.3.6.7.7. Transceptores sintetizados de UHF portátiles.
- 2.3.6.8. Otros medios auxiliares
 - 2.3.6.8.1. Equipos G.P.S. (sistema de posicionamiento por satélite)
 - 2.3.6.8.2. Estaciones meteorológicas móviles.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



3. **RECURSOS.**

3.1. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

- 3.1.1. Red de carreteras y caminos
- 3.1.2. Red ferroviaria
- 3.1.3. Aeropuertos
- 3.1.4. Aeródromos
- 3.1.5. Helipuertos y helisuperficies
 - 3.1.5.1. Helipuertos
 - 3.1.5.2. Helisuperficies
- 3.1.6. Puertos marítimos
 - 3.1.6.1. Puertos marítimos comerciales
 - 3.1.6.2. Puertos marítimos pesqueros
 - 3.1.6.3. Puertos marítimos deportivos.
- 3.1.7. Estaciones de autobuses

3.2. SERVICIOS BÁSICOS

- 3.2.1. Red eléctrica
- 3.2.2. Red suministro de gas
- 3.2.3. Red de aprovisionamiento de agua potable
- 3.2.4. Red de alcantarillado
- 3.2.5. Red de telefónica
- 3.2.6. Oleoductos
- 3.2.7. Gaseoductos

3.3. CENTROS SANITARIOS Y/O FUNERARIOS

- 3.3.1. Establecimientos hospitalarios
 - 3.3.1.1. Establecimientos hospitalarios. Unidad de traumatología
 - 3.3.1.2. Establecimientos hospitalarios. Unidad de quemados
 - 3.3.1.3. Establecimientos hospitalarios. Banco de sangre
 - 3.3.1.4. Establecimientos hospitalarios. UVI / UCI
 - 3.3.1.5. Establecimientos hospitalarios. Torácico
 - 3.3.1.6. Establecimientos hospitalarios. Unidad de diálisis

- 3.3.1.7. Establecimientos hospitalarios. Morgue
- 3.3.1.8. Establecimientos hospitalarios. Tratamiento de irradiados

- 3.3.2. Ambulatorios
- 3.3.3. Tanatorios
- 3.3.4. Centros anatómicos forenses
- 3.3.5. Laboratorios de análisis
 - 3.3.5.1. Laboratorios de análisis bromatológicos.
 - 3.3.5.2. Centros de análisis de aguas
 - 3.3.5.3. Laboratorios de análisis clínicos

3.4. LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

- 3.4.1. Centros de hospedaje
 - 3.4.1.1. Centros de hospedaje, más de 50 camas y con servicio de cocina
 - 3.4.1.2. Centros de hospedaje, hasta 50 camas y con servicio de cocina
 - 3.4.1.3. Centros de hospedaje, más de 50 camas y sin servicio de cocina
 - 3.4.1.4. Centros de hospedaje, hasta 50 camas y sin servicio de cocina
- 3.4.2. Centros educativos, de tercera edad, culturales y de ocio
- 3.4.3. Instalaciones diáfanas cubiertas
- 3.4.4. Iglesias
- 3.4.5. Instalaciones no cubiertas
 - 3.4.5.1. Camping
 - 3.4.5.2. Instalaciones deportivas
- 3.4.6. Cavidades subterráneas

3.5. CENTROS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

- 3.5.1. Centros de gestión y coordinación de protección civil
 - 3.5.1.1. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito municipal.
 - 3.5.1.2. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito supramunicipal
 - 3.5.1.3. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito autonómico.
 - 3.5.1.4. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito nacional.
- 3.5.2. Centros de gestión y coordinación de servicios.
 - 3.5.2.1. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito municipal
 - 3.5.2.2. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito supramunicipal.



PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ABANILLA

(Versión para distribución pública)



3.5.2.3. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito autonómico

3.5.2.4. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito nacional

3.5.3. Centros de información

3.6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

3.6.1. Medios de comunicación social de ámbito nacional

3.6.1.1. Emisoras de TV de ámbito nacional

3.6.1.2. Emisoras de radiodifusión de ámbito nacional

3.6.1.3. Prensa escrita de ámbito nacional

3.6.1.4. Agencias informativas

3.6.2. Medios de comunicación social de ámbito no nacional

3.6.2.1. Emisoras de TV de ámbito no nacional

3.6.2.2. Emisoras de radiodifusión de ámbito no nacional

3.6.2.3. Prensa escrita de ámbito no nacional

3.7. RECURSOS HÍDRICOS

3.7.1. Embalses

3.7.2. Lagos y lagunas

3.7.3. Ríos y canales

3.7.4. Manantiales

3.7.5. Pozos y galerías

FICHA MODELO CUMPLIMENTACIÓN CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

AYUNTAMIENTO: ABANILLA

CÓDIGO (1):

IDENTIFICACIÓN / NOMBRE (2):

CANTIDAD:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN (3):

EMPRESA PRIVADA:

EMPRESA PÚBLICA:

AUTÓNOMO:

RESPONSABLE / CONTACTO (4):

CARGO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

DISPONIBILIDAD (5):

24H

24H

Horario oficina

Horario oficina

Domicilio particular

- (1) En este apartado se indicara el código establecido en el Catálogo de Medios y Recursos.
- (2) Identificará el recurso o medio, ej. en caso de vehículo el modelo y matrícula etc.
- (3) Se cumplimentará el apartado correspondiendo según se trate de una empresa privada, pública ó persona o recurso que no pertenece a empresas privadas y públicas
- (4) En caso de una empresa identificará si se puede el responsable u otro cargo representativo y el teléfono de contacto que puede ser el de la empresa u otro que señalen. En caso de un autónomo los datos y los teléfonos disponibles.
- (5) Nos permite señalar la disponibilidad de la empresa o de las personas entre las tres opciones señaladas distinguiendo entre teléfonos fijos y móviles. Se subrayara la opción correspondiente.

9.- PLANOS

Nº	Denominación	Escala
1.1	Municipio y Entidades menores – Carreteras principales	1:75000
1.2	Municipio y Entidades menores – Límite de Entidades	1:60000
2.1.0	Callejero Municipal – Callejero Núcleo de Abanilla	1:5000
	Dividido en 6 cuadrantes (planos 2.1.1 a 2.1.6)	1:1500
2.2.0	Callejero Entidades Menores – Barinas	
	Dividido en 6 cuadrantes (planos 2.2.1 a 2.2.6)	1:1500
2.3.0	Callejero Entidades Menores - Macisvenda	
	Divido en 4 cuadrantes (planos 2.3.1 a 2.3.4)	1:1500
2.4.0	Callejero Entidades Menores – La Huerta (Mahoya)	
	Dividido en 5 cuadrantes (planos 2.4.1 a 2.4.5)	1:1500
2.5.0	Callejero Entidades Menores – El Cantón	
	Divido en 2 cuadrantes (plano 2.5.1 a 2.5.2)	1:1500
2.6	Callejero Entidades Menores – Cañada de la leña	1:1500
2.7.0	Callejero Entidades Menores – Polígono Industrial	1:1500
	Dividido en 4 cuadrantes (plano 2.7.1 a 2.7.4)	1:1500
2.8	Callejeros Anexos.	Varias
	7 planos de callejeros públicos de los núcleos principales y el polígono ind.	
3.1	Infraestructuras I – Red Viaria (carreteras, caminos rurales principales, red ferrocarril, aeropuertos, pistas clubs aéreos y puertos)	
	Dividido en 3 cuadrantes (planos 3.1 a 3.3)	1:40000
4.1	Infraestructuras II – Servicios básicos (depósitos de agua potable, líneas eléctricas, oleoductos, gaseoductos, almacenes de gas butano, depósitos gas ciudad, estaciones depuradoras)	1:65000
4.2	Infraestructuras II – Red de riegos (canales principales, pantanos, balsas de riego, acequias, piscinas)	1:40000
4.3	Infraestructuras II - Hidrantes	
	Dividido en 3 planos (4.3.1 Abanilla, 4.3.2 Otras entidades, y 4.3.3 Políg. Ind.)	Varias
4.4	Infraestructuras II – Ecoparques, Vertederos y Plantas de reciclaje	1:20000
5.1	Infraestructuras III – Otras (Núcleo Abanilla) (locales de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, cecopal, protección civil, centros médicos, farmacias, hornos, catering)	1:2000
5.2	Infraestructuras III - Otras (Otras entidades y Políg. Industrial)	Varias
6.0	Orografía e Hidrología (sierras, ríos, ramblas, barrancos y canteras)	1:75000
	Dividido en 2 cuadrantes (6.1 y 6.2)	1:50000

7.1	<i>Riesgos Naturales – Climáticos</i>	1:60000
7.2.1	<i>Riesgos Naturales – Geológicos (R. Sísmicos)</i>	1:65000
7.2.2	<i>Riesgos Naturales – Geológicos (R. Deslizamientos)</i>	1:65000
7.3	<i>Riesgos Naturales – Geoclimáticos</i>	
	Dividido en 2 cuadrantes (7.3.1 Puntos inundables 1 y 7.3.2 Puntos inundables 2)	1:25000
8.1	<i>Riesgos Tecnológicos</i> (puntos negros por accidentes de tráfico, estaciones de servicio, polígonos industriales, actividades que manipulan o almacenan sustancias peligrosas)	
	Dividido en 2 cuadrantes (8.1 y 8.2)	1:20000
9.1.1	<i>Riesgos Antrópicos I – Locales de espectáculos (Abanilla)</i>	1:2000
9.1.2	<i>Riesgos Antrópicos I – Locales de espectáculos (Entidades menores)</i>	Varias
9.2.1	<i>Riesgos Antrópicos II – Locales de reunión (Abanilla)</i>	1:9000
9.2.2	<i>Riesgos Antrópicos II – Locales de reunión (Entidades menores I)</i>	Varias
9.2.3	<i>Riesgos Antrópicos II – Locales de reunión (Entidades menores II)</i>	Varias
9.3	<i>Riesgos Antrópicos III – Establecimientos sanitarios</i>	Varias
10	<i>Riesgos Antrópicos IV – Incendios forestales</i>	1:60000